BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 23 de Diciembre de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.694

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuelas del Interior — Licencias

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese las siguientes licencias, con goce de sueldo, debiendo ser remunerados los sustitutos que se designan con fondos de la partida destinada a pago de suplentes:

Colegios Nacionales

Mercedes (Buenos Aires). — Expte. 1.ª 11. — Tres meses, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 25 de abril último, a la Profesora de Dibujo (cuatro horas), señorita Justina Peredo, debiendo sustituirla el señor Juan José Marín.

Rosario N.° 1. — Exptes. 1.ª 41 y 1.ª 50. — Tres meses, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 16 de junio último, al Profesor de tres cátedras y seis horas de Ciencias y Letras; dicta 24 horas, señor José Cortés, debiendo sustituirlo en seis, tres, tres, tres y nueve horas, respectivamente, la señora María Julia Roldán, y señores Carlos M. Pérez Carlevaro, Adolfo Elías, Rafael J. Velasco y Julio Tavernier.

Goya. — Expte. D-158. — Desde el 12 de marzo hasta el 1.° de agosto últimos, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Profesor de Música (siete horas), señor Juan I. Durán, debiendo sustituirlo a contar desde el 1.° de junio ppdo., la señora Josefa R. de Pichón.

Mendoza. — Expte. 1.ª 9. — Seis meses, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo último, al Profesor de cuatro horas de Ciencias y Letras (dicta tres horas de Lógica), señor Lisandro G. Guiñazú, debiendo sustituirlo el señor Angel Lupi.

Posadas. — Exptes. 1.ª 2 y 1.ª 7. — Seis meses, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1.° de marzo último, a la Profesora de Ciencias y Letras (tres horas de Lógica), señora Próspera C. de Alegre, debiendo sustituirla el señor Miguel T. Marchese.

Escuelas Normales

Mercedes (Buenos Aires). — Expte. 2.ª 19. — Cuarenta y cinco días, quince con goce de sueldo, a contar desde el 5 de agosto ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética (cuatro horas), señora Emma D. de Palmieri, debiendo reemplazarla la señorita Raquel Deláguila.

San Nicolás. — Expte. 2.ª 38. — Cuarenta y cinco días, a contar del 5 de agosto último, al Profesor de Ciencias y Letras (tres cátedras), señor Víctor Gard, debiendo reemplazarlo en cuatro, cuatro, dos, cuatro y dos horas, respectivamente, los señores Ginés García, señora Lidia E. G. de Montaldo y señoritas Albina Sani Luisa Cerutti Billot y Josefina Acosta.

Pehuajó. — Expte. 2.ª 46. — Cuarenta y cinco días, desde el 5 de agosto último, a la Ayudante de Gabinete y Celadora, señorita María Luisa Campo, debiendo reemplazarla las señoritas Elina Poggi y María Quantín, respectivamente.

Pergamino. — Expte. 2.ª 29. — Tres meses con sueldo, en el cargo directivo y quince días, con goce desueldo, en las horas, a contar desde el 26 de mayo ppdo., a la Vicedirectora y Profesora de Pedagogía (dicta cinco horas), señorita Edelmira Rom, debiendo sustituirla en las horas, la señorita Ana Epifanio.

Profesoras N.° 1 de Rosario. — Expediente 2.ª 32. — Cuarenta y cinco días, a contar desde el 5 de agosto último, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas), señorita María A. Guastavino, debiendo reemplazarla la señorita Amanda Calcamuggi.

San Justo. — Expte. 2.ª 16. — Tres meses, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1.° de junio ppdo., a la Ayudante de Educación Física y Estética, señora María Antonia Calabresse de Perone, debiendo sustituirla la señorita Magdalena Calabresse.

Victoria. — Expte. 2.ª 18. — Cuarenta y cinco días, a contar desde el 5 de agosto último, a la Profesora de Francés (una cátedra y cinco horas, dicta 10 horas), señora Adelina C. de Mundani, debiendo reemplazarla el señor Ezequiel Ochoa.

Expte. 2.ª 19. — Cuarenta y cinco días, a contar desde el 16 de agosto último, al Profesor de Ciencias y Letras (tres cátedras, dicta trece horas), señor Manuel J. Robles, debiendo reemplazarlo, en tres, cinco y cinco horas, respectivamente, los señores Marcos A. González, Manuel I. Anza y señorita María Esther Maggio.

Profesores de C. del Uruguay. — Expediente 2.ª 14. — Tres meses, quince días, con goce de sueldo, a contar desde el 1.° de mayo último, al Profesor de Matemáticas (una cátedra), señor Angel F. Schenone, debiendo reemplazarlo el señor Natalio Berdichevsky.

Maestras de Corrientes. — Expte. 2.ª 15. — Dos meses, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 23 de marzo ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra y cinco horas), señora Dolores L. O. de Díaz, debiendo reemplazarla, a contar desde el 1.° de abril último, la señora Olga Laffont de López Torres y las señoritas Esther Pescié y Mercedes Palma, en seis, tres y dos horas, respectivamente.

Profesores de Corrientes. — Exptes. 2.ª 12 y 2.ª 26. — Cinco meses, veinticinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 25 de abril último, a la Maestra de Grado, señorita María Lidia López, debiendo reemplazarla la señorita Esperanza Arrietti.

Esquina. — Expte. 2.ª 6. — Seis meses, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1.° de abril ppdo., al Ordenanza D. Gregorio Celmi, debiendo reemplazarlo el señor Bernaldo Pellegrini.

Bell-Ville. — Expte. 2.ª 13. — Cinco meses y medio, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo último, a la Ayudante de Gabinete, señorita María Rosa Ceballos, debiendo sustituirla el señor Rodolfo H. Tallaferro Almeyra.

Profesora de Tucumán. — Expte. 2.ª 52. — Cuarenta y cinco días, a contar desde el 5 de agosto último, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), señor Carlos Torino, debiendo reemplazarlo el señor Agustín Herrera.

Olta (La Rioja). — Expte. 2.ª 13. — Cuarenta y cinco días, a contar desde el 13 de agosto último, a la Profesora de Educación Física y Estética (nueve horas), señora Clara L. de Martínez, debiendo reemplazarla las señoritas Filaeelma Córdova y Manuela Zárate y señora Amalia T. de Lobos, en seis, dos y una horas, respectivamente.

Santa María (Catamarca). — Expte. 2.ª 23. — Desde el 11 de abril hasta el 30 de mayo ppdo., un mes con goce de sueldo, al Profesor de Francés (seis horas), señor Benito Hermosilla Villafañe, debiendo reemplazarlo el señor José Martínez, a contar desde el 22 de abril último.

San Juan. — Exptes. 2.ª 3, 2.ª 35, y 2.ª 63. — Seis meses, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1.° de marzo último a la Celadora señorita Alida Jornet, debiendo reemplazarla la señorita Rosalía Ugarte.

Resistencia (Chaco). — Expte. 2.ª 24. — Cuarenta y cinco días, a contar desde el 5 de agosto último, a la Maestra de Grado, señora Rita S. de Isaurralde, debiendo reemplazarla el señor Rodolfo Lucas Pisarello.

Maestros de Catamarca. — Expte. 2.ª 18. — Tres meses, cuarenta y cinco, días, con goce de sueldo, a contar desde el 9 de marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas), señor Luis A. Cano, debiendo reemplazarlo, a contar desde el 22 de marzo ppdo., los señores José F. Segura y Maximiliano Vicente Robín, en dos horas cada uno.

Maestras de San Luis. — Expte. 2.ª 21. — Cuarenta y cinco días, a contar desde el 5 de agosto último, a la Maestra de Grado, señorita María Elena Despouy, debiendo reemplazarla, la señorita María Donatila Allende.

Mercedes (San Luis). — Expte. 2.ª 19. — Tres meses, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 24 de junio ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética (seis horas), señorita María Corina Ramallo, debiendo reemplazarla, la señorita Susana Zeballos.

Establecimientos especiales

Artes y Oficios de Azul. — Por el tiempo que permanezca bajo bandera, a contar desde el 1.° de febrero ppdo., con goce de la mitad de su sueldo, al Ordenanza, D. Santos Viel, debiendo reemplazarlo el señor Norberto Borda, remunerado con el 50 o|o restante.

Profesional de C. del Uruguay. — Expediente 2.ª 7. — Cuarenta y cinco días, a contar desde el 1.° de junio ppdo., a la Maestra de Taller, señorita María Belzún, debiendo reemplazarla la señorita Nieves Villar.

Artes y Oficios de Tucumán. — Expediente 2.ª 23. — Tres meses, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 28 de junio último, al Maestro del Taller de Carpintería, señor Octavio Rodríguez, debiendo reemplazarlo, el señor Pedro Ricardo Abregú.

Art. 2.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, al siguiente personal, debiendo los sustitutos que se designan ser remunerados con el sueldo de los titulares:

Colegios Nacionales

San Isidro. — Exptes. 1.ª 20 y 1.ª 39. — Cinco meses, a contar desde el 1.° de mayo último, a la Profesora de Historia (cuatro horas), señora Elisa Rey de Areas Blanco, debiendo sustituirla el señor Delio E. Reynoso.

Carlos Pellegrini de Pilar. — Expte. 1.ª 14. — Tres meses, a contar desde el 7 de abril ppdo., al Auxiliar-Escribiente, señor Lindsay A. J. Mottet, debiendo sustituirlo, a contar desde el 10 de dicho mes, el señor Félix Avión.

Azul. — Expte. 1.ª 16. — Tres meses, a contar desde el 10 de junio último, a la Profesora de Francés (tres horas), señorita María Angélica del Río, debiendo sustituirla la señorita Eutilda Galasso.

Rosario N.° 1. — Expte. 1.ª 18. — Seis meses, a contar desde el 15 de marzo ppdo., en ocho horas de las veinte de Ciencias y Letras que dicta el Profesor señor Jorge Lagos, debiendo sustituirlo, en tres, tres y dos horas, respectivamente, la señora Amparo L. de Lazo y señores Domingo Cabanillas y Oscar Dietrich.

Expte. 1.ª 14. — Dos meses, a contar desde el 1.° de julio último, en cuatro horas de las ocho de Historia que dicta el Profesor señor Faustino Infante, debiendo sustituirlo el señor Juan B. Ghio.

Rosario N.° 2. — Expte. 1.ª 40. — Cuatro meses y medio, a contar desde el 22 de marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras (cinco horas), señor Emilio Eguren, debiendo sustituirlo en dos y tres horas, respectivamente, el señor Antonio Fos y señorita Luisa Josefina Benítez.

Gualegaychú. — Expte. 1.ª 9. — Seis meses, a contar desde el 1.° de abril ppdo., al Ayudante de Educación Física, señor Inocencio Atilio Vega, debiendo sustituirlo el señor Francisco R. Calzada.

Mendoza. — Expte. 1.ª 5. — Seis meses, a contar desde el 1.° de marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras (cinco horas), señor José Pidel Garay, debiendo sustituirlo el señor César F. Sagrado.

Escuelas Normales

Las Flores. — Exptes. V-245 y 2.ª 14. — Cuatro meses, a contar desde el 16 de mayo ppdo., a la Maestra de Grado, señorita Haydée Varela, debiendo reemplazarla el señor Aníbal Elgué.

Azul. — Expte. 2.ª 13. — Tres meses, a contar desde el 10 de junio último, a la Profesora de Francés (seis horas), señorita María A. del Río, debiendo reemplazarla la señorita María Edith Cadaval.

Profesoras de La Plata. — Exptes. 2.ª 25 y 2.ª 41. — Cinco meses, a contar desde el 22 de abril ppdo., al Profesor de Historia e Instrucción Cívica (dos cátedras, dicta diez horas), señor Arturo Condomí Alcorta, debiendo reemplazarlo los señores Julio Juliánez Islas y Luis R. Longhi.

Mercedes (Buenos Aires). — Expte. 2.ª 10. — Seis meses, a contar desde el 1.° de marzo ppdo., a la Celadora señora Marina de Econarro, debiendo reemplazarla la señorita María Isabel Lennard.

Campana. — Expte. 2.ª 4. — Cuatro meses, a contar desde el 15 de marzo ppdo., a la Ayudante de Gabinete, señorita Celia Scarpatti, debiendo sustituirla el señor Gervasio N. Melgar.

25 de Mayo. — Expte. 2.ª 5. — Tres meses, a contar desde el 9 de abril último, al Auxiliar de Secretaría, señor Francisco Minervini, debiendo reemplazarlo la Auxiliar Escribiente, señorita Lucrecia Curiel, remunerada en la diferencia de sueldos solamente.

Gualeguay. — Expte. 2.ª 12. — Tres meses, a contar desde el 7 de mayo último, al Mayordomo D. José Castaño, debiendo reemplazarlo, a contar desde el 6 de junio, el señor Ramón Eduardo Gontero.

Gualeguaychú. — Exptes. 2.ª 26 y 2.ª 31. — Tres meses y medio, a contar desde el 15 de mayo ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras (trece horas), señorita María Mercedes Parma, debiendo reemplazarla los señores Jacinto Franco, Enrique Arigós, Luis Boello Jurado y la señorita María C. Britos, en tres, tres, cuatro y tres horas, respectivamente, remunerados únicamente el señor Boello Jurado y la señorita Britos, en dos y una hora por completar tarea.

Mercedes Corrientes. — Expte. 2.ª 23. — Cuatro meses, a contar desde el 16 de mayo último, a la Maestra de Grado, señora María L. de Paiz, debiendo reemplazarla la señorita María Luisa Paiz.

Expte. 2.ª 25. — Tres meses, a contar desde el 1.° de junio del corriente año, a la Maestra de Grado señora Mercedes A. de Flores, debiendo sustituirla la señorita Ofelia Barbarán.

Bell-Ville. — Expte. 1.ª 11. — Cinco meses, a contar desde el 3 de abril último, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas de Historia), doctor Adolfo González Albarracín, debiendo sustituirlo, remunerada en tres horas solamente por completar tarea, la señorita Mercedes Almeyra de Tallaferro.

Cruz del Eje. — Expte. 2.ª 9. — Cuatro meses, a contar desde el 8 de mayo ppdo., a la Profesora de Labores y Trabajo Manual, señora Juana R. de Ruiz, debiendo reemplazarla la señorita María Luisa Ruiz, hasta el 5 de agosto último, y en adelante la señorita Alcira V. Carande.

SanFrancisco. — Expte. 2.ª 9. — Dos meses, a contar desde el 15 de marzo ppdo., a la Ayudante de Gabinete señorita Isabel Teobaldo, debiendo reemplazarla la señorita Hortensia Amuchástegui.

Villa Dolores. — Expte. 2.ª 10. — Seis meses, a contar desde el 1.° de mayo ppdo., a la Profesora de Idioma Nacional (una cátedra, dicta cuatro horas), señora Rosa R. de Llanos.

Jachal. — Expte. 2.ª 19. — Tres meses, a contar desde el 1.° de julio ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras y de Educación Física y Estética, señor Félix Asnaourow.

Jujuy. — Expte. 2.ª 7. — Seis meses, a contar desde el 1.° de enero, al Ordenanza, D. Candelario Solá, debiendo sustituirlo el señor Eulalio Murillo, hasta el 30 de marzo ppdo., y D. Roque Correa Pintos, desde el 1.° de abril.

Chilecito. — Expte. 2.ª 21. — Seis meses, a contar desde el 15 de marzo último, a la Maestra de Grado, señora Etelvina M. de Luque, debiendo reemplazarla el señor Roque Pérez Lozada.

Maestros de Catamarca. — Expte. 2.ª 19. — Seis meses y como último término, a contar desde el 15 de marzo ppdo., al Profesor de Química (cuatro horas), señor Rodolfo Herrera, debiendo reemplazarlo el señor Maximiliano Vicente Robín.

Maestras de Catamarca. — Expte. 81-R. — Tres meses, a contar desde el 6 de abril ppdo., a la Profesora de Dibujo (cuatro horas), señorita Alcira Retamal, debiendo reemplazarla, a contar desde esa fecha la señorita María Sabina Ponferrada.

Expte. 2.ª 12. — Seis meses, a contar desde el 4 de marzo ppdo., a la Maestra de Grado, señora Berta Rivero de Manfredi, debiendo reemplazarla, a contar desde el 20 del mismo mes, la señorita Rosa María Vaccaroni.

San Juan. — Expte. 2.ª 37. — Cuarenta y cinco días, a contar desde el 25 de mayo ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra) y de Educación Física y Estética (seis horas), señora Lucía F. de Giaconía, debiendo reemplazarla, en dos y cuatro horas de Ciencias y Letras, respectivamente, la señora Angélica M. de Balmaceda y señorita Laura E. Alvelda y en las seis horas restantes el señor Manuel Marín.

Maestras de San Luis. — Expte. 2.ª 18. — Dos meses y medio, a contar del 20 de mayo último, a la Auxiliar de Secretaría señora Noemí D. de Sosa Loyola, debiendo reemplazarla la señorita María Carmen Domínguez.

Posadas. — Exptes. 2.ª 31 y 2.ª 41. — Cincuenta días, a contar desde el 15 de mayo último, a la Maestra de Grado, señora Próspera C. de Alegre, debiendo reemplazarla la señorita María Hilda Ramírez.

Resistencia. — Expte. 2.ª 9. — Cuatro meses, a contar desde el 15 de abril último, a la Profesora de Anatomía, Fisiología e Historia Natural (cinco horas), señora Celia de B. de Varela, debiendo sustituirla en tres y dos horas, respectivamente, el doctor Hugo N. Saling y la señora Teresa J. C. de Rodríguez.

Mendoza. — Expte. 2.ª 17. — Tres meses, a contar desde el 1.° de mayo último, a la Maestra de Grado, señorita María Elvira Ponce Aguirre, debiendo reemplazarla la señorita Alida F. Giménez.

Establecimientos especiales

Profesional de Córdoba. — Expte. 2.ª 21. — Tres meses, a contar desde el 16 de junio último, a la Ayudante de Taller, señorita Carlota Aliaga Rueda, debiendo reemplazarla la señorita Guillermina Garzón.

Profesional de Tucumán. — Expte.2.ª 9. — Tres meses, a contar desde el 16 de junio último a la profesora de Dibujo, señorita Josefina E. Forte, debiendo reemplazarla la señorita María Leal Santillán.

Profesional de La Rioja. — Expte. 2.ª 3. — Desde el 15 de marzo hasta el 24 de julio, a la Maestra de Taller Srta. Silvia Shuek Lehmann, debiendo reemplazarla la Auxiliar de Taller, señorita Teresa Urtubey.

Profesional de Catamarca. — Expte 2.ª 8. — Seis meses, a contar desde el 1.° de marzo ppdo. a la Secretaria señora Flora Cippitelli de Gandini, debiendo reemplazarla la señorita Magdalena Leonor Arce.

Industrial de Santiago del Estero. — Expte. 2.ª 15. — Seis meses, a contar desde el 15 de marzo ppdo., al profesor de seis horas de Dibujo de Máquinas, Ingeniero José Zarbá, debiendo reemplazarlo el Ingeniero Rafael Mayuli.

De Artes y Oficios de Azul. — Expediente 2.ª 6. — Dos meses, a contar desde el 15 de abril ppdo., al Director de la Escuela, señor Rodolfo E. Piccinini.

De Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá. — Expte. 2.ª 5. — Dos meses, a contar desde el 1.° de mayo ppdo., al Maestro de Grado, señor Diego Fernández Lacour.

De San Juan. — Expte. 2.ª 6. — Tres meses y medio, a contar desde el 6 de junio último, al Maestro de Grado, señor Antonio Calle, debiendo reemplazarlo el señor Felipe Suárez.

De Artes y Oficios de Mendoza. — Expte. 2.ª 10. — Dos meses, a contar desde el dos de junio último, al Maestro de Dibujo, señor Aliberto César, debiendo reemplazarlo el señor Esteban Corvetto.

De Artes y Oficios de San Luis. — Dos meses y medio, a contar desde el 20 de mayo ppdo., al Maestro de Taller, señor Reinaldo Parmisari, debiendo reemplazarlo el señor Alfredo Mateo Piero.

Art. 3.° — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal:

Colegios Nacionales

De Goya. — Expte. 1.ª 6. — Señores Juan V. Galarza Ortiz y Mario A. Sellares, en dos y tres horas de Ciencias y Letras, respectivamente, en reemplazo del profesor señor Ernesto Bravo Almonacid, que falleció, desde el 1.° de abril hasta el 1.° de septiembre del corriente año, fecha en que se hizo cargo el nuevo titular.

Escuelas Normales

De Gualeguaychú. — Expte. 2.ª 33. — Señor Eugenio Arias, como Ordenanza, desde el 1.° de junio hasta el 26 de agosto último, en reemplazo de don Moisés González, que disfrutaba de licencia, debiendo aquél ser remunerado con el sueldo del titular.

De Profesores de C. del Uruguay. — Expte. 2.ª 21. — Señorita María Argentina Alvarez, en seis horas de Educación de Física y Estética, desde el 15 de marzo hasta el 10 de junio del corriente año, en reemplazo de la señora Esperanza Ibarra de Magasanik, que renunció.

De Resistencia. — Expte. 2.ª 15. — Señorita Aurora Guerrero, desde el 16 de marzo último y hasta tanto se nombre la respectiva titular, en reemplazo de la Maestra de Grado, señora Angela Outos de Solitro, que renunció.

De Santa Rosa (Pampa). — Expediente 2.ª 32. — Señoras Josefina A. de Zamudio y Amelia L. de Guizandez, en seis y cuatro horas de Francés, respectivamente, desde el 16 de abril hasta el 31 de mayo ppdo., en reemplazo de la profesora señorita Esther Herzovich, a quien se le concedió licencia, debiendo aquéllas ser remuneradas los primeros quince días con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Expte. 2.ª 51. — Señorita Lutgarda Martínez, en cinco horas de Ciencias y Letras, desde el 27 de abril hasta el 22 de julio del corriente año, en reemplazo del doctor J. Alfredo Torres, que renunció.

De Maestras de Corrientes. — Señorita Orfila de los Angeles Gorostiaga, como Maestra de Grado, desde el 1. de mayo hasta el 6 de julio del corriente año, en reemplazo de la señorita Rogelia Cáceres Zelaya, que renunció.

Art. 4.° — Escuela de Artes y Oficios de Mendoza. — Expte. 2.ª 10. — Rectifícase la designación de suplente hecha en el decreto general de 20 de agosto último (artículo 2.°), a favor del señor Alfonso Richard, como reemplazante del Maestro de Dibujo, señor Aliberto César, a quien se le concedió licencia por el término de dos meses, a contar desde el 2 de abril ppdo., en la siguiente forma: Alfonso Richard, desde el 12 al 25 de abril ppdo. y Sr. Esteban Corvetto, desde el 15 de mayo último hasta el término de la licencia, debiendo éstos ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 5.° — Atento las graves irregularidades de orden moral y técnico comprobadas en el sumario realizado en la Escuela de Artes y Oficios de Paso de

los Libres, exonérase de sus respectivos cargos al Director y Secretario contador, señores A. Suárez Girado y Everardo Flores.

Art. 6.° — Déjase sin efecto la parte pertinente del artículo 4.° del decreto de 27 de marzo ppdo., por el que se aceptan las renuncias de las señoritas Felisa Canellada y Celina Canellada, como Maestras del Taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres de la Rioja, por haberse comprobado que dichas renuncias son apócrifas.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Asociación «Señoras Hijas de María de la Santa Unión de los Sagrados Corazones». — Exención de impuestos territoriales.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.

1242. — Exp. 1365—A—1928. — 163-V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Asociación «Señoras Hijas de María de la Santa Unión de los Sagrados Corazones», para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1928 a las propiedades situadas en las calles Vallarino 2535, Santa María 917/95 y Osvaldo Cruz sin número y Osvaldo Cruz 2528/33; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad mencionada en primer término, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por el inciso h) del artículo 11 de la Ley número 11.285, sobre impuesto territorial, no así el inmueble ubicado en la calle Osvaldo Cruz números 2528/38, que al producir renta, no puede encuadrar dentro de la citada disposición legal,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado, únicamente en lo que respecta a la propiedad registrada por partida 6011, Circ. 3a. año 1928.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Pérez Colman

Asociación «Señoras Hijas de María de la Santa Unión de los Sagrados Corazones». — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.

1243. — Exp. 1015—S—1929. — 164-V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Asociación «Señoras Hijas de María de la Santa Unión de los Sagrados Corazones», para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1929, a las propiedades situadas en las calles Villarino número 2335, Santa María número 917/95 y Osvaldo Cruz sin número y Osvaldo Cruz número 2538/38; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad mencionada en primer término, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por el inciso h) del artículo 11 de la Ley número 11.285, sobre impuesto territorial, no así el inmueble ubicado en la calle Osvaldo Cruz número 2528/38, que al producir renta, no puede encuadrar dentro de la citada disposición legal,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado, únicamente en lo que respecta a la propiedad registrada por partida 6041, Circ. 3a. año 1929.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Pérez Colman

Asociación de Santa Filomena. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.

1244. — Exp. 675—A—929. — 165-V. — Visto el pedido formulado por la Asociación de Santa Filomena, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1929, a la propiedad de pertenencia de esa entidad situada en la calle Santa Fe 4320/30 y Uriarte 2496; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial Patentes y sellos y el Consejo Nacional de educaión, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por el inciso h) del artículo 11 de la Ley 11.285, sobre impuesto territorial.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Pérez Colman

Escuela Escocesa de "San Andrés". — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.

1245. — Exp. 718—E—1929. — 166-V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Comisión Administrativa de la Escuela Escocesa de San Andrés, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1929, a la propiedad de pertenencia de esa entidad, situada en la calle Ituzaingó número 1026/52; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por el inciso h) del artículo 11 de la Ley número 11.285, sobre impuesto territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Pérez Colman

Círculo Militar. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.

1246. — Exp. 915—G—1929. — 167-V. — Visto el pedido formulado por el Presidente del Círculo Militar, para que se exima del pago de impuesto territorial, por los años 1928 y 1929, a la propiedad de pertenencia de la misma entidad, situada en la calle Florida número 770; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por el inciso b) del artículo 11 de la Ley número 11.285, sobre impuesto territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Pérez Colman

Liga Argentina de Damas Católicas. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.

1247. — Exp. 1209—L—1929. — 168-V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Liga Argentina de Damas Católicas, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1929, a la propiedad de pertenencia de la misma entidad, situada en la calle Montevideo número 842/50; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por el inciso b) del artículo 11 de la Ley número 11.285, sobre impuesto territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Pérez Colman

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Permitiendo efectuar operaciones por la estación Puerto de Buenos Aires, de mercaderías procedentes y destinadas al Paraguay.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.

1248. — Exp. 6224—F—929. — R. V. N.° 271. — Vista la solicitud de la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, en la que pide se permita el despacho por la estación Puerto de Buenos Aires, de mercaderías extranjeras procedentes y destinadas al Paraguay; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por Decreto de 10 de Octubre de 1913, se establecieron las formalidades a que debían sujetarse las operaciones con mercaderías no nacionalizadas en tránsito de y para el Paraguay;

Que, en virtud de lo que dispone el mismo Decreto las operaciones de referencia, pueden realizarse por Buenos Aires, (artículo 1.° inciso 6);

Que, en consecuencia, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital, para que permita efectuar las operaciones de referencia, por la estación Puerto de Buenos Aires, con las formalidades establecidas en el Decreto de 10 de Octubre de 1913, y a los demás efectos pertinentes.

Pérez Colman

Obras Sanitarias de la Nación. — Dejando sin efecto multa 2 o|o impuesta por la Aduana de Santa Fe.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.

1249. — Exp. 5789—O—929. — R. V. número 272. — Vista la nota del señor Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, en la que pide se deje sin efecto la multa de 2 o|o que le impuso la Aduana de Santa Fe, por transgresión a las disposiciones del artículo 114 de la Ley N.° 810, atento lo actuado, y

Considerando:

Que la multa de que se reclama, es legal (artículo 929 de las Ordenanzas de Aduana), en razón de haberse presentado la documentación aduanera fuera del plazo que señala el artículo 114 precitado;

Que, ello no obstante y atento lo manifestado por la peticionante, con motivo de la causas por las cuales no pudo presentar en tiempo dichos documentos es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo pedido.

Pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos.

Pérez Colman

Obras Sanitarias de la Nación. — Dejando sin efecto multa 2 %

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.

1250. — Exp. 6013—O—929. — R. V. N.° 273. — Vista la nota del señor Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, en la que pide se deje sin efecto la multa de 2 % que le impuso la Aduana de la Capital, por transgresión a las disposiciones del artículo 114 de la Ley número 810, atento lo actuado, y

Considerando:

Que la multa de que se reclama, es legal, (artículo 929 de las Ordenanzas de Aduana), en razón de haberse presentado la documentación aduanera fuera del plazo que señala el artículo 114 precitado;

Que, ello no obstante y atento lo manifestado por la Repartición nombrada, con motivo de las causas por las cuales no pudo presentar en tiempo dichos documentos, es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo pedido.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Capital, Aduana. — Autorizando vender en pública subasta documentos prescriptos, 1917 y 1918.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.

1251. — Exp. 5640—C—929. — R. V. N.° 274. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que pide se la autorice para proceder a la venta en pública subasta de los documentos correspondientes a los años 1917 y 1918; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe interés fiscal en conservar documentos con más de diez años de antigüedad, máxime si se tiene en cuenta que se ha operado en ellos la prescripción de que trata el artículo 433 de las Ordenanzas de Aduana,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase a la Aduana de la Capital a proceder a la venta en pública subasta de los documentos correspondientes a los años 1917 y 1918, con excepción de los libros y Boletines Oficiales, debiendo dejar previamente una relación de los mismos.

Pase a la misma a sus efectos.

Pérez Colman

Ingrasia G. — Concediendo terreno en el Gran Dock de La Plata, en arrendamiento.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.

1252. — Exp. 5505—I—928. — R. V. N.° 275. — Vista la presentación del señor Gerónimo Ingrasia, en la que pide se le conceda en arrendamiento una fracción de terreno de 96 metros cuadrados en el Dock del Puerto de La Plata, entre las oficinas del Resguardo y Depósito N.° 4, con destino a depósito de arena, piedra y pedregullo y resultando de los informes producidos que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Artículo 1.° — Concédese en arrendamiento al señor Gerónimo Ingrasia, una fracción de terreno de (96 metros cuadrados) noventa y seis metros cuadrados, en el Gran Dock del Puerto de La Plata, entre las oficinas del Resguardo y Depósito número 4, con destino a depósito de arena, piedra y pedregullo, bajo las siguientes condiciones:

a) Se abonará en concepto de arrendamiento la suma de (pesos 0,27 m/n.) veintisiete centavos moneda nacional por mes, de acuerdo con la tarifa aprobada por Decreto de Diciembre 15 de 1915, cuyo pago se efectuará en la Tesorería de la Aduana local, del 1.° al 10 de cada mes, y la falta de cumplimiento a ello, será motivo suficiente para disponer el sin efecto de la concesión;

b) El terreno aludido deberá ser ocupado directamente con los materiales de propiedad del interesado, o que le vengan consignados; no pudiendo esta concesión ser arrendada, subarrendada ni transferida, y en caso de comprobarse, se procederá como se indica en el caso anterior.

c) El terreno que se concede será circundado por un cerco de madera, de una altura no menor de un metro, el que se colocará a una distancia también no menor de un metro ochenta centímetros del riel exterior de la vía.

d) Una vez que se termine la construcción del puente en el Canal Oeste, se considerará caduca de hecho esta concesión.

e) La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé

lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

Pérez Colman

Anglo Mexicán Petroleum. — Habilitando un galpón en Rosario

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.

1253. — Exp. 1467—A—1929. — R. V. número 276. — Vista la presentación de la Anglo Mexicán Petroleum C.º Ltd., en la que pide se habilite el galpón que ha construído en el Puerto del Rosario, situado en el paraje que se indica en el plano adjunto, con destino al almacenamiento de aceites y grasas lubrificantes envasados en cajones; nacionales o nacionalizados; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, según resulta de autos, el depósito de referencia, se halla en condiciones de ser habilitado como particular;

Que las operaciones a efectuarse por el mismo, serán fiscalizadas con el personal que ya costea la peticionante.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Habilítase el depósito de referencia de propiedad de la Anglo Mexicán Petroleum C.º Ltd., que ha construído en el Puerto del Rosario, para el objeto que se expresa.

Los concesionarios se someterán a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

La presente concesión reviste carácter precario, la que podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Comuníquese y pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

Pérez Colman

Eirin B. — Concediendo devolución derechos pagados por portland introducido para Obras Sanitarias de la Nación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.

1254. — Exp. 7063—E—1928. — R. V. N.º 277. — Vista la presentación del señor Benjamín Eirin, en la que pide devolución de los derechos correspondientes a 250 barricas con 45.000 kilos cemento portland, que en su carácter de contratista de las obras de provisión de agua en la ciudad de Esperanza (Santa Fe), introdujo por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el material de referencia por su destino, goza de la franquicia que acuerda el artículo 4.º de la Ley 11.281;

Que como lo acreditan los documentos agregados y el informe de las Obras Sanitarias de la Nación, es exacto lo expuesto por el peticionante; habiéndose comprobado el empleo del material en el objeto para que se introdujo;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de Santa Fe, para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Pérez Colman

Obras Públicas, Ministerio. — Habilitando al servicio público un atracadero en Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.

1255. — Exp. 3215—D—929. — R. V. N.º 278. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas, comunica que se encuentra en condiciones de ser librado al servicio público, el atracadero de cemento armado que ha construído frente al extremo Sud del galpón número 2 del puerto de Concepción del Uruguay; y de conformidad con los informes producidos.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Habilítase al servicio público la obra de que se trata.

Comuníquese y pase a la Aduana de Concepción del Uruguay a sus efectos.

Pérez Colman

Bordigoni F. P. — Negando introducción yerba en los términos del artículo 25 Ley 11.281.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.

1256. — Exp. 5463—B—929. — R. V. N.º 280. — Visto que el señor Francisco P. Bordigoni, solicita libre introducción, en los términos del artículo 25 de la Ley 11.281, de una partida de yerba mate elaborada, que retorna de un puerto extranjero; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de lo informado no resulta la identidad de la yerba en cuestión con la producción nacional que se dice exportada en el vapor «Groix», ni se trata de mercaderías que se diferencie sin lugar a dudas de la similar extranjera;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Hacienda, Ministerio. — Llamando a licitación pública para la provisión de 800.000 litros de metileno.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.

1257. — Exp. 1262—I—1929. — 171-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de metileno, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley número 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos y la Oficina Química Nacional de la Capital, y la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (800.000) ochocientos mil litros de metileno, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.º — El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0.834 a 15º C.

b) Contener un mínimo de 12 gramos y un máximo de 16 gramos de acetona por cada 100 cc. determinado por el método de Messinger.

c) Contener un mínimo de 2.6 gramos y un máximo de 5 gramos de ésteres por cada 100 cc. expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán por lo menos 15 cc. y como máximo 25 cc. para descolorar una solución valorada que contenga 50 centigramos de bromo en 50 cc. de agua destilada.

d) Deberá ser límpido y su color será amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de 2 cc. de solución N/10 de iodo en 1.000 cc. de agua destilada.

e) No contener además para el complemento de los 100 volúmenes será amarillo claro y nomás u obscuro de toda combinación o sea 72 o/o de alcohol metílico como mínimo determinado por el método de Denigés Villavecchia.

f) El metileno deberá tener reacción neutra, concediéndose una tolerancia en cuanto a la acidez igual a gramos 0,010 o/o expresada en ácido sulfúrico como máximo. En caso de ser alcalino, 25 cc. de metileno deberán ser neutralizados por 5 cc. ácido N/10.

La reacción se determinará previa y cualitativamente con papel de tornasol; en caso de ser ácido, se titulará con fenolftaleina y si es alcalina con naranja de metilo.

g) Se aceptará para cada entrega dos densidades como máximo, entendiéndose que cada una de ellas deberá corresponder a partidas no menores de 100.000 litros. Se admitirá como concordantes las densidades cuyas primeras tres cifras decimales coincidan.

2.º Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases de hierro galvanizados por fuera, no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: «Licitación Metileno». Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 23 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno, y los interesados que concurran al acto.

3.º — Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o/o del importe total de la operación el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuya oferta se acepte, deberá elevar ese depósito hasta el diez por ciento (10 o/o) del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional, o en títulos de rentas nacionales.

4.º — El depósito de 10 o/o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.º — Las entregas del metileno deberán efectuarse a razón de (200.000) doscientos mil litros mensuales, como mínimo, debiendo hacerse la primera a los (60) sesenta días, como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6.º — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación, para todas sus adquisiciones a medida que se vayan entregando las partidas de metileno. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía si correspondiere.

7.º — No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita, o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

8.º — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.º —. En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegue a un nuevo acuerdo a ese respecto.

10. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

11. — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

12. — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios «La Epoca», «La Calle» y «Diario de Licitaciones», imputándose su costo al Anexo D., inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman

Hacienda, Ministerio. — Llamando a licitación pública para la provisión de 250.000 litros de aceite empireumático.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.

1258. — 174-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de aceite empireumático, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes a fin de atender el servicio creado por la Ley número 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos y la Oficina Química Nacional de la Capital, y la Contaduría General en el expediente 1262—I—1929,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empireumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.º — El aceite empireumático deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Estará constituído por aceites livianos, y medios, provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de esquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.

b) Densidad a 15º C. entre 0,770 y 0,880.

c) Deberá disolverse en alcohol a 87.º a la temperatura de 2º por lo menos y 3 volúmenes en 100.

d) Destilado el alcohol con 2 o/o de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empireumático y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.

e) Por destilación fraccionada se tendrá:

Hasta 100.º 25 o/o como mínimo;
Hasta 150.º 70 o/o como mínimo;
Hasta 200.º 90 o/o como mínimo.

f) Indice cromático: agregando 2 por ciento de alcohol deberá comunicarle una coloración ligera pero bien neta.

g) Indice de enturbiamiento: el destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o/o de este aceite, debe enturbiarse fuertemente con agua.

h) El alcohol desnaturalizado con 2 o/o de este aceite deberá arder sin dejar residuo apreciable.

2.º Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de (400) cuatrocientos y (600) seiscientos litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos, a requerimiento del proveedor.

3.º Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles la atestación: «Licitación Aceite Empireumático». Dichos sobres, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 24 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.º — Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al (3 o/o) tres por ciento del importe total de la operación, que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o/o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.º — El depósito del 10 o/o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento por parte del proveedor o proveedores.

6.º — La entrega de la substancia de que se trata, se hará en la siguiente forma:

La primera entrega será de cincuenta mil litros y deberá efectuarse a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, y las restantes, por igual cantidad de litros, hasta completar el total adquirido, en períodos no mayores de treinta días, quedando facultado el proveedor para hacer entrega de la totalidad adquirida, si así conveniera más a sus intereses.

7.º — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación, para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empireumático. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.º — No se admitirán propuestas de corredores o intermediariosios; sólo se recibirán lasque presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

9.º — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales, a que hubiere lugar por derecho.

10.º — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegue a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar la spropuestas, total o parcialmente.

12. — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13. — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicará diariamente, por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios «La Epoca», »La Calle» y «Diario de Licitaciones», imputándose su costo al Anexo D., inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman

Hacienda, Ministerio. — Llámase a licitación pública, para la provisión de 13.000 litros de hidrocarbono.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.

1259. — 177-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de hidrocarbono, para el año 1930 con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes a fin de atender el servicio creado por la Ley N.º 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital, y la Contaduría General, en el expediente 1262—I—1929,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.º — El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico, insoluble en agua y soluble en alcohol de 85.º o de mayor graduación.

b) Densidad comprendida entre 0.800 y 0.870 a 15.º C.

c) El residuo que deje a 100.º no podrá exceder del 2 o/o.

d) No podrá contener agua.

e) Agitado con su volumen de ácido sulfúrico concentrado, producirá una masa de color rojizo, que diluída con mucha agua pasa al color verde.

f) Destilará el 90 o/o como mínimo, hasta 160.º.

g) Adicionado al alcohol en la proporción de 0.25 o/o, deberá comunicarle un olor suficientemente intenso.

2.º — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 400 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos, a requerimiento de los proveedores.

3.º — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: «Licitación Hidrocarbono». Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 27 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.º — Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al (3 o/o) tres por ciento del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o/o del importe total de la operación inmediatamente que se les notifique la aceptación, tdebiendo presentar el cert. de depó. complementario dentro de los 3 días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.º — El depósito del 10 o/o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.º — La entrega del producto licitado deberá ser hecha dentro de los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta en su totalidad.

7.º — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación, para todas sus adquisiciones. Una vez realizada la recepción total del hidrocarbono, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.º — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales, en forma legal, en el acto de presentación de sus propuestas.

9.º — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10. — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos los vendedores perderán en beneficios del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegue a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12. — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13. — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios «La Epoca», «La Calle» y «Diario de Licitaciones» imputándose su costo al Anexo D., inciso 6), ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman

Denegando pedido de licencia, para residir en el extranjero

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929.

1260. — 229. — Visto el escrito presentado por el señor Jesús Cardama en representación de la señora Dolores Alvarez de Real, en el que solicita se acuerde a la nombrada un año de licencia, para residir en el extranjero, en su carácter de pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y

Considerando:

Que la resolución de la Caja, acordando pensión, aprobada por decreto de fecha 3 de Septiembre ppdo., dispone en su artículo 3.º que la misma se pagará desde la fecha del fallecimiento del causante y una vez que la recurrente haya constituído domicilio en la República;

Que si se accede al pedido formulado se autoriza el domicilio en el extranjero, circunstancia que está en oposición con las disposiciones legales que rigen la materia, pues en este caso se trata de una persona que no está radicada en el país,

Por esto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

Pérez Colman

Causa Fiscal

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929.

1261. — R. N.º 694. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, en la que comunica que, ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor E. Villafañe Basavilbaso, se ha presentado el señor Ernesto A. Devoto, en representación de los señores Andrés Pisani y Hermano, deduciendo demanda contra el Gobierno de la Nación, por cobro de pesos, y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de la referencia.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc.

Pérez Colman

Causa Fiscal

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929.

1262. — R. N.º 693. — Visto que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, da traslado a este Departamento de la demanda interpuesta contra la Nación, por el señor Enrique Justo, sobre cobro de sueldos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional, en el juicio iniciado contra el mismo, por el señor Enrique Justo, por cobro de haberes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese etc.

Pérez Colman

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIVISION PESAS Y MEDIDAS

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.

Expte. C. 165|928. — Resolución número 138. — Vista la nota que corre agregada a fs. 16 del señor W. D. Cone, inscripto en esta Oficina como importador, bajo el número 375, en la que presenta nuevamente la balanza suspendida a combinación de palancas, marca "Howe", para la aprobación de tipo, y

Considerando:

Que de las informaciones producidas por los señores Inspector y Encargado de Contralor, se deduce que el instrumento presentado cumple con las especificaciones y tolerancias reglamentarias, el Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes;

RESUELVE:

1.º — Aprobar el tipo de balanza suspendida a combinación de palancas, con doble balancín a plena capacidad, de trescientos diez kilos, marcas: Howe de fabricación y W. D. C. del importador, autorizando su uso en el Territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, y registrándola bajo el número de tipo 375 E. 5001.

2.º — Notifíquese al recurrente y expídasele copia de la presente resolución, para ser publicada por tres veces en el Boletín Oficial y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia; anótese por Secretaría y pase a sus efectos a Inspección General.

Fdo.: R. Allen.

e20 dicbre. N.º 4187 v23 dicbre.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929.

Expte. W. 277|929. — Resolución N.º 140. — Vista la presentación de la Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Limitada y lo informado por el señor Encargado de Contralor, y Considerando: Que está probado en las tramitaciones del expediente W. 277|929 que el surtidor de nafta, modelo 519 F., aprobado por resolución N.º 130, de 6 de Noviembre ppdo., no cumple con el inciso 7 del Art. 1.º de la resolución Superior de 9 de Octubre de 1928. — Que no se puede dejar de aplicar esa disposición clara y terminante si ella no es derogada. — Que el tipo de surtidor aprobado por la mencionada resolución permite realizar prácticas fraudulentas al no cumplir el requisito que establece el inciso 7.º citado, y que por esta razón queda comprendido en el inciso 14, Art. 1.º de la resolución Superior de 9 de Octubre de 1928, el Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, Resuelve: 1.º Dejar sin efecto la resolución N.º 130, de 6 de Noviembre ppdo. — 2.º Rechazar el tipo de surtidor de nafta marca "Wayne", modelo 519 F., con visible graduado medidor de veinte litros de capacidad, de sistema medidor, con tubo de derrame fijo y tubo variable de descarga en combinación con un mecanismo de distribución. — 3.º Notifíquese al interesado y pase a sus efectos a Inspección General. — Fdo.: R. Allen.

v-23 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Lacar). — Expte. 111.002 - 1929.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Guillermo Larás y Ricardo D. Rezával, ambos argentinos, con profesión, domicilio y firma registrada en esa Dirección, se presentan solicitando un permiso de cateo para explorar en busca de substancias minerales de la primera categoría, todo de acuerdo con el Código de Minería, en vigor. Declaramos, en vista del Decreto del 10 de Enero de 1924, excluído el petróleo y demás hidrocarburos flúidos. La zona de cateo que solicitamos en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección 39, se encuentra, según plano Oficial N.º 4 de la diligencia de mensura de Encina, Moreno y Cía., que está archivado bajo Expte. N.º 1 (De-

plicado), en la Dirección General de Tierras y Colonias, sobre parte de los lotes números 1 y 4, de la mencionada Sección 39. Para su ubicación se trazarán dos líneas paralelas, de 5000 metros c|u. a ambos costados de la línea divisoria entre los lotes 1 y 4 y a 1000 metros de dicha línea, arrancando del punto donde la misma entra en el Lago Filohuahun, margen izquierda, de S. E. a N. O., lo cual formará un rectángulo que encierra 1000 (mil) hectáreas, siendo estas mil hectáreas parte de 4000 que fueron escrituradas a favor del Mayor Adolfo Drury, el día 19 de Enero de 1894, por el Gobierno Nacional, de acuerdo con la Ley 1628 (premio en Tierras a los expedicionarios del Río Negro); pero como ignoramos quienes son los actuales dueños, solicitamos el Certificado a que se refiere el Art. 8 del Decreto de fecha 10 de Enero 1924, para obtener la información pertinente. Los elementos que emplearemos, serán: cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para esta clase de exploraciones. Los solicitantes se acuerdan, recíprocamente, las facultades más amplias para que, tanto uno como otro pueda, alternada, conjunta o separadamente, correr con la tramitación del expediente respectivo, incluso la facultad expresa de ceder, total o parcialmente, los derechos que pudieran derivar de este pedimento; formar sociedad con terceros, percibir efectivo "royalties" (regalías), participaciones en acciones o efectivo, indistintamente, solicitar pertenencias mineras, desistir de todo derecho, en cualquier momento, pedir mensura, denunciar descubrimientos y ejecutar todo acto o diligencia relacionado con las facultades enumeradas, para todo lo cual constituyen domicilio legal en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número 226, 4.° piso. Accediendo el señor Director General a n| pedimento, hará justicia. (Fdos.): Guillermo Lanús. — Ricardo D. Rezával. — Recibido en mi Oficina hoy diez y ocho de Julio de mil novecientos veintinueve, siendo las quince horas treinta y siete minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Debe reponer $ 4.— por cargo y $ 1.— por reposición. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 19 de 1929. A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Lacar, en terrenos que según certificado agregado son de propiedad del señor Rodolfo J. Traverso, domiciliado en la calle Manuel Eguía N.° 1018, Capital Federal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los límites de la parte Noroeste de los lotes 1 y 4 de la Sección XXXIX del citado territorio, en forma de rectángulo de 5000 metros Norte 45° W., por 2000 metros, ubicado de manera que su vértice Este, diste 1000 metros Norte 45° E., de la intersección de la margen izquierda del Lago Filohuenhuen con el límite Noreste del lote 4 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.°) Notificar al señor Rodolfo J. Traverso, en su carácter de propietario del terreno. Diciembre 5 de 1929. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Rodolfo J. Traverso en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Guillermo Lanús y Ricardo D. Rezával, bajo el N.° 1855, folio 132 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General.

e18 dic. N.° 4.173 v30 dic.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches. — Expte. 110412|29.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación, Ingeniero don José M. Sobral. S|D. Rogelio C. Iruarrizaga, español, de 53 años de edad, viudo, vecino de Las Lajas, Departamento de Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, accidentalmente en esta Capital Federal, se presenta al señor Director General y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras para substancias de primera y segunda categoría, dejando constancia que excluyo los hidrocarburos, líquidos gaseosos y sus derivados, en terrenos que no están labrados ni cercados, solicita el permiso correspondiente para la iniciación de los trabajos pertinentes en una superficie de dos mil hectáreas, de acuerdo a la descripción siguiente: Se tomará como punto de arranque la parte más alta del cerro denominado Lajitas, que está ubicado más o menos en el centro del lote número veinte de la fracción B, Zona Andina del Territorio del Neuquén y desde él con rumbo Norte - Sud, se medirán dos mil metros, en cuyo extremo y tomando 90 grados sobre el eje establecido, se medirán con rumbo Oeste - Este dos mil quinientos metros, en cuyo extremo y con cero en el vértice anterior se tomará un ángulo de 90 grados a la derecha, obteniendo así la dirección Sud - Norte, midiéndose en ese rumbo cuatro mil metros, desde este extremo y con cero atrás se tomará un ángulo a la derecha de 90 grados y en ese rumbo se medirá cinco mil metros en cuyo extremo y con cero atrás se tomará un ángulo de 90 grados a la derecha, midiéndose en ese rumbo cuatro mil metros, desde este punto se tomará nuevamente un ángulo a la derecha de 90 grados y con rumbo Oeste - Este se medirán dos mil quinientos metros llegando al final de éllos al punto de partida para formar el rectángulo que encierra la superficie de dos mil hectáreas. El campo es de propiedad de los señores Herrera Vega, siendo el domicilio de la administración de dichos señores, en la calle Florida número ochocientos cuarenta y dos, de esta Capital; y el administrador del campo es el señor José Savasta, domiciliado en Las Lajas. Agrego el papel sellado correspondiente en su valor número cero cuarenta y tres mil diez y seis (N.° 043016), con las estampillas número cien to treinta y cinco mil doscientos setenta y cinco (0135275) y número cero ciento treinta y cinco mil doscientos setenta y seis, dos sellos de dos pesos cada uno, número cero cuarenta y tres mil diez y siete (N.° 043017) y número cero cuarenta y tres mil diez ocho (Número 043018) y un sello de un peso número seiscientos dos mil cuarenta y cinco (N.° 602045), a fin de obtener el duplicado correspondiente. A los efectos de la tramitación del presente expediente, autorizo al señor Jorge J. Perrin, domiciliado en la calle Corrientes número cuatrocientos treinta y cinco, tercer piso, de esta Capital, facultándolo para todo cuanto concierne a este expediente. Saludo al señor Director General, con la consideración más distinguida. Es justicia. (fdo.) Rogelio C. Iruarrizaga. — Recibido en mi Oficina, hoy veintidós de Marzo de mil novecientos veintinueve, siendo las doce horas, treinta y ocho minutos. Acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 23 de 1929. A Minas a sus efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad de los señores Herrera Vega, domiciliados en esta Capital Federal, calle Florida N.° 842. La zona de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los límites de los lotes 25 y 28 de la Sección XXI y lote 20 de la Fracción B de la Zona Andina del citado Territorio, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este - Oeste, por 4.000 metros, de manera que su vértice Sudeste, coincida con el homónimo del lote 20 mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°: Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°: Notificar a los señores Herrera Vega en su carácter de propietarios del terreno. Noviembre 12 de 1929. (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Herrera Vega en su carácter de propietarios del terreno y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Rogelio C. Iruarrizaga, bajo el N.° 1848, folio 123 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.) Sobral, Director General.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Traslado casilla de Pehuajó a Tres Lomas

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929.

Exp. 023.127—O—1929. — Vistos este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve;

Aprobar los planos D. II. 4301 y D. VII. 185, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo el desarme de la casilla N.° 5 existente en la estación Pehuajó y trasladar sus materiales a la estación Tres Lomas, para reconstruirla; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Mejoras en Estación Villa del Parque.

Buenos Aires Octubre 31 de 1929.

Exp. 027.059 —P— 1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve;

Aprobar el plano N.° V. P. G. 4837, demostrativo del ensanche de la marquesina existente, que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone llevar a cabo, en su estación Villa del Parque; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo establecido en la Circular N.° 35 del año 1923.

Fijar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico un plazo de noventa días, para la terminación de la obra de referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y resérvese en Construcciones por el término fijado para la agregación e informe que correspondan.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Instalación alumbrado gas acetileno disuelto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929.

Expediente 023912 — C — 1929. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano N°. C. G. 9277, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de alumbrado a gas acetileno disuelto, a 33 coches del servicio interno del Ferrocarril y cuyo número y serie se detalla en la memoria descriptiva; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve

Aprobar el plano N°. C. G. 9277, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa ajustarse a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 21 de Diciembre de 1929

	$ m|nal.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines . . .	1.60
" marcas	195.—
" avisos varios	202.80
Total	399.60

Lorenzo Ponce de León,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los núm[illegible] suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1). $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los do-

cumentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMAS EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General

1587

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Calle Balcarce esq. Moreno—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el R. P. de C.: el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —

» subscripto y realizado .... " " 2.500.000 —

20.000 Acciones Serie A. y B. y 5.000 Serie C.

2º Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Junio de 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
I—Fijo		
Inmuebles	4109319 92	
Participación en empresas comerciales	28028 03	
Materiales, maquinarias y tropa de carros	132314 21	
Muebles y útiles	4093 82	4273755 98
II—Circulante:		
Diversos títulos		64128 92
III—Disponible:		
Caja	153936 10	
Bancos	5127 27	159063 37
IV—Exigible:		
Deudores en c/corriente		932923 82
V—Transitorio: No existe.		
VI—Nominal: No existe		
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales, sueldos y honorarios, patentes é impuestos		571779 24
Cuentas de orden:		
No existen.		
		6001651 33
PASIVO		
I—No exigible:		
Capital	2500000 —	
Reserva legal	350141 46	
Reserva facultativa	148581 22	2998722 68
II—Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1320470 49	
Debentures	915796 40	2236266 89
III—Transitorio		
Dividendos a pagar		21051 —
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas, saldo ejercicio anterior		20728 93
Acarreos, depósitos y comisiones		724881 83
Cuentas de orden:		
No existen.		
		6001651 33

Buenos Aires, 15 de Agosto de 1929

R. Lemos, presidente.— Angel Ambrosetti, tesorero.— C. E. Tomasi, contador.— Vº. Bº.: J. J. Waite, síndico.—

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-21 dic. N.º 4.126 v-24 dic.

1509

VICTORIA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

BUENOS AIRES — AVENIDA DE MAYO N.o 791

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de Mayo de 1921, e Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Agosto de 1921

Seguros contra Incendios, Robos, Cristales y Automóviles

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—

» subscripto .... » 1.000.000.—

» realizado .... » 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Cuarto Trimestre del Octavo Ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$
Accionistas	600000 —	
Caja y Bancos	99958 52	
Propiedades e inmuebles	18740 02	
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios	560925 43	
Obligaciones a cobrar	8616 95	
Mobiliario y material	31218 62	
Diversos deudores	194823 47	
Compradores de terrenos	46506 85	
Gastos de organización a amortizar	1	
Gastos de explotación	770828 87	
Siniestros	184765 27	
Cuentas de orden	310200 —	
PASIVO		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		337080 70
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		37[illegible]83 50
Dividendos pendientes		5789 07
Venta de terrenos		38789 —
Cuenta de explotación		1104343 73
Cuentas de orden		310200 —
	2828385 —	2828385 —

Ernesto Jorge, presidente. — Alfredo E. Vázquez, gerente. — Ricardo H. Garillo, tesorero. — Juan B. Giudice, síndico.

Buenos Aires Agosto 30 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e21 dicbre. N.º 4939 v24 dicbre.

1292

"Titania" Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CORRIENTES Nº 633— CAPITAL FEDERAL

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 7 de Julio de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 9 de Octubre de 1924

Ramos en que opera: Incendios y Automóviles

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—

» subscripto .... » 250.000.—

» integrado .... 50.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1929.

3o. Trimestre del Quinto Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	200000 —	
Caja y Bancos	2678 43	
Inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y s/ valores		
Obligaciones a cobrar	2654 10	
Mobiliario y material	12029 01	
Diversos deudores	87925 26	
Gastos de organización a amortizar		
» de explotación	54786 77	
Siniestros	97134 37	
Cuentas de orden	35000 —	
Pèrdidas	9 18	
PASIVO		
Capital subscripto		250000 —
Reservas		87198 21
Siniestros pendientes		18000 —
Diversos acreedores		67735 71
Cuentas de orden		35000 —
Cuenta de explotación		34283 23
Ganancias y pérdidas		
	49[illegible]217 15	4[illegible]2[illegible]7 [illegible]5

Silvio M. Peri, vicepresidente. — Miguel R. Iguzquiza, secretario.— Francisco Rivera, gerente. — Carlos F. Raphael, síndico

Buenos Aires, Junio 17 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 dicbre. N.º 4147 v24 dicbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen a convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25. idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas o sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente 1 247 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

KNESETH ISRAEL TALMUD TORAH

Convocatoria

De acuerdo al artículo veinticinco de nuestro Estatuto social, convocamos a todos nuestros asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 29 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en nuestro local Planes N.° 1049, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Memoria del Presidente.
2.° Acta de la Asamblea anterior.
3.° Balance.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.
5.° Elección de una C. D.

Se ruega puntual asistencia. — El Prosecretario.

e23 dicbre. N.° 4192 v24 dicbre.

Convocatorias Anteriores

ESTANCIAS "LA COLMENA" COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, 20 y 26, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Diciembre del corriente año, en la Secretaría de la Sociedad, en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, a las 13 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Modificación de los artículos 3.° y 21 de los Estatutos sociales.

2.° Autorización al Presidente o en su defecto al Vicepresidente, para que acepte en cuanto juzgue conveniente, las modificaciones que indicara la autoridad competente, firmar la escritura correspondiente y obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Puerto San Julián, Noviembre 4 de 1929. — El Presidente.

e10 dicbre. N.° 4096 v27 dicbre.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima — Reconquista 314

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 24 y 34 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la Séptima Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Diciembre a las 11 horas,

Orden del día:

1.° Prórroga de la duración de la Sociedad, reducción de capital emitido y reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-6 dicbre. N.° 4.073-v-27 dicbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

Bolsa de Comercio, Escrit. 403

A Pedido de los señores Accionistas y por resolución del Directorio, de acuerdo con los Arts. 29 y 30 de los Estatutos sociales, se convoca a la Asamblea Extraordinaria que, se celebrará el Viernes 27 de Diciembre, a las 20 horas, en el local de la Bolsa de Comercio (subsuelo), para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1.° Como consecuencia de la próxima habilitación del Frigorífico y Matadero Municipal que restará a esta Compañía los subproductos ganaderos indispensables para continuar con la explotación comercial de los mismos y para cuyo objeto había sido constituída; resuélvase la total liquidación de la misma, de acuerdo con el Art. 370, inc. 4.° del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día fijado para la reunión.

Antonio Linari, Presidente; Alberto Garavano, Secretario.

e10 dicbre N.° 4093 v27 dicbre.

"MULAK AIKE"

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1929, a las 10 horas, en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, al 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución del Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Nombramiento de Directores y suplentes.
4.° Nombramiento de Síndico y suplente.
5.° Nombramiento de un Accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Director, que establecen los Estatutos.

Nota: — Se ruega a los señores Accionistas depositar sus acciones, al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea.

El Directorio.

e10 dicbre. N.° 4097 v27 dicbre.

IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente, cinco Directores titulares y los suplentes y fijación de su remuneración.
4.° Elección de Síndico titular y suplente, y fijación de su remuneración.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que le servirá de boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — El Presidente del Directorio.

e10 dicbre. N.° 4098 v27 dicbre.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

Victoria N.° 348

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.

A los señores Consocios:

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15 (inciso 11) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Victoria N.° 348, el día Viernes 27 del corriente, a las 17 horas, a fin de tratar lo siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General.
3.° Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Pantaleón M. Sánchez, Juan J. Guichandut, Mauricio Schoebel, Samuel Tallaferro y Alfredo J. Savio; más seis suplentes que deben designarse conforme a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos.
4.° Nombramiento de tres socios, de conformidad a lo establecido por el artículo 11 del Reglamento Interno.

Saluda a Vdes. muy atentamente: Pantaleón M. Sánchez, Presidente; Juan J. Guichandut, Secretario.

Advertencia: — a) **Se ruega puntual asistencia porque media hora después de la expresada en la citación, la Asamblea deberá constituirse con cualquier número de socios presentes** (Art. 12 de los Estatutos).

b) Sírvanse los señores socios que tengan cuotas atrasadas, cancelarlas antes del 25 del corriente, a fin de estar habilitados para el voto en la Asamblea de que se trata.

El Secretario.

e9 dicbre. N.° 4085 v26 dicbre.

ESTANCIAS "LA COLMENA" COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del 30 Sept.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Nombramiento de los Directores.
4.° Designación de Síndico y suplente.
5.° Designación de un Accionista para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deben depositar sus acciones o certificados, en la Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Presidente.

e10 dicbre. N.° 4096 v27 dicbre.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Jueves 26 del corriente, a las 15 horas, en el salón de la calle Paso N.° 427, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Varios.
3.° Designar dos socios para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos a Vd. atte.: Julio Wainerman, Presidente; Samuel Gil, Secretario.

e11 dicbre. N.° 4112 v26 dicbre.

"COMPAÑIA SITO" Sdad. Anónima Argentina de Tejidos

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extaordinaria que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1929, a las 17 horas, en la sede social, calle Quintino Bocayuva N.° 358, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de lo dispuesto en el inciso 4.° del Art. 370 del Código de Comercio.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un equivalente recibo bancario de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la Caja de la Sociedad, Quintino Bocayuva N.° 358, de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — El Directorio.

e10 dicbre. N.° 4088 v27 dicbre.

RIO COLORADO LANDS COMPANY LTDA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día Lunes 30 de Diciembre en al oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, 4.° piso con la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1929.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Elección de Síndico y Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-10 dicbre. N.° 4.099-v-27 dicbre.

JUSTO HNOS. Y CIA. LTDA.

Sociedad Comercial e Industrial

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 353, a fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aporbación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 6 Directores y 2 suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar las acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — El Directorio.

e11 dicbre. N.° 4105 v28 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
2.ª Convocatoria

No habiéndose realizado en primera convocatoria la asamblea extraordinaria, por falta de quórum legal, designada para el 12 de Diciembre de 1929, cítase a los accionistas para el día 30 del corriente, a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 9 de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: La modificación relativa al punto número 1 estará a disposición de los accionistas en el local social, desde 10 días antes del señalado para la asamblea.

Para asistir a ella (artículo 14), se deberán depositar las acciones en las oficinas de esta sociedad, tres días antes de la fecha fijada. — Augusto López de Gomara, presidente; C. Prieto Costa, secretario.

e14 dic. N.° 4.144 v26 dic.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS (S. A.)

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1930, a las 10 horas y 30 minutos, en la sede social, calle Caxaraville N.° 4168, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Reforma parcial de los Estatutos.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1929.— Manlio R. Sommaruga, presidente. — Armando Borlasca, secretario.

e16 dicbre. N.° 4159 v3 enero

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea Extraordinaria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias, para la primera convocatoria, se convoca a los accionistas por segunda vez, para el día 27 del corriente, a las 13 horas, en el local social de Trelew, Chubut, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Disolución de la Sociedad, por haber perdido más del cincuenta por ciento del capital. — El Directorio.

e14 dic. N.° 4.146 v26 dic.

Sociedad Anónima Estancia
MOY AIKE LIMITED
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1929 a las 14 horas en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Octubre de 1929.
2.° Nombrar tres Directores de acuerdo con los Estatutos.
3.° Nombramiento del Síndico.

Río Gallegos, 20 de Noviembre de 1929. — El Directorio.

e-10 dicbre. N.° 4.101-v-27 dicbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE- CHOEL CHICA LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 605, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1928 - 1929.

2.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Darío Peirano, Victoriano Cendoya y Alejandro de Ortúzar, que terminan su mandato y del señor Alejandro González, que falleció y un suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929.— Marcelino González Vesha, secretario.

e18 dicbre. N.° 4175 v28 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 375, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rectificación de la reforma sancionada en la Asamblea del 22 de Octubre de 1929, respecto al monto del capital autorizado y disposiciones correlativas.
2.° Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el Art. [illegible] de los Estatutos, firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929. — **El Directorio.**

e7 dicbre. N.° 4082 v24 dicbre.

WELBERS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
Emisión de acciones

Se hace saber a los Accionistas y otros interesados, que el Directorio de la Sociedad Anónima Industrial Welbers Limitada, en uso de la autorización que contiene el Art. 4.° de los Estatutos, ha resuelto emitir quinientos mil pesos m|n. c|l. de la segunda serie del capital autorizado, representado por quinientas acciones de un mil pesos m|nal. c|l. cada una. El pago de dichas acciones deberá efectuarse en la siguiente forma: Diez por ciento al suscribirse y el saldo a los treinta días de firmada la solicitud de suscripción, que deberá presentarse en las Oficinas de la Sociedad Anónima, Sarmiento N.° 643, escritorio 625. Los Accionistas serán preferidos en la proporción de las acciones que posean, a cuyo efecto deberán depositar con la solicitud de suscripción, dichas acciones o un certificado de Banco, que justifique la propiedad de las mismas. Las solicitudes de suscripción se recibirán hasta el día 31 de Diciembre de 1929. El Directorio hará saber a los suscriptores, el resultado y adjudicaciones, dentro de los quince días siguientes, a fin de que los Accionistas puedan abonar el noventa por ciento dentro del plazo establecido.

Guillermo Welbers, Presidente.

e16 dicbre. N.° 4157 v27 dicbre.

BUXTON GUILAYN & Cía. Ltda.
Sociedad Anón. Comercial Importadora
Suipacha 602
Pago de dividendos - 5.° Ejercicio:

Se avisa a los Accionistas que los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 del corriente, se harán efectivos a partir del 20 del corriente inclusive, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, en el local social, calle Suipacha N.° 602.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929.— El Directorio.

e20 dicbre. N.° 4185 v23 dicbre.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
ASAMBLEAS

De acuerdo al Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de ésta la Nueva Cervecería Argentina, S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Enero de 1930, a las 13 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del pedido de destitución del Director Fini, formulado por un grupo de accionistas.
2.° Estudio de la parte del informe Valerstein relacionada con el asunto máquinas y contrato Ceskomoravska, y resolución pertinente.
3.° Balance y cuentas al 18 de Agosto de 1928.
4.° Balance y cuenta al 30 de Junio de 1929 y consideración de la Memoria del Directorio e informe del Síndico.
5.° Elección de un Presidente en substitución del Presidente que renunció. — Elección de un Director. Designación de un Síndico y Síndico suplente.
6.° Emisión de Títulos Definitivos.
7.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Director General en nombre de la Asamblea. — El Directorio.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Nueva Cervecería Argentina S. A. en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N Alem 324, a las 15 horas del día 2 de Enero de 1930 para tratar en Asamblea General Extraordinaria la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital de acuerdo con el informe del Contador Bernardo Valerstein.
2.° Modificación a los Artículos 3, 7, 9, 11, 19, 20, 29 de los Estatutos y agregado de una disposición transitoria como Art. 32.

3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Director General.

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus certificados o acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las asambleas.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1929 — El Directorio.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Diciembre de 1929, a las 17 1|2 horas, en su sede social, calle Santa Fe 1879, para tratar a siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1929 e informe del síndico.
3.° Elección de seis Directores Titulares en reemplazo de los que terminan su mandato señores Dr. Alejo P. López Lecube, don Carlos Dose Obligado, don Miguel C. Figueroa, Dr. Carlos Indalecio Gómez, don Alberto Del Solar Dorrego y doctor Alfredo Zemborain.
4.° Elección de tres Directores Suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato señores don Eugenio Alemán, don Carlos M. Chapar y don Ernesto M. Zemborain.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6.° Designación de dos accionistas que refrenden el acta. — El Directorio.

Nota. — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e-13 dicbre. N.° 4.138-v-31 dicbre.

BANCO POPULAR ISRAELITA
Corrientes 2455
2.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria (2.ª Convocatoria), que tendrá lugar el 24 de Diciembre a las 21 horas, en el local de la calle Paso 429, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto fondo de aseguración.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Simón Yussem, Presidente. — Samuel Caplansky, Secretario.

Art. 21. — Cuando una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria no se celebre por falta del capital establecido en los Arts. 19 y 20 de estos estatutos, deberá convocarse nuevamente y celebrarse dentro de los 30 días siguientes, publicándose el aviso de convocatoria por diez días y con trece de anticipación en el Boletín Oficial y un diario de la Capital y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

e-12 dicbre. N.° 4.123-v-23 dicbre.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Viernes 27 de Diciembre corriente, a las 16 horas en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del actual directorio.
2.° Elección de nuevo directorio.
3.° Reconsideración de la reforma de los Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de fecha 17 de Diciembre de 19[illegible]
4.° Ratificación del mandato del Directorio renunciante, por todo lo actuado hasta la fecha de la Asamblea.
5.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea. — El Síndico.

e-10 dicbre. N.° 4.104-v-27 dicbre.

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUENVEREIN
Agüero 1327 - Buenos Aires

Invitación para la Asamblea General Ordinaria, según el artículo cinco de los Estatutos, para el día Viernes 27 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Agüero 1327, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe anual y del balance de caja.
2.° Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.
3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929.— La Secretaria.

e20 dicbre. N.° 4186 v27 dicbre.

MOBILUX, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 28 de Diciembre de 1929, en el local social, Rivadavia 3967, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e11 dic. N.° 4.116 v28 dic.

MATA GRANDE, COMPAÑIA LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de la Sociedad en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, a las quince horas del día 28 de Diciembre de 1929, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General practicados al 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de Directores y Suplentes.
4.° Nombramiento de Síndico y Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Puerto San Julián, 4 de Noviembre de 1929. — El Vicepresidente.

e-10 dicbre. N.° 4.102-v-27 dicbre.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES
Honorable Consocio:

Se ruega a Vd. quiera intervenir a la Asamblea General Constituyente que tendrá lugar el día Sábado 28 de Diciembre de 1929, a las 15.30 horas, en la sala de espera del Ambulatorio Policlinico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Delegados para la aprobación del acta de la presente sesión.
2.° Modificación de los Estatutos Sociales.

Instrucciones

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos Sociales, tendrán ingreso a la Asamblea los socios, sean éstos perpétuos o anuales, siempre que estos últimos estén inscriptos desde hace un año a lo menos, a contar desde los tres meses anteriores a la reunión de la Asamblea y que quince días antes de la convocación de la misma se hallen al corriente con el pago de sus cuotas correspondientes por lo menos a ese año.

Las firmas comerciales Socias del Hospital se consideran como un solo subscriptor.

Para acceder al lugar de la Asamblea es indispensable la presentación del recibo del último pago de cuotas efectuado, y por lo tanto se ruega a los señores socios de proveerse del mismo y presentarlo a la mesa alfabética correspondiente a la inicial de su apellido, como se hizo en los años anteriores.

Se recuerda a los señores socios que por disposición estatutaria (Art. 21) las modificaciones a los Estatutos serán válidas si fueren votadas en Asamblea Constituyente que reuna la duodécima parte de los socios con derecho a votar.

No obteniéndose la presencia de socios en la proporción indicada, será válida la Asamblea de segunda convocatoria que tenga lugar por medio de avisos en periódicos cotidianos, en un plazo no mayor de dos semanas, con la presencia de sólo la vigésima parte de número de socios con derecho a voto.

Por consiguiente, si la primera convocatoria no reuniera el número de socios prescripto por los Estatutos, se celebrará la Asamblea de segunda convocatoria el día Sábado 11 de Enero de 1930 a las 15.30 horas, en la misma sala del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, a la que los señores socios quedan desde ya convocados.

Está permitido hacerse representar, mediante una carta-poder. El socio que desee conferir su representación deberá solicitar personalmente o por carta, la entrega de un formulario oficial de carta-poder. No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregará más de uno a cada solicitante.

Al ingreso al salón de la Asamblea, los señores socios tendrán que firmar en el libro de presencia.

Franco Babuscio Rizzo, R. Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea.

Nota. — El lugar de la Asamblea estará abierto desde las 14.30 horas (2.30 p. m.)

e18 dicbre. N.° 4172 v28 dicbre.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo autorizado por el Art. 47 de los Estatutos sociales, El Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a verificarse el 31 del mes en curso, a las 9 horas, en nuestro local social, Victoria N.° 2231, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de nuestra propiedad Bmé. Mitre N.° 2139, al señor Luis Savigliano, en la suma de $ 140.310.

El Presidente.

e16 dicbre. N.° 4158 v31 dicbre.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1929, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 232, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria y Balance, correspondientes a 31 de Octubre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el Presidente.

Se previene a los señores Accionistas que, hasta media día del 24 de Diciembre podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las Oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929. — El Directorio.

e7 dicbre. N.° 4078 v24 dicbre.

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL
Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 17, inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 23 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en los salones del Centro, calle Bolívar 390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1929.
2.° Proyecto de empréstito pro-edificio del local social.
3.° Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato: Sres. Alejandro Bonfanti, Santiago C. Mareugo, Carlos Herraiz, Dr. Aquiles Gareiso y Sr. Enrique Delucchi; elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, Sres. Dr. Miguel Piñeiro Sorondo, Celestino Lagorio y Enrique Orfila.
4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atte.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1929. — Luis Tirasso, presidente. — Ramón Vilardebó, secretario.

Artículo 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

e6 dic. N.° 4.074 v23 dic.

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Diciembre, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondientes al XX Ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Director, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, en reemplazo del señor Rafael Barrio Massieu fallecido.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Fijar la remuneración del Síndico.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Alberto Casado, Vicepresidente.

e-6 dicbre. N.° 4.071-v-23 dicbre.

SOCIEDAD GANADERA FLORIDA NEGRA LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1929, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de tres Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

San Julián, Noviembre 26 de 1929. — El Presidente.

e18 dicbre. N.° 4171 v30 dicbre.

SUAREZ LADOUCH LIMITADA
Sociedad Anónima Ganadera

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre de 1929, a las trece horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340 Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Anexos.
2.° Elección de dos Directores Titulares.
3.° Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

e-10 dicbre. N.° 4.103-v-27 dic.

LA ARGENTINA MINERA (S. A.)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1929, en su local calle Esmeralda N.° 77, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación y confirmación de lo actuado por los Síndicos titular y o suplente, señores José Rodríguez Lozano y Carmelo Bruno.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1929.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes, señores Samuel Vivot y Luis Santos.
Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y suscribirán el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad, calle Esmeralda 77, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 37 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — Elena Gómez de Vivot, presidenta. — Ricardo F. Rigoli, secretario.

e13 dicbre. N.° 4142 v30 dicbre.

COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre de 1929, a las diez horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 356, 3er. piso, de esta Capital Federal; con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio.
2.° Disolución de la Sociedad, según inciso 40. del Art. 370 del Código de Comercio.
3.° Nombramiento de liquidadores, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e12 dicbre. N.° 4118 v30 dicbre.

BUENOS AIRES ROWING CLUB
Maipú N.° 231
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a celebrar Asamblea Extraordinaria, el Jueves 26 de Diciembre, a las 18 horas, en el salón L'Aiglon, de la calle Florida N.° 146, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva a emitir hasta la cantidad de mil doscientos bonos de cien pesos nominales cada uno, con seis por ciento de interés anual, amortizables en seis años, por sorteo a la par o por licitación, a razón de veinte mil pesos anuales como mínimo, pudiendo en cualquier momento ser cancelados parcial o totalmente.
2.° Creación de una cuota complementaria de dos pesos con cincuenta centavos mensuales para los socios activos y de un peso y cincuenta centavos para los cadetes, destinada exclusivamente a cubrir el servicio y amortización de la emisión que antecede.
Estas cuotas deberán abonarse conjuntamente con las actuales en vigor.
3.° Modificación de los Arts. 2, 3 y 9 del Reglamento General, para permitir el pago trimestral de las cuotas en vez de semestral.
4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — El Secretario.

e12 dicbre. N.° 4127 v26 dicbre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Enero de 1930, a las 14 horas, en el local social, San Gerónimo 62, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar al Directorio para la adquisición de varias propiedades en la Ciudad de Córdoba y la venta de una de ellas en lotes.

Córdoba, Diciembre 12 de 1929. —El Directorio.

e-12 dicbre. N.° 4.128-v-3 enero.

"LA MERCEDES"
Sociedad Anónima Vitivinícola

CONVOCATORIA

El Directorio, cumpliendo el Art. 34 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Bmé. Mitre N.° 519 (primer piso), el día 30 de Diciembre de 1929, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1929.

2.° Elección de Vicepresidente, dos Vocales y Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que, con el Presidente, firmen el acta.

Los señores Accionistas, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada, para realizar la Asamblea.

David Cogan, Presidente; Raúl M. Cogan, Secretario.

e12 dicbre. N.° 4125 v30 dicbre.

CARDELLINO LTDA. FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMO LITOGRAFIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local calle Sarmiento 473 (4.° piso) escrito ie 8, el día 26 de Diciembre de 1929, a las 17 horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 15 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de un Director titular, por renuncia del señor Cornelio Vivanco.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Añasco 1541, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — El Presidente.

e7 dicbre. N.° 4090 v24 dicbre.

CASA IMPORTADORA "WOLFF Y SCHOER" LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1929, a las 15.30 horas, en el local social, Moreno N.° 431, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, referente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1929, para la discusión y aprobación del mismo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4.° Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los Escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929. — El Presidente (en ejercicio).

e5 dicbre. N.° 4056 v26 dicbre

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 378, 4.° piso, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informes del Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 378, 4.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — El Presidente.

e-3 d. N.° 4.035-v-23 dicbre.

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1929, a las 16 1/2 horas, en el local de la Sociedad Martín García 314, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Caducando en su cargo el actual Directorio el 25 de Julio de 1930, se propone prorrogar su mandato hasta la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al nuevo ejercicio del 1.° de Noviembre de 1929 al 31 de Octubre de 1930 y proceder entonces a la elección del nuevo Directorio de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1929. — El Directorio.

e-5 dicbr. N.° 4.057-v-26 dicbr.

"LA PREVISORA"
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín N.° 274, el día 10 de Enero de 1930, a las 16 horas, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 45.°.

2.° Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, todos por tres años; y Síndico y Síndico suplente, ambos por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el Acta.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — El Director General.

e18 dic. N.° 4.174 v7 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Uniformes y Capotes de Paño, Capas Impermeables, Botones, Polainas y Cinturones de Cuero, con destino al personal uniformado de la Repartición durante la próxima estación de invierno.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 14 de Enero de 1930, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|449 - v14 enero

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 31 de Enero de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de una cocina con destino a la División Bomberos de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.

v31 enero

En los días 14 de Enero, 15 de Febrero, 15 de Mayo, y 15 de Agosto del próximo año, a las 15 horas, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión, durante un trimestre respectivamente, de forrajes y pastos para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada.

Si la fecha fijada coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado conjuntamente con el depósito de garantía que establece el nuevo pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v14 enero.

En los días del mes de Enero del año 1930, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1930:

Día 17, a las 14 horas — Racionamiento del personal de tropa de la División Bomberos.

Día 17, a las 14,30 horas — Racionamiento de detenidos.

Día 17, a las 15 horas — Racionamiento de menores asilados.

Día 17, a las 15,30 horas — Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 21, a las 15 horas — Mangas de incendio, con destino a la División Bomberos.

Día 21, a las 15,30 horas — Extracción de estiércol de las caballerizas.

Día 21, a las 16 horas — Artículos para la Sección Garage.

Día 22, a las 15 horas — Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 22, a las 16 horas — Artículos para la Sección Talleres.

Día 28, a las 15 horas — Artículos para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 28, a las 16 horas — Artículos de electricidad y sanitarios.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v28 enero.

En los días 14 de Enero, 15 de Febrero, 15 de Mayo y 15 de Agosto del próximo año, a las 15 horas, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas, para la provisión, durante un trimestre, respectivamente, de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada.

Si la fecha fijada coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el nuevo pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v20 enero.

MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI
F. C. Sud

Llámase a licitación pública para el día veintidós de Enero de mil novecientos treinta, a las quince horas, para adjudicar la concesión del alumbrado público y particular del municipio de Bernasconi, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de la Municipalidad.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en la Sala de la Presidencia de la Municipalidad, en presencia de los interesados o sus representantes legales que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — Constantino Feito, presidente. — Kai Carlsen, secretario.

e16 dicbre. N.° 4154 v22 enero

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, libros, útiles de escritorio, etc., para el servicio de la Institución en 1930, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la oficina de Depósito, calle Victoria 1708, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114 1er. piso, el día 10 de Ene-

ro de 1930, a las 15 horas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — La Administración.

v7 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 11 de Enero 1930, a las 11 horas, para la provisión de leche y manteca al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de Febrero de 1930. — Por informes dirigirse al citado establecimiento. — Las Inspectoras.

v11 enero

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DR. DOMINGO CABRED

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante todo el año de 1930, de los siguientes artículos: comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo "triple cero"; drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio; artículos de ropería y ferretería. Esta segunda licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301, Buenos Aires, el día 4 de Enero de 1930, a las 10 horas, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y la nómina de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de la Colonia, en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 254, Buenos Aires, y en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, F. C. P.

Ferretería, materiales de construcción, pinturería y artículos de bazar, electricidad, etc.—

30 kilos bulones de h°. cabeza chata, de 1" hasta 12" largos.
12 cepillos para carpinteros.
6 escoplos de 1|4".
6 escoplos de 3|4".
12 horquillas de 2 dientes, con cabo largo.
6 martillos para carpintero, de 2 kilos.
5 kilos tornillos prisioneros pa. ho. de 1|4" hasta 3|8" largos, cabeza redonda con tuerca.
50 metros2. vidrios liso, dobles.
25 metros2. vidrios liso, sencillos.
10 metros2. vidrios opacos blancos.
10 metros2. vidrios ingleses, granito blanco.
5 metros2. vidrios ingleses, granito, verde.
5 metros2. vidrios ingleses [illegible].
6 picos de loro, para manguera.
2 jeringas pulverizadora, codo cónico o derecho.
100 kilos acero en barra, surtido.

Materiales de construcción—

200 metros2. piedra martelina 0.50 x 0.50 de 5 a 7 centímetros.
500 kilos piedra en bruto, Hamburguesa, para pulir mármol gruesa.
300 kilos piedra en bruto Hamburguesa para pulir mármol fina.

Pinturería.—

10 kilos negro cubridor Williams.

Artículos de bazar.—

10 docenas cucharas de alpaca, para postre.
5 docenas jarras enlozadas, de 5 litros.

Materiales de electricidad, mecánica, etc.—

100 metros cables aislado de 1.000 volt, de 2 m|m. s|cuadrada.
10 arandelas de ebonita para portalámparas.
12 tapones fusible, rosca normal de 10 amp. recambiable.
12 tapones fusible, rosca normal de 25 amp. recambiable.
12 tapones fusible, rosca normal de 30 amp. recambiable.
10 tapones fusible, rosca normal de 40 amp. recambiable.
50 cartuchos fusible, Siemens, 10 amp. 250 volt.
50 cartuchos fusible, Siemens, 16 amp. 250 volt.
50 cartuchos fusible, Siemens 35 amp. 250 volt.
50 cartuchos fusible, Siemens 40 amp. 250 volt.
50 cartuchos fusible, Siemens, 60 amp. 250 volt.
12 portafusible, con base de porcelana, para línea simple, teléfono Ericson.
24 bobinas térmicas, para central teléfono Ericson.
24 bobinas térmicas para campanillas teléfono Ericson.
4 cordones de 4 conductores para microteléfono.
12 cordones para tubo receptor de teléfono.
1 bomba centrífuga, con motor 440 volt. corriente continua, para elevar agua a 35 metros y de un rendimiento de 25.000 litros por hora aproximadamente.
5 kilos alambre de acero estañado para zunchos, N.° 14.
5 kilos alambre de acero estañado para zunchos N.° 16.
5 kilos alambre de acero estañado para zunchos N.° 18.
5 kilos alambre de acero estañado para zunchos N.° 20.
2 kilos mica clara, en trozo de 24 a 35" aproximadamente.
6 kilos mica clara, en trozo de 36 a 47" aproximadamente.
50 metros cordón para clavija, central teléfono.
25 fusibles de porcelana, de 10 amp para línea aérea.
50 guarniciones exagonales, para tubo de vidrio de nivel caldera.
24 tubos de nivel, aceitera Williams, 100 m|m. largo x 20 m|m. de diámetro.
60 kilos pintura especial para interior de caldera.
100 hojas esmeril de vidrio, para limpiar colectores de motores eléctricos.

Materiales sanitarios.—

12 sifones de plomo, de 1 1|2 P. y S.

Drogas, instrumentos de cirugía y laboratorio, útiles de farmacia, etc.—

5 litros aceite almendras dulces, envases originales.
5 litros aceite bacalao, blanco.
1 litro aceite beleño.
1 kilo aceite cade "Poulenc".
10 litros aceite ricino.
10 litros aceite sésamo.
5 litros ácido acético comercial.
100 gramos ácido arsenioso.
250 gramos ácido benzoico.
40 kilos ácido bórico cristalizado.
30 kilos ácido bórico en polvo.
10 kilos ácido cítrico.
50 litros ácido clorhídrico, comercial.
50 kilos ácido fénico cristalizado, Schering.
250 gramos ácido láctico.
500 gramos ácido nítrico puro.
250 gramos ácido pícrico.
2 kilos ácido salicílico.
2 kilos ácido tártrico, polvo.
1 kilo ácido tánico al éter.
250 gramos ácido timuco.
500 gramos acónito, hojas.
500 gramos acónito, raiz.
200 litros agua destilada, damajuana de 20 litros.
10 litros agua destilada, azahar, Escoffier, damajuana 10 litros.
2 litros agua destilada anis, Escoffier.
2 litros agua destilada laurel cerezo, Escoffier.
2 litros agua destilada menta, Escoffier.
2 litros agua destilada canela, Escoffier.
2 litros agua destilada melisa, Escoffier.
2 litros agua destilada, carvi, Escoffier.
5 litros agua destilada rosas, Escoffier.
200 litros agua oxigenada x 1.000 gramos "Poulenc".
50 litros agua oxigenada x 500 gramos "Poulenc".
100 botellas agua Carabaña.
50 botellas agua Rubinat.
200 botellas agua Vichy-Hopital.
5 litros alcohol absoluto, frasco de 500 gramos.
400 litros alcohol rectificado 96 grados.
1 litro alcohol melisa compuesto.
3 litros alcohol vulnerario.
250 gramos alcoholaturo raiz acónito.
200 gramos alcanfor bromuro.
5 kilos alcanfor en panes grandes, Schering.
2 kilos amapolas cabeza, Erba.
5 kilos almidón polvo.
250 gramos aloes socotrino.
5 kilos alumbre polvo.
1 kilo alquitrán vegetal.
3 cajas amilo nítrico, en ampollitas.
2 litros amoníaco puro Merck.
3 litros amonio acetato líquido.
500 gramos amonio cloruro, puro, polvo.
500 gramos amonio bromuro.
500 gramos amonio benzoato.
5 kilos amonio sulfoictiolato.
250 gramos antipirina Knoll.
250 gramos antifebrina.
200 gramos argirol (patente).
200 gramos aristol.
1 kilo árnica flores.
200 gramos aristoquinina.
3 kilos aspirina "Poulenc".
200 gramos azafrán en rama.
2 kilos azúcar leche, polvo.
1 kilo azufre lavado (Envases original).
1 kilo azufre precipitado (Envases original).
20 kilos azufre sublimado.
12 azufre termado (original).
12 frascos adrenalina solución, 10|oo, Parke-Dawis x lon2.
500 gramos bálsamo anodino.
500 gramos bálsamo copaiba.
500 gramos bálsamo católico.
500 gramos bálsamo fioravanti.
2 kilos bálsamo tranquilo.
100 gramos bálsamo tolú.
1 kilo bálsamo del Perú.
500 gramos belladona en hojas.
100 gramos belladona en polvo.
1 kilo benjuí polvo.
200 gramos betol.
2 latas bencina, lata de 18 litros.
5 kilos bismuto subnitrato de Poulenc.
1 kilo bismuto salicilato.
2 kilos bismuto sub-galato.
1 kilo bismuto carbonato.
100 gramos bromoformo.
500 gramos cafeína pura.
100 gramos cafeína citrato.
100 gramos cafeína valerianato.
100 gramos calomel al vapor.
20 kilos calcio carbonato Schering x 0|00.
500 gramos calcio cloruro Poulenc.
1 kilo calcio fosfato.
500 gramos calcio hipofosfito.
500 gramos calcio lactato.
500 gramos calcio lactofosfato.
1 kilo calcio glicerofosfato.
500 gramos canela polvo.
500 gramos captol solución, 25 % patente.
500 gramos carbón animal.
12 frascos carbón Belloc.
100 gramos carmín N.° 40.
250 gramos cardamomo semillas.
250 gramos cáscara sagrada, polvo.
3 kilos cera blanca en discos.
30 kilos cloral hidrato.
250 gramos cobre sulfato, puro.
5 kilos cobre sulfato comercial.
3 kilos coca hojas.
30 gramos cocaína clorhidrato.
250 gramos cochinilla.
50 gramos codeína pura.
10 gramos codeína clorhidrato.
10 gramos codeína fosfato.
1 litro colodión elástico.
25 gramos colargol Poulenc.
500 gramos colombo raíz.
5 kilos cloroformo comercial.
20 ampollas cloroformo anéstico Pictet.
250 gramos creosota de Haya.
3 kilos cremol tártaro, polvo.
2.000 litros creolina en tambores de 100 litros.
300 gramos creoginina Lunier.
25 frascos digitalina Mealhe, solución 1 o|oo.
6 frascos digalene Roche, solución.
50 gramos dionina (patente).
100 gramos diuretina.
250 gramos ergotina Yvón (uso).
100 gramos ergotina Bonjean (uso).
100 gramos escila polvo.
100 gramos escamonea polvo.
5 gramos escopolamina clorhidrato.
10 gramos esparteína sulfato.
10 gramos estricnina sulfato.
1.000 gramos estroncio bromuro.
1.000 gramos elixir Garus.
500 gramos esencia anís Schilmmel.
100 gramos esencia azahar sintética.
250 gramos esencia eucaliptus.
250 gramos esencia bergamota.
100 gramos esencia canela.
100 gramos esencia cognac.
100 gramos esencia clavo de olor.
250 gramos esencia lavanda.
250 gramos esencia limón.
100 gramos esencia menta.
200 gramos esencia romero.
100 gramos esencia tomillo.
50 gramos esencia rosa sintética.
50 gramos esencia melisa.
100 gramos esencia vainilla.
2 latas esencia trementina (lata de 18 litros).
1 kilo esperma de ballena.
500 gramos estramonio hojas.
50 litros éter sulfúrico.
250 gramos éter nítrico.
250 gramos éter clorhídrico.
250 gramos éter acético.
10 ampollas etilo bromuro (ampollas Bengue).
10 ampollas etilo cloruro (ampollas Bengue).
3 kilos estearina.
100 gramos euquinina patente.
25 gramos eosina.
100 gramos eucaliptol.
5 kilos estigma maíz.
100 gramos exalgina.
25 gramos extracto acónito acuoso.
25 gramos extracto acuoso beleño.
200 gramos extracto acuoso belladona.
25 gramos extracto acuoso cannab. indic.
25 gramos extracto acuoso digital.
250 gramos extracto acuoso genciana.
25 gramos extracto acuoso ipeca.
25 gramos extracto acuoso nuez vómica.
500 gramos borraja flores.
50 gramos extracto acuoso opio.
100 gramos extracto acuoso quina.
25 gramos extracto acuoso ruibarbo.
100 gramos extracto etéreo helecho macho.
100 gramos extracto flúido de acónito.
250 gramos extracto flúido cannb. indica.
250 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
1 kilo extracto flúido corteza naranja amarga.
250 gramos extracto flúido hidrast. Cannad.
250 gramos extracto flúido Hammann Virgin.
250 gramos extracto flúido ipeca.
250 gramos extracto flúido espino cerbal.
250 gramos extracto flúido escila.
250 gramos extracto flúido ruibarbo.
250 gramos extracto flúido ratania.
250 gramos extracto flúido kola.
250 gramos extracto flúido quina.
250 gramos extracto flúido genciana.
1 kilo extracto flúido poligala raíz.

1 kilo extracto flúido bálsamo tolú.
500 gramos extracto flúido bálsamo tranquilo.
250 gramos extracto flúido colombo.
250 gramos extracto flúido valeriana.
100 gramos extracto flúido cascarilla.
250 gramos extracto flúido Viburnun prunif.
250 gramos extracto seco ratania.
250 gramos fenacetina.
100 gramos fenalgina.
500 gramos flores cordiales.
500 gramos fosfato tricálcico.
200 gramos fenotalcina.
50 litros formol puro.
500 gramos genciana raíz polvo.
500 gramos gelatina plata.
50 kilos glicerina pura, 30 grados.
1 kilo granada corteza.
50 kilos grasa de cerdo.
5 kilos goma arábiga C. E., polvo.
500 gramos goma tragacanto entera.
500 gramos goma tragacanto polvo.
250 gramos guayacol.
100 gramos guayacol carbonato.
250 gramos glicerofosfato magnesia.
250 gramos glicerofosfato potasio.
250 gramos glicerofosfato hierro pol.
500 gramos glicerofosfato sodio.
100 gramos gomenol puro (patente).
100 gramos hierro carbonato.
50 gramos hierro cacodilato.
100 gramos hierro hipofosfito.
100 gramos hierro ioduro.
50 gramos hierro limaduras.
50 gramos hierro reducido por el hidrógeno.
500 gramos hierro percloruro puro.
500 gramos hierro amonio citrato.
500 gramos hierro tartrato y potasio.
250 gramos hierro sulfato puro.
5 litros hierro sulfato comercial.
100 gramos hierro lactato.
100 gamos hierro proto oxolato.
50 gramos hipnal.
50 gramos yodol.
5 kilos yodo sublimado Poulenc.
3 kilos yodoformo polvo Poulenc.
2 kilos jabón verde.
10 docenas jabones azufre Ross.
10 docenas jabones bicloruro mercurio 1 o|o. Ross.
10 docenas jabones fenicado Ross.
500 gramos jaborandí hojas.
100 gramos jalapa recina.
500 gramos jalapa raíz polvo.
1 kilo kaolín polvo.
50 gramos kermes mineral.
500 gramos kola nuez, polvo.
2 kilos lanolina anhidra.
2 kilos lanolina hidratada.
250 gramos levadura cerveza, polvo.
10 kilos lino, semilla.
20 kilos lino, harina.
1 kilo licopodio natural.
500 gramos lobelia, hojas.
5 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia, sulfato (envase original)
20 kilos magnesia calcinada C. E. pesada.
3 kilos malva, hojas.
1 kilo manteca cacao.
1 kilos mentol cristalizado.
1 kilo mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio bisianuro.
24 tubos mercurio bicloruro, pastilla (tubo).
25 gramos mercurio óxido amp.
50 gramos mercurio óxido rojo.
25 gramos mercurio protoioduro.
25 gramos mercurio bioduro.
25 gramos morfina clorh.
10 kilos mostaza, harina.
3 kilos metilo salicilato.
3 kilos manzanilla, flores.
500 gramos naftol, beta.
5 kilos naftol, benzoato.
500 gramos nuez vómica, polvo.
250 gramos opio, polvo.
50 gramos otoformo.
5 tubos oxígeno puro (tubo de 1.000 litros).
12 tubos pastilla chinosol (tubo).
250 gramos peptona Wite.
250 gramos piramidón.

250 gramos plata nitrato, fundido.
500 gramos plomo acet. cristalizado.
1 kilo plomo carbonato.
100 gramos podofilina.
3 kilos polígala, raíz.
30 kilos potasio, bromuro.
20 kilos potasio carbonato puro (envase original).
5 kilos potasio clorato.
3 kilos potasio ioduro.
5 kilos potasio nitrato.
1 kilo potasio permanganato.
250 gramos protargol.
1 kilo pomada mercurial doble.
24 tubos pastillas oxianuro mercurio
500 gramos sulfato potasio puro.
500 gramos potasio bicarbonato puro.
500 gramos quinina bromhid.
100 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
50 gramos quinina valerianato.
25 gramos quinina feniato.
1 kilo resorcina.
500 gramos ruibarbo, polvo.
500 gramos regaliz, polvo.
25 gramos sacarina.
100 gramos salipirina
3 kilos salol.
3 kilos sen, hojas.
250 gramos sodio acetato.
50 gramos sodio arseniato.
10 kilos sodio benzoato.
5 kilos sodio borato.
1 kilo sodio bromuro.
20 kilos sodio bicarbonato puro, Poulenc.
1 kilo sodio carbonato.
500 gramos sodio cloruro puro.
3.000 gramos sodio hiposulfito.
250 gramos sodio hipofosfito.
1 kilo sodio ioduro.
3 kilos sodio salicilato.
1 kilo sodio fulfato crist. puro. Merck, frasco original.
250 gramos sodio sulfito.
50 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio fosfato.
50 gramos sodio metilarsinato.
25 gramos sodio nucleinato.
500 gramos sodio citrato.
100 gramos sulfonal Bayer.
25 gramos stovaina.
100 gramos suero desecado de caballo
25 ampollas suero fisiológico 250 c.c.
50 kilos talco Venecia, comercial.
3 kilos talco Venecia, puro, envas original.
100 gramos tanalbina.
250 gramos tanígeno (Patente).
500 gramos tartrato sódico, potasio.
100 gramos terpinol.
1.000 gramos teobromina.
500 gramos terpina hidrato.
1.000 gramos trementina, Venecia.
3 kilos thiocol (sinónimo).
250 gramos thiocol Roche.
5 kilos [illegible] flores [illegible]
100 gramos trinitrina soluc. ofic.
3 kilos urotropina.
500 gramos uva Ursi, hojas.
25 gramos vainillins.
500 gramos vainilla, rama.
40 kilos vaselina blanca.
20 kilos vaselina amarilla.
10 kilos vaselina líquida.
100 gramos veronal Bayer.
500 gramos valeriana, polvo.
5 kilos yeso París.
10 kilos cinc óxido puro, Merck (original).
500 gramos cinc sulfato puro (envase original).
2 litros zumo espino cérbal.
2 litros zumo grosella.
12 agujas inyecciones hipodérmicas, surtidas, platino iridiado.
24 agujas inyecciones intramuscular, 5 y 6 ctms., platino iridiado.
250 kilos algodón hidrófilo, en rollos, buena calidad, paquete de 500 gramos.
100 kilos algodón hidrófilo, en rollos, buena calidad, paquete de 250 gramos.

50 kilos algodón hidrófilo, en rollos, buena calidad, paquetes de 100 gramos.
5 asientos de goma.
50 bolsas para hielo, surtidas.
50 juegos cánulas irrigador.
3 cápsulas porcelana, x 0.10 ctms.
3 cápsulas enlozadas, x 0.10 ctms.
3 cápsulas enlozadas, x 0.20 ctms.
3 cápsulas enlozadas, x 0.30 ctms.
100 juegos cajas cartón, redondas, número 1 al 12.
100 juegos cajas cartón, cuadradas, N.° 1 al 12.
6 madejas crin Florencia.
12 chatas enlozadas, medianas.
6.000 corchos surtidos, para frascos de: 30, 60, 150, 250, 500 y 1.000 gramos.
50 cuentagotas, goma vidrio.
25 cánulas Yanet.
25 cánulas pabellón.
36 dedos de goma.
3 embudos vidrio de 0.05 cm.
3 embudos vidrio de 0.10 cm.
3 embudos vidrio de 0.15 cm.
24 espátulas de acero, surtidas.
6 espátulas hueso.
36 esponjas grandes.
500 frascos despacho, de 1.000 gramos
500 frascos despacho, de 500 gramos.
500 frascos despacho, de 300 gramos.
500 frascos despacho, de 250 gramos.
500 frascos despacho, de 200 gramos.
500 frascos despacho, de 150 gramos.
300 fracos despacho, de 100 gramos
200 frascos despacho, de 60 gramos.
100 frascos despacho, de 30 gramos.
100 frascos despacho, de 15 gramos.
10 frascos goteros, caram. T. K., de 150 gramos.
10 frascos goteros, caram. T. K., de 100 gramos.
100 frascos goteros, caram. T. K., de 75 gramos.
100 frascos goteros, caram. T. K., de 60 gramos.
100 frascos goteros, caram. T. K., de 30 gramos.
150 frascos goteros, caram. T. K., de 20 gramos.
150 frascos goteros, caram. T. K., de 15 gramos.
100 frascos goteros, caram. T. K., de 10 gramos.
50 frascos goteros, caram. T. K., de 5 gramos.
36 pares guantes goma para cirugía "Lessa" N.° 7½.
24 geringas Lüer, de c.c., sin estuche.
24 ídem ídem de 5 c.c., sin estuche.
24 ídem ídem 10 c.c., sin estuche.
6 ídem ídem 20 c.c., sin estuche.
50 metros gutapercha laminada, en rollo.
100 piezas gasa hidrófila, pieza de 40 metros cuadrados.
24 irrigadores enlozados, dos litros.
6 medidas de vidrio, de 250 c.c. forma copa.
3 medidas de vidrio, de 1000 c|c forma copa.
12 peras goma, N.° 8.
12 peras goma, N.° 10.
12 peras goma, N.° 12.
12 pulverizadores para líquido, picos
60 pinceles para iodo.
50 kilos papel despacho.
5 kilos papel pergamino.
20 paquetes papel filtro, N.° 33.
12 suspensores N.° 1.
12 suspensores N.° 2.
12 suspensores N.° 3.
20 cajas sellos secca, patente N.° 0. cajas de 1000.
40 cajas sellos secca, patente N.° 1, cajas de 1000.
30 cajas sellos secca, patente N.° 2. cajas de 1000.

12 sondas Nelaton N.° 14.
12 sondas Nelaton N.° 16.
12 sondas Nelaton N.° 18.
12 sondas Nelaton N.° 22.
12 sondas Nelaton N.° 24.
12 sondas Nelaton N.° 26.
50 tarros enlozados, para pomada, de 15 gramos.
100 tarros enlozados, para pomada, de 30 gramos.
200 tarros enlozados, para pomada, de 60 gramos.
50 tarros enlozados, para pomada, de 100 gramos.
50 tarros enlozados, para pomada, de 150 gramos.
50 tarros enlozados, para pomada, de 200 gramos.
50 tarros enlozados, para pomada, de 250 gramos.
10 kilos tubo de goma, irrigador, colorado.
50 termómetros clínicos, comunes.
24 termómetros para baño.
12 termómetros [illegible], al minuto.
36 ventosas de vidrio, medianas.
200 ampollas aceite alcanforado. 10 por ciento.
200 ampollas aceite alcanforado, 20 por ciento, 2 c|c.
100 ampollas aceite alcanforado, 20 por ciento, 5 c|c.
200 ampollas apormofina, 0,04 ctg.
200 ampollas ergotina Ivon.
3 cajas ampollas Digalene Roche.
200 ampollas quinina clorh, 0,25 ctg.
200 ampollas quinina clorh, 0,50 ctg.
200 ampollas cocaína clorh, 0,01 ctg.
100 ampollas estovaina.
200 ampollas cafeína, 0,25 ctg.
200 ampollas eter sulfur.
6 cajas ampollas Electrargol chin.
200 ampollas adrenalina.
200 ampollas mercurio bioduro.
200 ampollas mercurio bisianuro.
50 ampollas brom escopolamina.
200 ampollas cacodilato soda, 0,10 ctg.
200 ampollas cacodilato soda, 0,20 ctg.
200 ampollas morfina clorh, 0,01 ctg.
200 ampollas emetina clorh, 0,01 ctg.
24 ampollas bioplastina Serono, amp. 2 1|2 c|c.
24 bolsas para agua caliente.
1.600 tubos Luminal Bayer, tabletas.
12 carreteles tela adhesiva, perforada y Jhonson, de 5, 8, 10 y 12 centímetros.
100 frascos boca ancha, color caramelo, de 2000 gramos. esmerilados.
100 frascos boca angosta, color caramelado, 1000 gramos. esmerilados.
12 sueros de la vena renal. de cabra.
12 Cagut Triolet, uso hospital, número 000.
12 Cagut Triolet, uso hospital, número 0.
12 Cagut Triolet, uso hospital, número 1.
12 Cagut Triolet, uso hospital, número 2.
12 Cagut Triolet, uso hospital, número 3.
6 Cagut cromado N.° 3.

Comestibles y otros artículos de Almacén—
81 litros alcohol desnaturalizado.
2 kilos confites plateados.
2 kilos grajeas.
375 kilos tabaco, hebra fina.

Harina de trigo "triple 000"—
25.000 kilos harina de trigo "triple 000"

Ropería, colchonería y zapatería—
1.000 pares alpargatas de lona blanca, Nos. 38 al 42.
160 frascos aceite para máquina.
12 paquetes agujas para máquina.
30 paquetes agujas de mano, cortas, ojo azul, para sastre.
150 gruesas botones de carozo negro, de 8 1|2".
200 gruesas botones de hierro, de 7".
120 gruesas botones de coco blanco, de 7 1|2".
150 gruesas botones de coco blanco, de 6".
50 docenas botones de nacar, grandes.
30 gruesas broches de hierro, negro, para pantalones.

500 metros burletes para puesta.
48 cepillos para ropa.
48 cepillos para cabello.
50 metros coco punzó.
200 metros camino para pié.
100 metros cotonada azul a rayas, de 0m70 ancho.
50 metros chuse para camino.
200 frazadas de lana blanca, de metros 1.55|2.
50 metros franela blanca de lana, de 0m80 ancho
20 felpudos de 85 x 45.
20 gruesas hebillas negras, para pantalones.
4 gruesas hebillas de metal, blancas.
150 docenas hilo de coser, carretel de 50 yardas, marca Cadena, negro y blanco, Nos. 16, 30, 40 y 50.
6 máquinas para cortar pelo, números 1, 2 y 3.
10 máquinas para barba, Nos. 0, 00 y 000.
36 servilletas granité de hilo, con monograma de 0.60 por 0,65.
1.500 sombreros de junco, tamaño grande.
36 tijeras curvas, para uñas.
Artículos de zapatería—
48 carreteles hilo marca Caballito, N.° 16, blanco y negro.

Open Door, Diciembre 4 de 1929. — El Director.

v4 enero

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación del Empréstito Crédito Argentino Interno 1922

Se hace saber a los interesados, que el día 30 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar una nueva licitación para amortizar el siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno, 1922 — Ley N.° 11.163, m$n. 44.707.01.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero de 1930.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fueren aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1929. — El Secretario - Gerente.

v30 dicbre.

Provisión de 13.000 litros de hidrocarbono

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.

Expte. 1451-H-1929. — 177-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de hidrocarbono, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General, en el expediente 1262-I-1929,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de la presente resolución, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico, insoluble en agua y soluble en alcohol de 85° o de mayor graduación.
b) Densidad comprendida entre 0.800 y 0.870 a 15° C.
c) El residuo que deje a 100° no podrá exceder del 2 o|o.
d) No podrá contener agua.
e) Agitado con su volumen de ácido sulfúrico concentrado, producirá una masa de color rojizo, que diluída con mucha agua pasa al color verde.
f) Destilará el 90 o|o como mínimo, hasta 160°.
g) Adicionado al alcohol en la proporción de 0.25 o|o, deberá comunicarle un olor suficientemente intenso.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 400 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos, a requerimiento de los proveedores.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Hidrocarbono". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 27 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompaña de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacional.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° — La entrega del producto licitado deberá ser hecha dentro de los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, en su totalidad.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones. Una vez realizada la recepción total del hidrocarbono, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal, en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reunise los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12.° — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación. Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13.° — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v29 enero

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la confección de uniformes y calzados para el servicio, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 4776-I-929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital, piso 3.°)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Diciembre próximo, a las 14 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial 30 días.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — El Encargado del Despacho de la Inspección General de Rentas.

v30 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio y artículos de limpieza para el servicio de las Aduanas y Receptorías de la República durante el año 1930, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 4737-I-929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital, piso 3.°).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Diciembre próximo a las 14.30 horas en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial 30 días.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — El Encargado del Despacho de la Inspección General de Rentas.

v30 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la confección de libros y planillas, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 7012-I-929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Diciembre próximo a las 14 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1929. El Inspector General de Rentas, interino.

v24 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de muebles, cajas y armarios de acero para las Aduanas y Receptorías, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 7737-I-928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Diciembre próximo, a las 14.15 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1929. El Inspector General de Rentas, interino.

v24 dicbre.

Licitación pública para la provisión de aceite empyreumático

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929.

Expte. 1445-H-1929. — 174- V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de aceite empireumático, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General, en el expediente 1262-I-1929,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empireumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El aceite empireumático deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Estará constituído por aceites livianos y medios, provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de exquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.
b) Densidad a 15° C entre 0.779 y 0.880.
c) Deberá disolverse en alcohol a 87° a la temperatura de 2.° por lo menos y 3 volúmenes en 100.
d) Destilado el alcohol con 2 o|o de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empireumático y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.
e) Por destilación fraccionada se tendrá:

Hasta 100°	25 o|o	como mínimo
" 150°	70	" "
" 200°	90	" "

f) Indice cromático: agregando 2 o|o de alcohol deberá comunicarle una coloración ligera pero bien neta.
g) Indice de enturbiamiento: el destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe enturbiarse fuertemente con agua.
h) El alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite deberá arder sin dejar residuo apreciable.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de (400) cuatrocientos y (600) seiscientos litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento del proveedor.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles la atestación: "Licitación Aceite Empireumático". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 24 de Enero

del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación, que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. — El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el (10 o|o) diez por ciento del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. — Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento por parte del proveedor o proveedores.

6.° — La entrega de la substancia de que se trata se hará en la siguiente forma:

La primera entrega será de cincuenta mil litros y deberá efectuarse a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, y las restantes, por igual cantidad de litros, hasta completar el total adquirido, en períodos no mayores de treinta días, quedando facultado el proveedor para hacer entrega de la totalidad adquirida, si así conviniera más a sus intereses.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empireumático. — Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales, a que hubiere lugar por derecho.

10.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12.° — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13.° — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma se publicarán diariamente, por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v22 enero

Licitación pública para la provisión de metileno

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.

Expte. 1262-I-1929. — 171-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de metileno, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, **para la provisión de (800.000) ochocientos mil litros de metileno, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:**

1.° El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0.834 a 15° C.
b) Contener un mínimo de 12 gr. y un máximo de 16 gr. de acetona por cada 100 cc., determinado por el método de Messinger.
c) Contener un mínimo de 2.6 gr. y un máximo de 5 gr. de esteres por cada 100 cc., expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán por lo menos 15 cc. y como máximo 25 cc. para descolorar una solución valorada que contenga 50 centígramos de bromo en 50 cc. de agua destilada.
d) Deberá ser límpido y su color será amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de dos cc. de solución N|10 de iodo en 1.000 cc. de agua destilada.
e) No contener además para el complemento de los 100 volúmenes, sino agua y alcohol metílico, libre de toda combinación o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo, determinado por el método de Denigés-Villavecchia.
f) El metileno deberá tener reacción neutra, concediéndose una tolerancia en cuanto a la acidez igual a gr. 0.010 o|o expresada en ácido sulfúrico como máximo. En caso de ser alcalino, 25 cc. de metileno deberán ser neutralizados por 5 cc. de ácido N|10.

La reacción se determinará previa y cualitativamente con papel de tornasol; en caso de ser ácida se titulará con fenolftaleína y si es alcalina con naranja de metilo.

g) Se aceptará para cada entrega dos densidades como máximo, entendiéndose que cada una de ellas deberá corresponder a partidas no menores de 100.000 litros. Se admitirá como concordantes las densidades cuyas primeras tres cifras decimales coincidan.

2.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases de hierro galvanizado por fuera, no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Metileno". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 23 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno, y los interesados que concurran al acto.

3.° Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuya oferta se acepte, deberá elevar ese depósito hasta el (10 o|o) diez por ciento del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacionales.

4.° El depósito de 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.° Las entregas del metileno deberán efectuarse a razón de (200.000) doscientos mil litros mensuales, como mínimo, debiendo hacerse la primera a los (60) sesenta días, como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de metileno. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía, si correspondiere.

7.° No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

8.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.° En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

10.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

11.° Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

12.° El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v22 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación para el día 9 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la provisión de bancos para aulas y anfiteatros, de acuerdo al pliego de condiciones, que puede consultarse en la Secretaría del establecimiento, Bolívar 263.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en la Dirección, el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.

v9 enero

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento de los siguientes artículos durante el mes de Diciembre de 1929.

Mercería y tejidos—

Exp. C-828.

1.710 metros de brin azul de 0.75 de ancho.
90 metros de lienzo azul de 0.75 de ancho.
1.000 botones de hueso negro para blusa.
1.000 botones de hueso negro para pantalones.
200 carreteles de hilo negro N.° 40.500 yardas Cadena.
50 carreteles de hilo negro N.° 16, 40,500 yardas Cadena.
300 hebillas para pantalones.
300 pares de broches.
1 caja de tiza de color.
3 litros de aceite para máquina Singer.
50 agujas para máquina de coser Singer Nos. 2 y 3.
80 agujas de mano, ojos azules N.° 4.
1 litro de tinta para marcar.

Expediente C-827.

3.040 metros de lienzo asargado de 0.75 de ancho.
260 carreteles de hilo blanco N.° 50, 500 yardas Cadena.
60 carreteles hilo blanco N.° 16, 500 yardas Cadena.
1.700 botones hueso blanco.
1 caja tiza de color.
50 agujas para máquina Singer N.° 1.
100 agujas de mano ojos azules Nos. 5 y 6.
1 litro de aceite para máquina Singer.
2 litros tinta de marcar.

Expediente C-826.

2.990 metros de lienzo asargado, de 0.75 de ancho.
190 carreteles hilo blanco N.° 40,500 yardas, Cadena.
77 carreteles hilo blanco N.° 16,500 yardas Cadena.
3.500 botones hueso blanco.
1 caja tiza de color.
50 agujas para máquina Singer Nos. 1 y 2.
100 agujas de mano, ojos azules No. 5.
1 litro de aceite para máquina Singer.
2 litros de tinta para marcar.

La licitación se llevará a cabo el 26 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia.

Por más datos, dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929. — El Secretario.

v-26 dicbre.

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento en Diciembre de 1929, de artículos de tejido y lencería, según detalle que sigue:

1.710 metros brin azul de 0.75 de ancho.
90 metros lienzo de 0.75 de ancho.
1.000 botones de hueso negro, para blusas.
1.000 botones de hueso negro, para pantalones.
200 carreteles hilo negro N.° 40-500 yardas, "Cadena".
50 carreteles hilo negro N.° 16-500 yardas, "Cadena".
300 hebillas para pantalón.
300 pares broches.
1 caja tiza de color.
1 litro aceite para máquina Singer.
50 agujas para máquina de coser Singer, N.° 2 y 3.
80 agujas de mano, ojos azules, N.° 4.
1 litro tinta para marcar.

Mercería y tejidos. — Exp. C-773-920.

2.990 metros de lienzo asargado, de 0.75 de ancho.
190 carreteles de hilo blanco, N.° 40-500 yardas "Cadena".
77 carreteles de hilo blanco N.° 16-500 yardas, "Cadena".
3.500 botones hueso blanco.
1 caja de tiza de color.
50 agujas para máquina Singer, N.° 1 y 2.

100 agujas de mano, ojos azules, N° 5.
1 litro aceite para máquina Singer.
2 litros tinta para marcar.

Zapatería. — Exp. M-1669-929.
420 kilos suela macho, de primera.
105 metros box-calf negro de primera.
140 metros lienzo para forros.
70 badanas negras.
350 pares de cordones negros.
350 pares cambrillones de madera.
21 docenas de cera negra en bolillas
105 hojas papel de lija N.° 1, Ruby.
105 hojas papel de lija N.° 0, Ruby.
14 lápices para marcar cuero.
10 litros tinta negra.
3 litros de aceite de quemar.
3 litros de vinagre.
2 litros aceite para máquina.
7 kilos cola fuerte.
10 kilos harina mandioca.
42 carreteles hilo negro lustre N.° 30.
42 carreteles hilo negro N.° 40-500 yardas, Cadena.
24 carreteles hilo negro N.° 50-500 yardas, Cadena.
24 pinceles para tinta, N.° 16.
7 kilos clavos de bronce N.° 16.
25 kilos clavos de bronce N.° 14.
18 kilos clavos bronce N.° 12.
7 kilos clavos con cabeza N.° 25.
14 kilos clavos de hierro N.° 8|9.
35 paquetes semilla N.° 12.
25 paquetes semilla N.° 10.
14 paquetes semilla N.° 8.
11.200 ojalillos negros esmaltados.
2 docenas agujas para máquina Singer, N.° ½.
2 docenas ídem ídem N.° 1.
3.040 metros de lienzo asargado, de 0.75 de ancho.
260 carreteles de hilo blanco N.° 40-500 yardas, Cadena.
60 carreteles de hilo blanco N.° 16-500 yardas, Cadena.
1.700 botones de hueso blanco.
1 caja de tiza de color.
50 agujas para máquina Singer N.° 1.
100 agujas de mano, ojos azules, números 5 y 6.
1 litro de aceite para máquina Singer.
2 litros de tinta para marcar.

Calzado. — Exp. M-1668-929.
462 kilos de suela macho de primera.
93 metros de box-calf de color.
120 metros de lienzo para forros.
5 docenas de badanas de color.
310 pares de cordones de color, reforzados.
310 pares de cambrillones de madera.
18 docenas cera de color en bolillas.
90 hojas papel de lija N.° 1, Ruby.
90 hojas papel de lija N.° 0, Ruby.
10 lápices para marcar cuero.
9 litros de tinta de color.
3 litros de aceite de quemar.
3 litros de vinagre.
1½ litro aceite para máquina.
6 kilos de cola fuerte.
9 kilos harina de mandioca.
8 carreteles hilo negro N.° 16-500 yardas, Cadena.
3 docenas de carreteles hilo de color lustre, N.° 30.
3 docenas de carreteles hilo negro, N.° 40-500 yardas, Cadena.
1½ docena de carreteles hilo negro, N.° 50-500 yardas, Cadena.
1½ docena pinceles para tinta, N.° 16.
6 kilos clavos de bronce N.° 16.
24 kilos clavos de bronce N.° 14.
15 kilos clavos de bronce N.° 12.
6 kilos clavos con cabeza, N.° 25.
12 kilos clavos de hierro, N.° 8|9.
30 paquetes semilla N.° 12.
21 paquetes semilla N.° 10.
12 paquetes semilla N.° 8.
7.200 ojalillos de color esmaltados.
4.800 ganchos de color esmaltados.
1½ docena de agujas para máquina Singer, N.° ½.
1½ docena de agujas para máquina N.° 1.
3 litros de cemento para aparar.

Mercería y tejidos. Expte. 1667 M.929.
900 metros de brin kaki, de 0m75 de ancho.
120 metros de lienzo, de 0m75 de ancho.
150 pares de cordones.
2.000 ojalillos de color.
800 botones dorados, grandes, con escudo.
2.000 botones dorados, chicos, con escudo.
350 botones dorados para gorra.
500 terrones.
10 metros de paño coolrado.
1.000 botones para tiradores.
1.000 botones para cartera.
350 pares de broches para blusas.
160 pares de broches para pantalones.
1 caja de tiza de color.
160 hebillas.
160 viseras.
160 tafiletes.
160 barbijos.
160 alambres de acero con resorte.
160 escarapelas.
4 kilos de acolchado.
4 kilos de cartón satinado.
1 kilo de alambre crudo.
20 ovillos de algodón para hilvanar.
30 ovillos cordoné para ojales kaki.
150 carreteles hilo kaki N.° 40, 500 yardas "Cadena".
25 agujas para máquinas Sirgen, números 1|2 y 1.
50 agujas de mano, ojos azules N.° 7.
1 litro de aceite para máquina.
1 cepillo de cerda.
40 metros satiné de color.

La licitación se llevará a cabo el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados, que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — El Secretario.

v23 dicbre.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Enero próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de Carnicería—

10 kilos de carne de cerdo fresca a elección, 300 kilos de carne de vaca especial de 1.ª a elegir entre cuadril, nalga, falda y asado; 10 kilos de cima de ternera, 30 kilos de lomo de vaca de 1.ª, 10 kilos de panceta, 6 lenguas de vaca, 10 sesos de vaca.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 24 del corriente a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este instituto, calle Avellaneda 1825.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.— El Director.

v24 dicbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 13 di Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de patios cubiertos en el edificio fiscal de la escuela "Abel Ayerza", N.° 23 del C. E. 17.° de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, en sesión de 4 del actual. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v13 enero

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Enero próximo, a las 15 hs., para contratar la adquisición de los muebles y útiles necesarios para la instalación de Consultorios, Odontológicos, en las escuelas de niños débiles de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v9 enero

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 15 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación necesarias en el edificio fiscal, ocupado por la escuela N.° 13 del C. Escolar 20.° calle Piedrabuena entre Cruz y Chilabert, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v15 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 23 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de reparación general del edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 27 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v23 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 13 de "La Liguria" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia (Chaco) en igual día y hora.

El Secretario General

v16 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a la escuela N.° 33 de San Javier (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones), en igual día y hora.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— El Secretario General.

v27 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los formularios, registros, planillas de estadística, certificados de estudio, fichas, etc., necesarios para las escuelas de la Repartición, durante el año próximo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v7 enero

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 8 de Enero de 1930, para adquirir material para mejor ilustración de las clases de la escuela primaria del Instituto "Félix F. Bernasconi", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v8 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de ficheros y fichas, solicitados por la Inspección Técnica de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v14 enero.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 26 de Diciembre, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios, con destino a la confección de uniformes para el personal de vigilancia de este Establecimiento. —Expte. 1438 A|929.

344 metros de paño gris para capotes, de 1m40 de ancho.
144 metros de entretela.
240 metros de tartán para capotes, de 1m40 de ancho.
90 metros de guisande para forros de mangas.
90 metros de pelouche para bolsillos.
170 docenas de botones de metal dorado de 0,030.
120 broches para cuellos de capotes.
10 docenas de carreteles de seda negra, para máquina.
30 docenas de carreteles de hilo cordonet negro, para ojalar.
12 carreteles de hilo Cadena, negro, N.° 20.
240 castillos de metal dorado.
9 docenas de carreteles de hilo Cadena, negro, N.° 16.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1929. — El Secretario.

v26 dic.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS
Córdoba N.° 3120

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Enero y Febrero próximos.

Carne y artículos de mercado—
200 kilos huesos cadera o rodilla.
150 kilos falda y cuadril.
150 kilos nalga del medio.
40 kilos lomo del medio.
20 kilos grasa pella.
100 kilos cordero, carnero y facturas.
40 docenas huevos frescos.
30 pollos o su equivalente en otra clase de aves.

Comestibles—
20 kilos arroz Carolina.
50 kilos fideos sémola amarillos.
20 kilos dulce membrillo.
10 kilos dulce Tigre.
1|2 kilo hongos italianos.
80 litros vino Francés Dussaud.
10 kilos queso Reggiano.
10 kilos queso del país.
10 kilos té Quaker.
4 docenas sapolio Mangan.
10 kilos jabón Marsella.
3 docenas trapos de piso 40 x 40.

Combustible—
1.000 kilos carbón Glasgow.

Fruta—
50 docenas de fruta surtida de estación, de buena calidad.

Leche y manteca—
200 litros leche pasteurizada.
10 kilos manteca fresca.

Pan y harina—
200 kilos pan de 1ra. en panes de 100 gramos.
50 kilos harina de 1ra.

Papas y batatas—
200 kilos papas de primera calidad, Francesa o Mar del Plata.
100 kilos batatas.

Verduras—
2 docenas atados acelgas.
5 docenas ajíes.

1 kilo ajos.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
2 docenas atados espárragos.
10 docenas lechuga.
2 atados orégano.
20 repollos.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio y perejil).
10 zapallos.
10 docenas tomates.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Diciembre, a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil, de 15 a 17 horas. — La Dirección.

v27 dicbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública, durante el mes de Enero de 1930, en los días y a las horas que se indican a continuación, y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 7 - Capital Federal

Hora 15. — Provisión de marcos de madera dura, para el Pabellón "C", para alojamiento de tropas en el Cuartel de Infantería. (Maldonado).

Hora 15.15. — Reparo que requieren las caballerizas para caballos de Jefes y Oficiales y de Tropa, en el Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería "Escolta Presidencial", Granaderos a Caballo General San Martín.

Hora 15.30. — Reconstrucción de la instalación eléctrica en ídem.

Hora 15.45. — Reparación que se requiere en los depósitos y herrería en ídem.

Hora 16. — Demolición del edificio actualmente ocupado por los Depósitos y Garage, construcción de un galpón para Depósito, reparación de la herrería y Clínica Veterinaria, construcción de un Pabellón de Guardia y un Garage, en la Escuela Superior de Guerra.

Hora 16.15. — Construcción de un local para baños, anexo a la Sala de Esgrima, en ídem.

Hora 16.30. — Blanqueo del Casino de Oficiales, reparaciones y blanqueo en las Cuadras de Tropa, w. c. nocturnos y baños anexos a la misma, en el Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería "Escolta Presidencial", Granaderos a Caballo General San Martín.

Hora 16.45. — Reparo que requiere el picadero cerrado y el baño para caballos en ídem.

Hora 17. — Reparo que requieren los techos de los galpones del taller de la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

Hora 17.15. — Ejecución de las obras de construcción de piso en un galpón del Depósito Sanitario Central, en el Hospital Militar Central.

Día 8. — Capital Federal—

Hora 14.30. — Ejecución de las obras de reparo de los galpones destinados a Depósitos Sanitarios Central, en el Hospital Militar Central.

Hora 14.45. — Instalación contra incendio del Depósito Sanitario Central, en ídem.

Campo de Mayo

Hora 15. — Construcción de w. c. nocturnos en las cuadras del Cuartel del Regimiento de Infantería Montada N.° 8.

Paraná

Hora 15.15. — Reparación del Depósito de Concentración del Comando de la 3.ª División de Ejército.

Córdoba

Hora 15.30. — Reparo en las cuadras para Tropa del Cuartel General del Comando de la 4.ª División de Ejército.

Hora 15.45. — Reparación del Depósito General y del Pabellón W. C. en ídem.

Mendoza

Hora 16. — Construcción de un Pabellón para baños y w. c. de tropa e instalación de servicios de agua caliente y sanitarios, para uso del Destacamento del Escuadrón General Paz, en Campo de los Andes, Remonta, Vella Vista.

Hora 16.15. — Terminación de un Pabellón, construcción de un corral para ganado, construcción de un lavadero para tropa y un bebedero para ganado, y reparación de un galpón para Depósito en el Cuartel del 1.° Grupo de Artillería de Montaña, para alojamiento de la Compañía de Zapadores de Montaña.

Corrientes

Hora 16.30. — Reparaciones generales que requiere el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 9 de Infantería.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren ,el día 3 de Enero a la hora 15, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — José Alvea, Teniente Coronel - Secretario. Acc.

v8 enero

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. A. D. 67.842 - C. R. 77.739. — Llámase a licitación pública para el día nueve de Enero próximo para construcción de casas obreros en Destilería La Plata, según pliego condiciones número 1.347 que se abrirá a las catorce horas.

Provisión de correas transmisión, según pliego condiciones número 1.348 que se abrirá a las catorce y treinta horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v9 enero

Llámase a licitación pública hasta el día dos de enero próximo venidero (2-1-1930), para la provisión de bomba centrífuga, cañería de hierro galvanizado, cañería de goma y bridas para instalación de cargamento subproductos, según pliego de bases y condiciones número 1343, que se abrirá a las catorce (14) horas. Provisión de hojalata para la construcción de envases para subproductos, según pliego de bases y condiciones número 1344, que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón 922. — Noviembre 28 de 1929. — El Secretario General.

v2 enero

Expte. C.R176550 y C.R-77.049.

Llámase a licitación pública hasta el veintisiete de Diciembre próximo (27-XII-1929), para la provisión de repuestos para aparatos perforadores Fauck y vigas de madera dura para los mismos aparatos, según pliego de bases y condiciones número 1.341, que se abrirá a las catorce (14) hs.; provisión de transmisiones intermediarias, que comprenden soportes, cojinetes, ejes, poleas, vigas de hierro y etc., según pliego de bases y condiciones número 1.342, que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón número 922 — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — El Secretario General.

v27 dic.

Exptes.: C.R.-77.964, C.R.-77.736 y A. D.-77.614.

Llámase a licitación pública para el día quince de Enero próximo, para provisión caños de bombeo y tees, según pliego de condiciones número 1.350, que se abrirá a las catorce horas. Provisión cabos manila y sogas algodón, según pliego número 1.351, que se abrirá a las catorce y treinta horas. Provisión caños lisos de acero, según pliego número 1.352, que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. — Diciembre 16 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v15 enero

Exptes. P. H. 77.492 - 77.445. — Llámase a licitación pública hasta el veintitrés de Diciembre próximo (23-XII 929), para la provisión de cables de acero para cuchareo y aparejos de torres de perforación, según pliego de bases y condiciones número 1.339 que se abrirá a las catorce (14) horas; provisión de válvulas, canillas y llaves de paso de bronce y hierro fundido, según pliego de bases y condiciones número 1.340 que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929 — Miguel Berro Madero, secretario general.

v23 dicbre.

Expedientes P. H. 77.479 y P. H. 77.526

Llámase a licitación pública para el tres de Enero próximo, para provisión de caños de bombeo y cuplas, torres de bombeo y repuestos para aparatos de bombeo, según pliego y condiciones número 1.345, que se abrirá a las quince y treinta horas. Provisión de cañerías y accesorios de perforación, según pliego y condiciones N.° 1.346, que se abrirá a las diez y seis horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón N.° 922.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929. — M. Berro Madero, Secretario General.

v3 enero

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Enero de 1930, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación y modificación del edificio fiscal sito en la calle Las Heras 1861, ocupado por la Comisaría de la Sección 17.ª de la Policía de la Capital. Los pliegos de condiciones y demás documentos se obtienen en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de $ 5 (cinco) pesos moneda nacional.

v16 enero

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1930, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Venado Tuerto (Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las bases de licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario (Santa Fe).

Hasta el día y horas señalados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v14 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Enero de 1930, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado al emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Huinca Renancó (Córdoba). Bases de licitación en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Bell-Ville (Córdoba).

Hasta el día y horas señalados, se recibirán indistintamente las propuestas en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal citado.

v10 enero

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Acheral a Tafí del Valle y Amaicha, Sección Kilómetro 16.389 (26.289), a Tafí del Valle Kilómetro 48.763 (58.663), provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7748-v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino Stock Mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7745-v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Dorila hacia Colonia Barón y de Dorila hacia Las Chacras del Norte y del Sud, zona del F. C. Sud en la Gobernación de La Pampa. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Metileo a Monte Nievas, zona del F. C. Oeste en la Gobernación de La Pampa. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 enero

Llámase a segunda licitación pública, hasta el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Conesa hacia General Gelly, zona del F. C. Central Argentino, en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 enero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 12.568 D. F. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable a la ciudad de Bragado (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrá presentarse in distintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día jueves 23 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840 1er. piso, Capital Federal, hasta el día lunes veintisiete del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v27 enero

Expte: 19852-D.T-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de los conductos y demás obras de desagües pluviales, comprendidos en la 2.ª Sección de la Zona Norte y parte de la 5.ª Sección de la Zona Sud de la Cuenca del Arroyo Maldonado, las que se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos, bases y pliegos de condiciones, preparados al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintitrés de Diciembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929 — J. Ivaldi, secretario.

v23 dic.

Exp. 7237-D-928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente a General Alvear y Pueblo Luna, de la Provincia de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día Lunes 20 de Enero de 1930, y en la Secretaría del Directorio de la Institución Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves 23 del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-23 enero.

Por disposición del Directorio, se hace saber a los interesados en la licitación pública de la contratación de los trabajos a ejecutar para construir la 1.ª Sección de las Obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), que debía tener lugar el día 16 del corriente mes, que se ha resuelto postergar dicho acto para el día 30 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en la Capital Federal, pudiéndose presentar propuestas en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata hasta el día 27 del corriente mes.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-30 dicbre.

Expte. 20338-D-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción [illegible] doscientas obras sanitarias do[illegible] en la Capital Federal (Grupo Distritos Flores, Caballito y Norte y Grupo Distrito Villa Devoto), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día jueves diez y seis de Enero de 1930 a las 15 horas; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v16 enero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de instalaciones eléctricas, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la prolongación de la Avenida Maipú (zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos, se hallan en venta al precio de pesos 100 moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración, San José 180, 4.º piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutarse en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v30 enero

Llámase a licitación para el día 27 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas para la provisión de drogas para uso de Farmacia, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 5.— m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1563|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 dicbre.

Llámase a licitación para el día 8 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de montaje y pintura de los tramos metálicos de los puentes sobre los ríos Seco y Tartagal, línea Embarcación a Yacuiba, de acuerdo al Pliego de Condiciones y Planos que se encuentran en venta al precio de $ 20.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expte. respectivo lleva el N.º 1805|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 enero

Llámase a licitación para el día [illegible] de Enero de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de aceite de lino cocido en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 483|29 A. 1, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 enero

Llámase a licitación para el día 26 de Diciembre de 1929 a las 14.20 horas para adjudicar la concesión del Transporte de canastos de correspondencia de la Administración de los Ferrocarriles del Estado y sus dependencias, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 y en las dependencias de los Interventores de Contaduría de estos Ferrocarriles, en Santa Fe, Tucumán y Cruz del Eje.

El expediente respectivo lleva el número 1653|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 dicbre.

Llámase a licitación para el día 27 de Enero de 1930, a las 14.20 horas para la provisión de maderas varias clases (Clasificación N.º 39) en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.º piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1230|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-17 enero.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de cemento portland en barricas en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, y las cuales pueden ser retiradas gratis por los interesados entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 los días lunes a viernes, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1346|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 enero

Llámase a licitación para el día 7 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de Tramos metálicos sobre los ríos Gualeguay y Mocoretá y Arroyo Fernández, en las líneas Federal a Concordia y de Federal a Curuzú Cuatiá, de acuerdo al Pliego de Condiciones y planos que se encuentran en venta al precio de $ 50 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.º 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, al precio de $ 5 m|nal. dada uno, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v30 dicbre.

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 31 de Diciembre de 1929. Expediente O. C. 650|29 A. 1. Hierro galvanizado en chapas lisas.

Día 30 de Enero de 1930. Expediente 1322|29. Máquina mortajadora con motor eléctrico, cepilladora limitadora, zarandas neumáticas, máquina de moldear, máquina mezclar arena y martillos neumáticos con maza.

El expediente respectivo lleva el número 1361|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v4 enero.

Llámase a licitación para el día 3 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos y materiales para señales en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 25.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.º 1232|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación para el día 17 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de buzones de quebracho colorado para paso a nivel en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 3.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.º 1757|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación para el día 13 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de una báscula de 70 tn. para pesar vagones, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1387|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 enero

Llámase a licitación para el día 16 de Enero de 1930, por los materiales que a continuación se indica:

Expediente O. C. 425|29 An. I. Útiles y artículos de limpieza.

Expediente O. C. 820|29 An. I. — Lonas y lonetas de algodón y mangas de tela de lino para incendios.

Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del Departamento citado, al precio de $ 3.00 m|n. y $ 5.00 m|n., respectivamente, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación para el día 28 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos Ramapo y Jackson para cambio, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1764|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 enero

Llámase a licitación para el día de Enero de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Expediente O. C. 579|28 A. 2. — Cadenas auxiliares para vagones y espigas con tuerca para cadenas auxiliares.

Expediente O. C. 1293|29. — Trituradora de piedra.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n y $ 2.00 m|n respectivamente, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v22 enero

Llámase a licitación para el día 23 de Diciembre de 1929 a las 14.20 horas, para la provisión de muebles para Oficinas, en la cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1867|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora indicados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 dic.

Llámase a licitación para el día 28 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de botiquines de mano, en la cantidad y de acuerdo a las bases que pueden retirarse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1821|929 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v29 enero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones eléctricas (clasificación 8), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 1565.929.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|nal. cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 12.

La Administración.

v20 enero

Llámase a licitación para el día 17 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de acero de espiga y enchufe, y accesorios, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta, al precio de $ 20 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1476|929 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitación, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v17 enero.

Llámase a licitación para el día 2 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de sobretodos de paño azul en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares, de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 868|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v2 enero.

Llámase a licitación para el día 21 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para los materiales que a continuación se indican:

Expte. N.° 499|29-A-1: Cueros varios, broches, etc.

Expte. N.° 1334|29: Cotí y lana para colchones.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en la Oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el indicado Departamento al precio de $ 5 y $ 2 m|n., respectivamente, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v21 enero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA PLATA

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho y a Enrique Schmidt y Carlos Schmidt, a (25) veinticinco botellas Whisky rotulado "Johnnie Walker", "Red Label", detenidos por expediente N.° 160, letra L, del año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Diciembre 16 de 1929. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v23 dicbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raymundo Fernández, que deben apersonarse a Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — El Secretario.

v13 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador ...rrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — El Secretario.

v-16 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Zurita, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — El Secretario.

v 16 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pío Galván, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — El Secretario.

v16 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gonzalo Antico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929. — El Secretario.

v-16 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, Ley 4349, don Ramón Bulla y Da. Rita L. de Bulla, en su carácter de padres, a acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley del ex-farmacéutico del Sanatorio Nacional "Santa María" (Córdoba), don Ramón Enrique Bulla.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — El Secretario.

v24 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, Da. Adela Spalanzani de Recaman, por sí y sus hijos menores, Clemente José, Encarnación Blanca, Adela Dolores y María del Rosario Blanca Recaman, en su carácter de viuda e hijos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Nemesio Recaman.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — El Secretario.

v24 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, Da. María Mercedes Valcarce Espinosa de Valcarce, por sí y sus hijos menores María de las Mercedes, Nélida Josefa y María del Carmen Valcarce, en su carácter de viuda e hijos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Ricardo Valcarce.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — El Secretario.

v24 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elena Domínguez de Herrero, en su carácter de viuda del ex-Comisario Inspector en las Gobernaciones de Chubut y Neuquén, don Benito E. Herrero.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — El Secretario.

v24 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. Blanca Louzan de Ibáñez, por sí y su hija menor, Rosa Zulinda Ibáñez, en su carácter de viuda e hija del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Alberto Ibáñez.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — El Secretario.

v24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Felipe Malek, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.— El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Nannino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.— El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a **todos los que** tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1929. — **El Secretario.**

v 23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en **concepto** de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Sánchez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Testa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929 — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Serafín García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este **edicto** se **hace saber** a **todos** los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Mandzij**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Aristóbulo Acosta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso Vega**, que deben apersonarse a la **Sección** Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a **justificar** ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929 - El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Tarnevich**, que deben **apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.**

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — **El Secretario.**

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Mendicino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929 — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la pirmera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Ni**colás Fois**, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — El Secretario.

v7 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el **accidente de que fué víctima el obrero don Roque Medina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— El Secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Santiago**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario. v23 enero

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Antonio Troans, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929 — El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Taboada Rosados**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima** el obrero don **Eugenio Neri**, que deben apersonarse **a la Sección** Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — El Secretario. **v-2 enero.**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Troisio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a **justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.**

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Félix Escalante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — El Secretario.

v-26 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por 45 días, a partir de la primera publicación del presente, en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra propietarios o poseedores desconocidos, juicio de apremio, que el señor Juez dictó la siguiente resolución:

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

Por presentado con los documentos acompañados, por parte en mérito del certificado de poder adjunto y por constituído el domicilio legal indicado. Publíquense edictos por el término de tres meses, haciéndo las publicaciones por quince días en los Boletines Judicial y Oficial, librándose los correspondientes oficios, fíjese para cubrir los gastos y costas de este juicio, la cantidad de nueve mil pesos moneda nacional.

A los efectos del Art. 31 del Código de Procedimientos (Lunes y Jueves). — Carlos A. Varangot.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — Simón de Iriondo, secretario.

Deudores propictarios o poseedores de finca en la Pampa. Acha 1928. Partidas 10, 62, 154, 313, 530, 558, 531, 532, 594, 703, 716, 717, 718, 719, 721, 723, 725, 740, 751, 753, 754, 755, 756, 974, 977, 978, 984, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 994, 995, 996, 997, 1000, 1001, 1002, 1003, 1005 1006, 1007, 1008, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1086, 1114, 1158, 1159, 1162, 1163, 1166, 1167, 1174, 1175, 1180, 1181, 1187, 1188. 1189, 1190, 1193, 1194, 1203, 1210, 1214, 1215, 1216, 1218, 1221, 1222, 1223, 1245, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1287, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1297, 1298, 1299, 1301, 1302, 1327, 1339, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1349, 1351, 1354, 1355, 1356. 1358, 1359, 1360, 1362, 1374, 1404, 1405, 1406, 1408, 1409.

Bernasconi. — 5 y 44[7], 5 y 44[8], 13, 15, 36, 37, 103, 104, 109, 110, 199, 200, 218, 221, 224, 227, 229, 439[1], 483, 492, 496, 610, 624, 650, 669, 678, 717, 718, 728, 741, 761, 819, 842, 860, 864, 888, 944, 948, 975, 979, 1193, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1215, 1221, 1228, 1291, 1322, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1334, 1335, 1339, 1341, 1342, 1343.

Pico. — 7, 12, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 164, 165, 171, 172, 185, 186, 189, 190, 195, 196, 222, 223, 224, 249, 255, 284, 311, 311, 327, 353, 354, 355, 415, 428, 454, 458, 460, 503, 504, 524, 525, 527, 530, 673, 741, 745, 758, 759, 763, 868, 912, 934, 970, 1176, 1187, 1253, 1255, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1284, 1285, 1291, 1292, 1297, 1298, 1304, 1305, 1307, 1308, 1309, 1422, 1423, 1424, 1435, 1436, 1437, 1466, 1539, 1550, 1556, 1557, 1558, 1562, 1563, 1638, 1658, 2361, 2362, 2383, 2689, 2690, 2723, 2724, 2725, 2770, 2771, 2779, 2780, 2781, 2788, 2789, 2790, 2791, 2797, 2806, 2807, 2808, 2809, 2810, 2811, 2812, 2822, 2826, 2837, 2842, 2850, 2851, 2852, 2855, 2856, 2857, 2859, 2860, 2861, 2862, 2863, 2864, 2865, 2866, 2867, 2868, 2869, 2870, 2877, 2883, 2886, 2892, 2893, 2894, 2905, 2910, 2911, 2911, 2919, 2930, 2934, 2954, 2956, 2987, 2988, 3004, 3010, 3011, 3012, 3035, 3036, 3037, 3038, 3042, 3273, 3274, 3278, 3308, 3309, 3310, 3311,

3312, — 3313, 3314, 3315, 3316, 3752, 3819, 3820, 3826, 3836, 3840, 3847, 3848, 3849, 3850, 3851, 3852, 3853, 3854, 3855, 3856, 3857, 3858, 3859, 3874, 3876, 3883, 3885.

Victorica. — 17, 18, 154, 155, 163, 168, 173, 255[1], 259, 281, 282, 283, 286, 287, 290, 293, 295, 296, 306, 310, 363, 364, 365, 366, 368, 372, 373, 384, 387, 389, 392, 393, 409, 410, 417, 661, 663, 664, 665, 666, 667, 681, 682, 761, 802, 803, 804, 807, 808, 809, 815, 816, 818, 822, 823, 834, 849, 850, 853, 854, 855, 856, 862, 876, 897, 898, 899, 900, 901, 907, 908, 909, 910, 911, 920, 921, 922, 924, 925, 927, 928, 931, 939, 941, 942, 946, 947, 948, 949, 950, 952, 953, 954, 956, 957, 958, 961, 963, 964, 966, 967, 968, 973, 974, 976, 977, 996, 1008, 1015, 1017, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1033, 1034, 1036, 1037, 1038, 1039, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1109, 1112, 1119, 1121, 1122, 1123, 1136, 1137, 1140.

Simón de Iriondo, secretario.

e23 dicbre. s|pp. 7051 v11 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don **Bacigalupo y Caballo**, que en el juicio que por cobro de pesos les sigue ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscrito, el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929. — Autos y Vistos: No habiendo, el defensor de ausentes, opuesto excepciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley número 50, llévese adelante el apremio contra la firma Bacigalupo y Caballo, hasta que pague al actor la cantidad de veintinueve mil ciento sesenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional, sus intereses y costas. Notifíquese y repónganse las fojas. — Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N.º 7052 v26 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Vicente Gerola**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Carlos G. Marín, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N. 7053 v29 enero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, se llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Tebaldo Mari**, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del suscripto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N.º 7054 v29 enero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Fernando Ots**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número ...

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N.º 7055 v29 enero

El Juez Roberto Basavilbaso, **cita y** emplaza a los acreedores o herederos de don **José Carfi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.º 6985 v7 enero

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.º 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Bernardo Viqueira**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.º 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1929. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e-17 dicbre. N.º 7.049-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e5 diciembre s.p.p. N.º 6989 v11 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **José María Suárez** (a) "Billetero", procesado **por atentado a la autoridad y lesiones**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e16 novbre. s|pp. N.º 6946 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alliger**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7020 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Antonio Salim**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de **ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7022 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio y Salvador Pascual**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e13 dicbre. s|pp. 7010 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Caneda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e13 dicbre. s|pp. 7011 v20 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Fortunato**, procesado **por defraudación**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, **bajo apercibimiento de ley.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e14 novbre. N.º 6.926 s|p.p. v18 dicbre.

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Luis Leandro Aristóbulo Demaría**, para que comparezcan a deducir sus acciones, por ante el Juzgado a su cargo N.º 9 y Secretaría N.º 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.º 6999 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, Secretaría del doctor Aranda, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Vicolongo.**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Enrique Aranda, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.º 7000 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Scollansky, Garabel B. Schahbenderian y Hrant Schahbenderian**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.º 6977 v7 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lurasqui Rizzeiro**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1929. — David Uriburu, secretario.

e-13 dicbre. N.º 7023-s.p.p.-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y em**plaza por el término de treinta días**, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. Jarovsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo **hiciere.**

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e23 nov. N.º 6.963 s|p.p. v28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Fassone**, procesado por el delito de complicidad en estafa, para que dentro del **término de treinta días**, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — Luis [illegible]enechea, secretario.

Local del **Juzgado**: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

23 nov. N.º 6.961 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rosalino Lapuente**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.º 6998 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María B. de Barba**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.º 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — Raúl de Zuviría, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.º 7001 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Llombart**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. —Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.º 6979 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Estévez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 nov. N.º 6.962 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Silvio Minuto Freyre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — J. Miguel Padró, secretario.

e23 nov. N.º 6.959 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cecilio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del **Juzgado**: Palacio de Justi**cia, piso 3.º.**

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e23 nov. N.º 6.960 s|p.p. v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a A. Pech Bayon, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e13 dicbre. s|pp. 7012 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Tino Cienfuegos, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e10 dic. N.° 7.005 s|p.p. v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roberto Méndez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e7 dicbre. s|pp. N.° 7006 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Constantino García, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929 — Gregorio Alberto Seldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6980 v7 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 12 de esta Capital, don Miguel Ostiglia emplaza por el término de treinta días, a herederos o acreedores de los fallecidos **Francisco Sánchez, José Páez o Páiz, Constantino o Constante Lema o Lemo, Cristóbal González, Antonio Constantino Martínez o Constantino Martínez Antón, María Chiaffini o María Ponce de Chiappini, Antonio Loprato o Loprato, Francisca Pérez, Manuel Rubio, Valentín Macante o José Valentín Macanti, María Arias o María Arias de Roldán y Felipe García.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929 — Miguel Ostiglia, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6982 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Humberto Gandaglia, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. —Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.048-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Augusto Taveiro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929 — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 novbre. s|pp. N.° 6968 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Negri, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929 — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 novbre. s|pp. N.° 6969 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Cándido Castro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929 — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 novbre. s|pp. N.° 6970 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Santiago Pacheco, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7021 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Jorge de la Rosa, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929 — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e28 novbre. s|pp. N.° 6972 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo, Pablo Schleicher, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e26 novbre. s|pp. N.° 6966 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carmen Pérez de Paz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929 — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7019 v20 enero

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **S. Guzmán Saavedra, Ladislao Graz, Agustín Vaanone, Luis Duffeyts, Roberto Abelardo Lacoste, José I. Guffanti, Roque L. Ramírez y Víctor Fabregat**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8871 en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí. — E. A. Marcó del Pont, Secretario

Buenos Aires, Octubre de 1929. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e13 dicbre. N.° 7.024-s.p.p.-v-20 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, dispone emplaza durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Eugenio Luengo ya sea como herederos o acreedores

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929

Luis A. Huergo, juez de paz.

e25 novbre. s|pp. N.° 6954 v2 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Vega**, acusado de estafa; **Arturo y Bautista Villa y José Vázquez**, por quiebra; **Rafael Rodríguez**, por quiebra; **Manuel Fassola**, por quiebra; **Enrique Ferradas**, por defraudación; **Dionisio Macraro**, por quiebra; para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho en la causa que respectivamente se les instruye ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929. — H. V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e7 dic. N.° 7.003 s|p.p. v14 enero

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N. 1), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Lubisich o Liubisich**, cuya Suc. tramita ante la Secretaría N.° 10, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Hugo Pinto, secretario.

e16 nov. N.° 6.939 s|p.p. v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Flores**, por defraudación; **E. A. Cidale**, por quiebra; **Rodolfo Bolatti**, por abuso de armas y lesiones; **José Domenech**, por quiebra; **Pablo Gerino**, por malversación de caudales públicos; **Antonio del Mul**, por defraudación; **Jorge A. Miles**, por quiebra; **Barceló y Bello**, por quiebra; **Hipólito y Alfredo Do Pico y Ramón del Río**, por quiebra; **Angel Grassi**, por estafa y **Manuel Cía**, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán al centro. Piso 3.°

e23 novbre. s|pp. N.° 6957 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Pedro Lozano, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 novbre. s|pp. N.° 6973 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Raúl Serrato, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 novbre. s|pp. N.° 6974 v3 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Mariano Granloli, se hace saber por quince días, a don Andrés J. Martínez, que en el juicio que por carta de pobreza para demandarlo por divorcio sigue su esposa doña Estela Pinchetti de Martínez, debe tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. El presente edicto se publicará gratuitamente, por el término indicado, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Manuel A. Geñi, secretario.

e7 dicbre. s|pp. 7008 v24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Félix Castro, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7017 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Andrade y Victorina Irigant, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7018 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Alegre o Guillermo Alberto Alegre**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1929 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e19 nov. N.° 6951 s|p.p. v23 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 10 de esta Ciudad, doctor Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fallecidos: **Luisa González de Suárez, Alberto Mandone o Alberto Marradón Giménez, José Balo o José María Balo**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.— Félix Sobbrero, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6981 v7 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Carmen López**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e23 novbre. s|pp. N.° 6956 v28 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12 de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Reffo o Luis Rafo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929. — Miguel Ostiglia, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6984 v7 enero

El Juez doctor J. Isaac Arriola, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Agustín Giménez**, para que comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929 — Federico Luis Trujillo, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6986 v7 enero

El Juez doctor J. Isaac Arriola, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Benjamín Fernández**, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a deducir sus acciones.

Antonio E. Ramayón, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6987 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orestes Testone**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 novbre. s|pp. N.° 6975 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Martínez, Nicolás Santiago Basso, Mauricio Teplisky, Salvador Cersosimo, Manuel López y Sebastián Ferreyra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6976 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ramón García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e23 nov. N.° 6.964 s|p.p. v28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Raimundo Estrada**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruya por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 dic. N.° 7.004 s|p.p. v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **María Inés Spon**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6995 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rufino Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N. 6990 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Delia López**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6991 v11 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 1?. de esta Ciudad, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Eliseo Remuñan**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. e23 novbre. s|pp. N.° 6953 v28 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 6.ª de esta Ciudad, don Federico Fernández Pita, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Real Jurado o Curado**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — F. Fernández Pita, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6983 v7 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 26.ª de esta Ciudad, don Domingo E. Devoto, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Piani o Piane**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — Domingo E. Devoto, juez de paz.

e23 novbre. s|pp. N.° 6955 v28 dicbre

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José Antonio Amuchástegui, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos de quiebra de **Abraham Dagner**, se ha señalado la audiencia del día veintiséis de Diciembre a las trece horas, a fin de que comparezcan los acreedores a los efectos de considerar la remoción de la sindicatura.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— Francisco Alberto García, secretario.

Se debe por la publicación $ 9.—

e20 dicbre. N.° 7050 s|pp. v26 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Del Zar**, para que se presente dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 6997 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Molina**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6992 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Félix Ladrón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|p.p. N.° 7030 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cita se por treinta días, a **Guillermo Carballo** para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929 — Hernán Elizalde, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6978 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Goldáraz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6993 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Antonio Rayo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6994 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Castro Olivieri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7013 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Girollo o Giurolame**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7014 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mazzupappa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7015 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodelindo Bassi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7016 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salomón Turesky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, com parezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser decdarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diceimbre 11 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.044-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jorge E. Santamarina**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7027 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Vicente Cava**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 dic. N.° 7.028 s|p.p. v25 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Enrique Deuchof**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7031 v23 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín Rosales o López**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. [illegible] secretario.

[illegible] N.° 6.958 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. [illegible], se cita, llama y emplaza a **Luisa [illegible]ernecco de Parmegiano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

[illegible] Aires, 13 de Noviembre de [illegible] Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.047-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo J. Pascali** y **C. Frega**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7032 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Amado (hijo)**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7033 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Lossada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7034 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Debic Klaplan o Kaplan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7035 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Federico Guillermo Minibrok**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7036 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Laroble Terra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7037 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7038 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Tomás Horacio Portal** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

[illegible] dicbre. s|p.p. N.° [illegible] v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Leopoldo Suárez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7.039-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Israel Faerberg y David Pogoda**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.040-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre nueve de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7041-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7042-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Avelino Charadia y Alberto Tesoni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de **estafa**, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.043-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre diez de 1929. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-17 dicbre. N.° 7.045-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Ippolito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Loca del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7.046-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Juan Genovés** y a **Julio Genovés García**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7029 v23 enero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, en el expediente L-12205-c|c.-1929, se llama y emplaza por el término de ocho (8) días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que deseen extraer totalmente a su beneficio la balandra uruguaya "Victoria Madre", que se encuentra a pique frente a los diques de alba del Canal Sud de acceso al Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse por escrito dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, expresando los elementos con que cuentan para realizar la extracción y el tiempo que necesitan para ello.

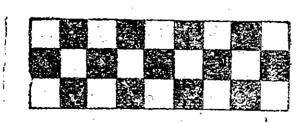
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

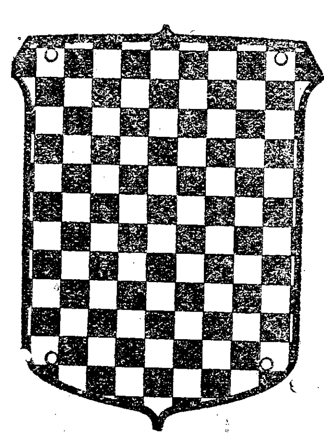
v24 dic.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 143.653





Diciembre 5 de 1929. — Checker Cab Manufacturing Corporation, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir automóviles, carros y carruajes en general y de toda clase, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso 25.651.

v24 dic.

Acta N.° 143.591

MORSA

Diciembre 4 de 1929. — Nealon y Grime. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.592.

v24 dic.

Acta N.° 123.501



Julio 22 de 1927. — Kommanditbolaget Arthur Du Rietz y Co., de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. —Substituída en Diciembre 12 de 1929. — Aviso N.° 25.825.

v28 diciembre

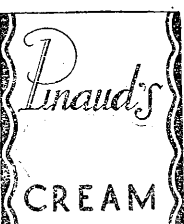
Acta N.° 128.935

WILFORD'S

Marzo 14 de 1928. — J. P. Mercier. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Substituída en Diciembre 14 de 1929. — Aviso N.° 25.921.

v28 diciembre

Acta N.° 134.909



Noviembre 29 de 1928. — Pinaud Incorporated, de New York, (Estados Unidos de Norte América). — Para distinguir una crema dermatológica y epidérmica, de la clase 2. — Corregida en 10 de Diciembre de 1929. — Aviso N.° 16.484.

v28 diciembre

Acta N.° 135.131



Diciembre 7 de 1928. — S. A. Rosasco y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Modificada en Diciembre 13 de 1929. — Aviso N.° 25.899.

v28 diciembre

Acta N.° 135.768



Enero 4 de 1929. — Amministrazione Autonoma Dei Monopoli Di Stato, de (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Diciembre 13 de 1929. — Aviso N.° 25.898.

v28 diciembre

Acta N.° 139.653

FLUDOR

Junio 27 de 1929. — I. Grinberg e hijo. — Para distinguir electricidad en general, de la clase 20. — Modificada en 11 de Diciembre de 1929. — Aviso N.° 25.789.

v28 diciembre

Acta N.° 141.755



Septiembre 20 de 1929. — Forchino y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinaels, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en 12 de Diciembre de 1929. — Aviso N.° 25.821.

v28 diciembre

Acta N.° 142.452

Majestic

Octubre 18 de 1929. — Grigsby-Grunow Company de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Modificada en 11 de Diciembre de 1929. — Aviso N.° 25.751.

v28 diciembre

Acta N.° 143.683

PERMITE

Diciembre 9 de 1929. — Alberto V. Tedín. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 25.681.

v28 diciembre

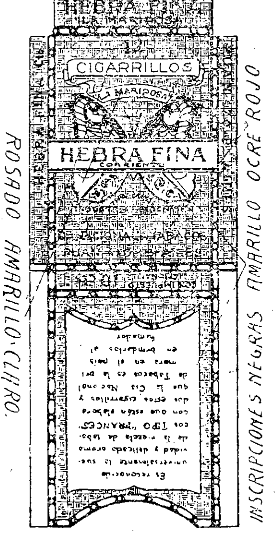
Acta N.° 143.684

YAMILE

Diciembre 9 de 1929. — Anciens Etablissements Baignol y Farjon, de Boulogne Sur-Mer, Pas de Calais (Francia). — Para distinguir productos de perfumería, jabonería, cremas, polvos, de tocador, peines, esponjas, y otros artículos de tocador de la clase 16. — Aviso N.° 25.690.

v28 diciembre

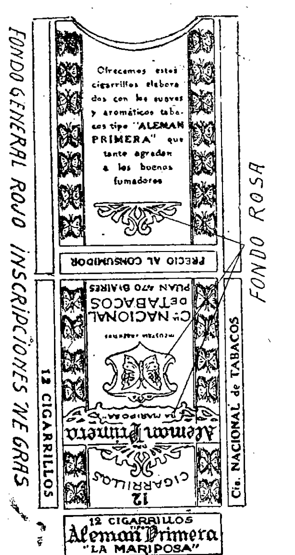
Acta N.° 143.686



Diciembre 9 de 1929. — Compañía Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir, cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 25.699.

v28 diciembre

Acta N.° 143.687



Diciembre 9 de 1929. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. —Aviso N.° 25.700.

v28 diciembre

Acta N.° 143.688

ARCADIA

Diciembre 9 de 1929. — Elías N. Ungar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.701.

v28 diciembre

Acta N.° 143.695

BOXEO
ARGENTINO

Diciembre 9 de 1929. — Carlos Antonio Rúa y César Augusto Parody. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.689.

v28 diciembre

Acta N.° 143.690



Diciembre 9 de 1929. — P. Aubiot, Propietario de la Farmacia Chapotot, de París (Francia). — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.906. —Aviso N.° 25.705.

v28 diciembre

Acta N.° 143.692

PANTOVARINA

Diciembre 9 de 1929. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.697.

v28 diciembre

Acta N.° 143.693

KLINIT

Diciembre 9 de 1929. — Peter And Mark Jhull Ltd., de Glasgow (Escocia). — Para distinguir hornos y hornallas, sus componentes, sus partes y accesorios de la clase 14. — Aviso N.° 25.703.

v28 diciembre

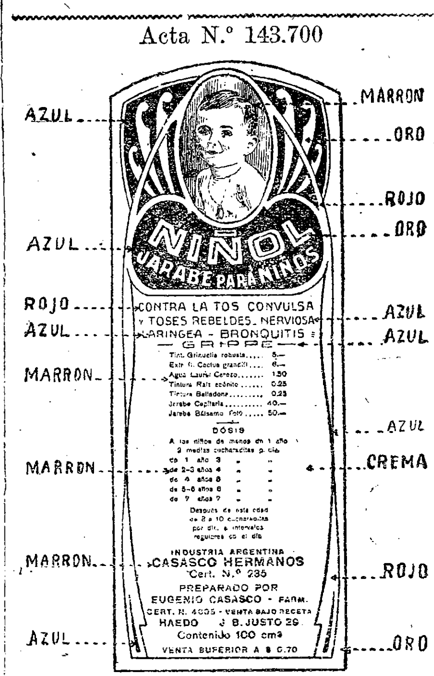
Acta N.° 143.694

SUERO ARTERIAL

Diciembre 9 de 1929. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.698.

v28 diciembre

Acta N.° 143.700



Diciembre 9 de 1929. — Casasco Hnos. — Para distinguir jarabes medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 25.695.

v28 diciembre

Acta N.° 143.702

ZAMOA

Diciembre 9 de 1929. — Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.653.

v28 diciembre

Acta N.° 143.703

ZAMOA

Diciembre 9 de 1929. — Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.654.

v28 diciembre

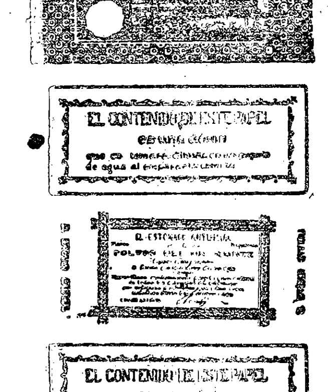
Acta N.° 143.704

BENZOLIS

Diciembre 9 de 1929. — Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.655.

v28 diciembre

Acta N.° 143.705



Diciembre 9 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.734. — Aviso N.° 25.663.

v28 diciembre

Acta N.° 143.706

EL ESTOMAGO ARTIFICIAL

Diciembre 9 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.733. — Aviso N.° 25.664.

v28 diciembre

Acta N.° 143.707

CROMATINA

Diciembre 9 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.946. — Aviso N.° 25.665.

v28 diciembre

Acta N.° 143.708

CROMATINA

Diciembre 9 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 59.947. — Aviso N.° 25.666.

v28 diciembre

Acta N.° 143.709

GRAND PARC

Diciembre 9 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.945. — Aviso N.° 25.667.

v28 diciembre

Acta N.° 143.710

SAINT PAUL

Diciembre 9 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.668.

v28 diciembre

Acta N.° 143.711

SEDARINA

Diciembre 9 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.943. — Aviso N.° 25.669.

v28 diciembre

Acta N.° 143.712

VAPOPATIA

Diciembre 9 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Renovación de la N.° 59.729. — Aviso N.° 25.670.

v28 diciembre

Acta N.° 143.713

VAPOPATIA

Diciembre 9 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.730. — Aviso N.° 25.671.

v28 diciembre

Acta N.° 143.714

DIXON

Diciembre 9 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 59.731. — Aviso N.° 25.672.

v28 diciembre

Acta N.° 143.719

GRODZIEC

Diciembre 9 de 1929. — Azcueta Hnos. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso N.° 25.709.

v28 diciembre

Acta N.° 143.715

DIXON

Diciembre 9 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.732. — Aviso N.° 25.673.

v28 diciembre

Acta N.° 143.716

ROMELS

Diciembre 9 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.662.

v28 diciembre

Acta N.° 143.720

BUCODENT

Diciembre 9 de 1929. — Ignacio Pernas. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites, dentífricos, y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 25.710.

v28 diciembre

Acta N.° 143.721

MILCE

Diciembre 9 de 1929. — Francisco Abramo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.711.

v28 diciembre

Acta N.° 143.723



Diciembre 9 de 1929. — Jaureguiberry y Bidegain. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.717.

v28 diciembre

Acta N.° 143.729

DE LONG

Diciembre 10 de 1929. — The De Long Hook and Eye Company, de Pennsylvania (Estados Unidos de América). — Para distinguir broches de presión y otros, horquillas, alfileres comunes y de gancho, cintas para broches y todo lo que sea similar, de la clase 16. — Renovación de la N.° 60.253. — Aviso N.° 25.719.

v28 diciembre

Acta N.° 143.725



Diciembre 9 de 1929. — Lagorio y Ca. Ltda. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.989. — Aviso N.° 25.659.

v28 diciembre

Acta N.° 143.726

SPEEDWAYS

Diciembre 9 de 1929. — John Henry Iles. — Para distinguir elementos de propaganda y publicaciones en general de la clase 18. — Aviso N.° 25.692.

v28 diciembre

Acta N.° 143.728



Diciembre 10 de 1929. — Hosiery Distributors Institute Inc. Estado de Nueva York, (Estados Unidos de Norte América). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.720.

v28 diciembre

Acta N.° 143.730



Diciembre 10 de 1929. — A. V. Victorius y Co. de Nueva York, (Estados Unidos de Norte América). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 60.286. — Aviso N.° 25.718.

v28 diciembre

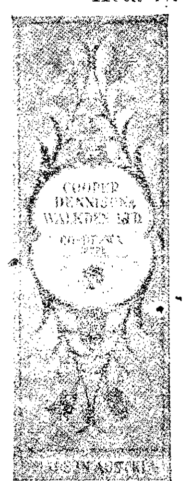
Acta N.° 143.737

SIGFRIDO

Diciembre 10 de 1929. — Jesús Vicente Silva y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.722.

v28 diciembre

Acta N.° 143.731



Diciembre 10 de 1929. — Ig Ortmann's Nachfolger, de Ortmann (República de Austria). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.721.

v28 diciembre

Acta N.° 143.732

LA INDUSTRIA UNIVERSAL

Diciembre 10 de 1929. — Angel Ismael Languba. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.723.

v28 diciembre

Acta N.° 143.733



Diciembre 10 de 1929. — Luciano Larrieu Let. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.714.

v28 diciembre

Acta N.° 143.738

CERIOLA

Diciembre 11 de 1929. — Juan Saltarelli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.734.

v28 diciembre

Acta N.° 143.739

TORDILLO

Diciembre 11 de 1929. — Gutiérrez Basaldúa y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.746.

v28 diciembre

Acta N.° 143.742

NEUMOPECTOL

Diciembre 11 de 1929. — Tomás Cerruti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.743.

v28 diciembre

Acta N.° 143.740



Diciembre 11 de 1929. — Gutiérrez Basaldúa y Cía. — Para distinguir yerba-mate, de la clase 22. — Aviso N.° 25.745.

v28 diciembre

Acta N.° 143.741

EL SURCO

Diciembre 11 de 1929. — Gutiérrez Basaldúa y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.744.

v28 diciembre

Acta N.° 143.743



Diciembre 11 de 1929. — Folino y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.739.

v28 diciembre

Acta N.° 143.744

GERRI

Diciembre 11 de 1929. — Antonio Canut Blanquet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.741.

v28 diciembre

Acta N.° 143.745

E
D
EDGAR
A
R

Diciembre 11 de 1929. —Nicolás Mango. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminació, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.742.

v28 diciembre

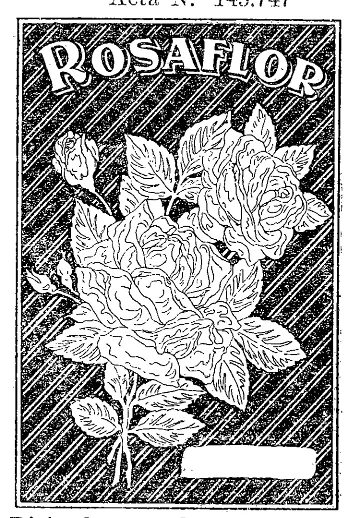
Acta N.° 143.746

POTENTE

Diciembre 11 de 1929. — Luis Merlo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.738.

v28 diciembre

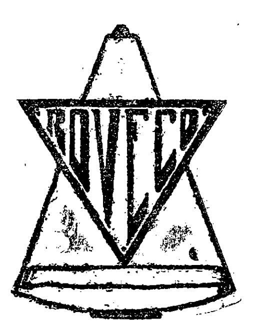
Acta N.° 143.747



Diciembre 11 de 1929. — Enrique Bonet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.740.

v28 diciembre

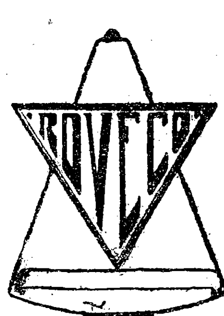
Acta N.° 143.748



Diciembre 11 de 1929. — Rodríguez Verdaguer y Cía. — Para distinguir onfecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, untillería, abaniquería, paragüería, nercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.747.

v28 diciembre

Acta N.° 143.749



Diciembre 11 de 1929. — Rodríguez Verdaguer y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones ciéntíficas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 25.748.

v28 diciembre

Acta N.° 143.751

ELGOIBAR

Diciembre 11 de 1929. — Augusto Carli. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras calses. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. —Aviso N.° 25.753.

v28 diciembre

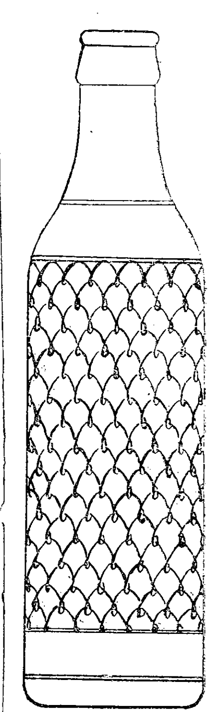
Acta N.° 143.752

BOMORO

Diciembre 11 de 1929. — Otto Motto y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallera, herrajes, artculos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos. lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 61.547. — Aviso N.° 25.752.

v28 diciembre

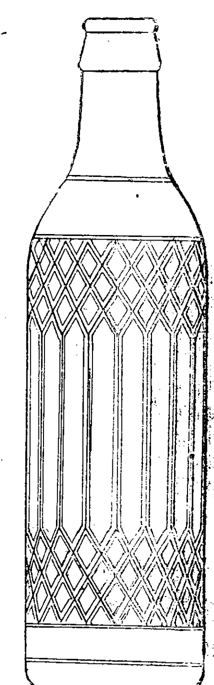
Acta N.° 143.753



Diciembre 11 de 1929. —Barthe Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.767.

v28 diciembre

Acta N.° 143.754



Diciembre 11 de 1929. — Barthe Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.768.

v28 diciembre

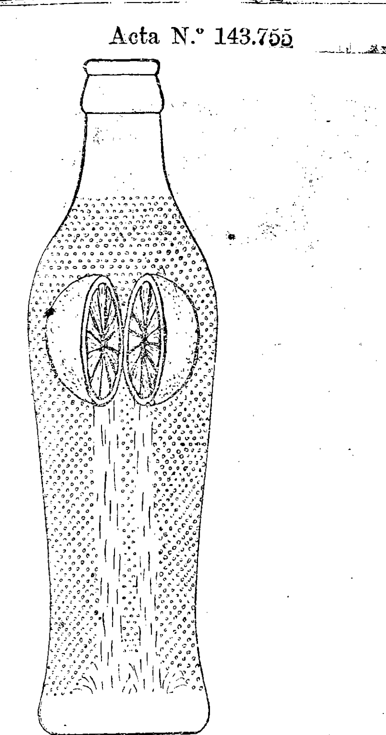
Acta N.° 143.757

COCCIDAL

Diciembre 11 de 1929. — Gaston Gremy de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; dorgas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.664. — Aviso N.° 25.769.

v28 diciembre

Acta N.° 143.755



Diciembre 11 de 1929. — Barthe Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinaels, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.766.

v28 diciembre

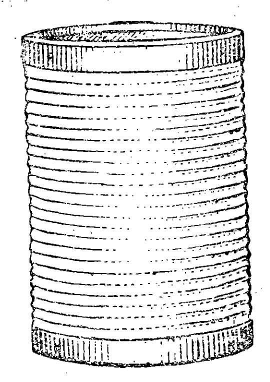
Acta N.° 143.787

FINAX

Diciembre 12 de 1929. — Geo Bray (And Company Limited, de Leeds (Inglaterra). — Para distinguir mecheros de gas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 60.527. — Aviso N.° 25.802.

v28 diciembre

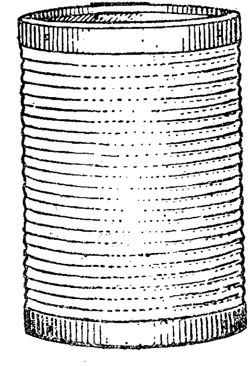
Acta N.° 143.756



Diciembre 11 de 1929. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Colombres y Compañía Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 59.771. — Aviso N.° 25.726.

v28 diciembre

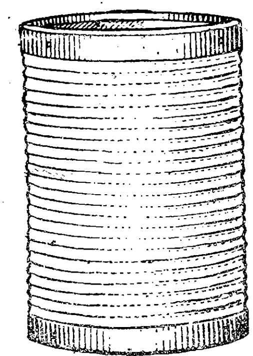
Acta N.° 143.757



Diciembre 11 de 1929. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Colombres y Compañía Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallera, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 59.772. — Aviso N.° 25.727.

v28 diciembre

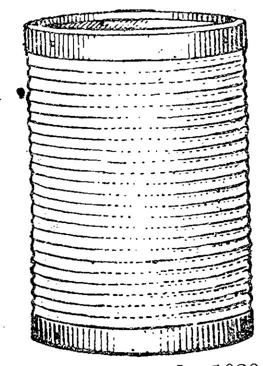
Acta N.° 143.758



Diciembre 11 de 1929. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Colombres y Compañía Limitada. — Para distinguir armería, explosivos, útiles, y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 59.773. — Aviso N.° 25.728.

v28 diciembre

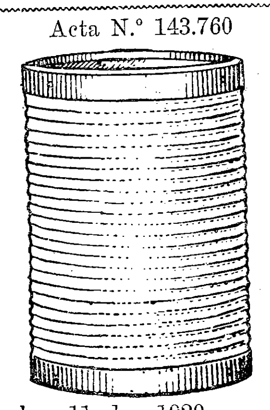
Acta N.° 143.759



Diciembre 11 de 1929. — Sociedad Anónima y Comercial Colombres y Compañía Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 59.774. — Aviso N.° 25.729.

v28 diciembre

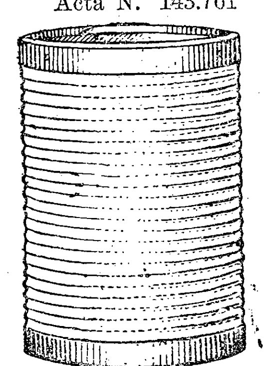
Acta N.° 143.760



Diciembre 11 de 1929. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Colombres y Compañía Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 59.798. — Aviso N.° 25.730.

v28 diciembre

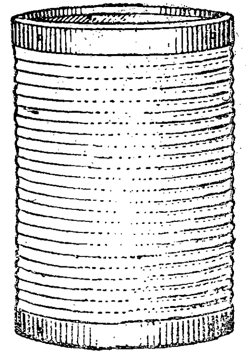
Acta N.° 143.761



Diciembre 11 de 1929. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Colombres y Compañía Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonera, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 59.799. — Aviso N.° 25.731.

v28 diciembre

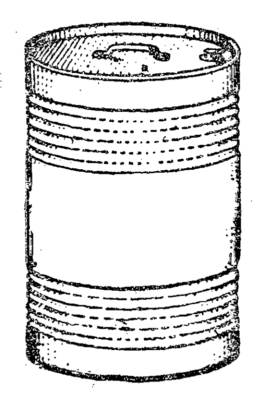
Acta N.° 143.762



Diciembre 11 de 1929. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Colombres y Compañía Limitada. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.800. — Aviso N.° 25.732.

v28 diciembre

Acta N.° 143.763



Diciembre 11 de 1929. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Colombres y Compañía Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.801. — Aviso N.° 25.733.

v28 diciembre

Acta N.° 143.766



Diciembre 11 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 63.196. — Aviso N.° 25.756.

v28 diciembre

Acta N.° 143.769

EMMUNIZOL

Diciembre 11 de 1929. — Gaston Gremy, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.666. — Aviso N.° 25.771.

v28 diciembre

Acta N.° 143.770

THIONHYDROL

Diciembre 11 de 1929. — Gaston Gremy, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.973. — Aviso N.° 25.772.

v28 diciembre

Acta N.° 143.771

PARATHYRENINE

Diciembre 11 de 1929. — Gaston Gremy, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.974. — Aviso N.° 25.773.

v28 diciembre

Acta N.° 143.772

THYRENINE

Diciembre 11 de 1929. — Gastón Gremy, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.975. — Aviso N.° 25.774.

v28 diciembre

Acta N.° 143.773



Diciembre 11 de 1929. — Pedro Pena. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.775.

v28 diciembre

Acta N.° 143.768

IRISOL

Diciembre 11 de 1929. — Gaston Gremy, de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.665. — Aviso N.° 25.770.

v28 diciembre

Acta N.° 143.776

WEBSTER

Diciembre 11 de 1929. — Webster Electric Co. de Wisconsin, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.785.

v28 diciembre

Acta N.° 143.774

MARATHON
PRODUCTS
BEST IN THE LONG RUN

Diciembre 11 de 1929. — Transcontinental Oil Co., de Oklahoma, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. —Renovación de la N.° 63.477. — Aviso N.° 25.783.

v28 diciembre

Acta N.° 143.775



Diciembre 11 de 1929. — Ballestrasse Hnos. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 25.784.

v28 diciembre

Acta N.° 143.778

OLDSMOBILE

Diciembre 11 de 1929. — General Motors Corporation, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir automóviles, sus partes estructurales y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 25.786.

v28 diciembre

Acta N.° 143.781

OLD BLEACH

Diciembre 12 de 1929. — The Old Bleach Linen Company Limited de Randalstown (Irlanda). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.801.

v28 diciembre

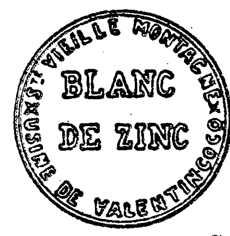
Acta N.° 143.789

BU - BU

Diciembre 12 de 1929. — M. S. Bagley y Cía., Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos bombones y caramelos. — Aviso N.° 25.798.

v28 diciembre

Acta N.° 143.783



Diciembre 12 de 1929.— Société Anónyme Des Mines Et Fonderies De Zinc De La Vieille Montagne; de Angleur (Bélgica). — Para distinguir oxido de zinc, de la clase 1. — Renovación de la N.° 60.530. — Aviso N.° 25.807.

v28 diciembre

VIEILLE MONTAGNE
12.
T
LIÈGE

Acta N.° 143.784

Diciembre 12 de 1929. — Société Anonyme Des Mines Et Fonderies De Zinc De La Vieille Montagne, de Angleur (Bélgica). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 60.531. — Aviso N.° 25.806.

v28 diciembre

Acta N.° 143.785

V G M

Diciembre 12 de 1929. — Société Anónyme Des Mines Et Fonderies De Zinc De La Vieille Montagne, de Angleur (Bélgica). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 60.532. — Aviso N.° 25.805.

v28 diciembre

Acta N.° 143.791

BARAUT

Diciembre 12 de 1929. — Small And Parkes Limited de Manchester (Inglaterra). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 25.794.

v28 diciembre

Acta N.° 143.792

OSTOMALT

Diciembre 12 de 1929. — Joseph Nathan And Co. Limited de Londres, (Inglaterra). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 25.796.

v28 diciembre

Acta N.° 143.793

"BERETTA"

Diciembre 12 de 1929. — Enrique Garuti. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios, de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 25.793.

v28 diciembre

Acta N.° 143.794

"P. BERETTA"

Diciembre 12 de 1929. — Enrique Garuti. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 25.792.

v28 diciembre

Acta N.° 143.796

"LARIO"

Diciembre 12 de 1929. — Enrique Garuti. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 25.790.

v28 diciembre

Acta N.° 143.797

FONDO ROJO
NEGRO, BLANCO Y NEGRO
LETRAS BLANCAS
CIGARRILLOS
CEIBO
10 CTS.
NEGRO
FONDO ROJO
BLANCO Y NEGRO
BLANCO
ROJO
NEGRO
FONDO ROJO LETRAS BLANCAS
PRECIO AL CONSUM 10 CTS
LETRAS BLANCAS
LETRAS ROJO
LETRAS NEGRAS
FONDO BLANCO
ROJO
NEGRO

Diciembre 12 de 1929. — Compañía Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 25.800.

v28 diciembre

Acta N.° 143.799



Diciembre 12 de 1929. — Mendelsohn y Chalon. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.788.

v28 diciembre

Acta N.° 143.800

DRALUMA

Diciembre 12 de 1929. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. D. Meyer y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.764.

v28 diciembre

Acta N.° 143.801



Diciembre 12 de 1929. — Pedro Mayorga. — Para distinguir carteras, bolsas y demás artículos de tafiletería y marroquinería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 65.921. — Aviso N.° 25.757.

v28 diciembre

Acta N.° 143.804



Diciembre 12 de 1929. — Barbieri y Amorosi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 60.863. — Aviso N.° 25.761.

v28 diciembre

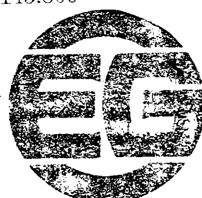
Acta N.° 143.805



Diciembre 12 de 1929. — Barbieri y Amorosi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 60.862. — Aviso número 25.762.

v28 diciembre

Acta N.° 143.806



Diciembre 12 de 1929. — Welt Wachs Werk Egbert Günther Söhne, de Dresden, Alemania. — Para distinguir productos para limpiar calzado, conservar cueros y cera para pisos, de la clase 14. — Aviso N.° 25.724.

v28 diciembre

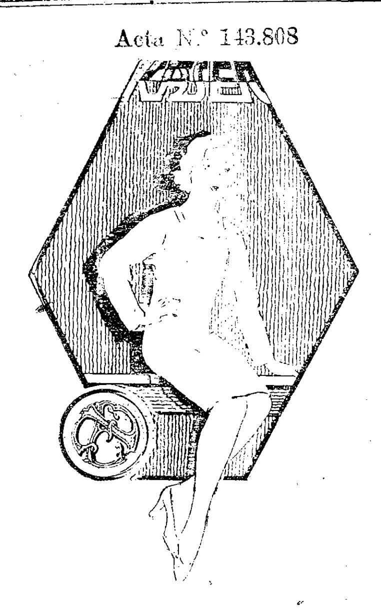
Acta N.° 143.807



Diciembre 12 de 1929. — Juan Fleischmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.725.

v28 diciembre

Acta N.° 143.808



Diciembre 12 de 1929. — Elías Namich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.814.

v28 diciembre

Acta N.° 143.809

OTEG

Diciembre 12 de 1929. — Little, Fison, Ratcliff Limitada, Sdad. Anón. de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 25.820.

v28 diciembre

Acta N.° 143.815

EXCEPCIÓN

Diciembre 12 de 1929. — Junghans Hermanos, Sociedad Anónima Importadora de Relojes y Anexos. — Para distinguir relojería y [illegible] tes, accesorios, herramientas [illegible] ra relojeros y joyeros, de la clase 8 [illegible] Renovación de la N.° [illegible] — Aviso N.° 25.824.

v28 diciembre

Acta N.° 143.816

DIVINA DAMA

Diciembre 12 de 1929. — Hugo Carlos Gondra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, juntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.764.

v28 diciembre

Acta N.° 143.818

DIGERTOUT

Diciembre 12 de 1929. — Sdad. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.811.

v28 diciembre

Acta N.° 143.819

TETRASULFOL

Diciembre 12 de 1929. — Antonio Ferrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 25.810.

v28 diciembre

Acta N.° 143.820

TRIUNFO

Diciembre 12 de 1929. — Delorme y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.840.

v28 diciembre

Acta N.° 143.821

WOODITE

Diciembre 12 de 1929. — The Woodite Company Limited, de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 60.799. — Aviso N.° 25.780.

v28 diciembre

Acta N.° 143.822

DELTOID

Diciembre 12 de 1929. — The Delta Metal Company Limited, London, Inglaterra. — Para distinguir compuestos o aleaciones metálicas en lingotes, alambres, planchas, barras o metales brutos o parcialmente trabajados, usados en la manufactura, de la clase 4. — Renovación de la N.° 60.535. — Aviso 25.781.

v28 diciembre

Acta N.° 143.823

FUENSANTA

Diciembre 12 de 1929. — Fuensanta, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.779.

v28 diciembre

Acta N.° 143.824

Feine Canaster Oldenkott

Diciembre 12 de 1929. — Jesús M. Alfonsín. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.782.

v28 diciembre

Acta N.° 143.825



Diciembre 12 de 1929. — Manuel F. Bicho. — Para distinguir legía o agua lavandina y jabón, de la clase 14. — Aviso N.° 25.837.

v28 diciembre

Acta N.° 143.826

CUNARD

Diciembre 12 de 1929. — Gogosch y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.839.

v28 diciembre

Acta N.° 143.827

WELCOME

Diciembre 12 de 1929. — Gogosch y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.838.

v28 diciembre

Acta N.° 143.828



Diciembre 13 de 1929. — Roque Giordano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.842.

v28 diciembre

Acta N.° 143.832



Diciembre 13 de 1929. — Sdad. Anón. Instituto De Biología y Sueroterapia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.845.

v28 diciembre

Acta N.° 143.833

ARLESIENNE

Diciembre 13 de 1929. — Esther Videla de Victorica. — Para distinguir un polvo desodorizante para uso del tocador, de lac lase 16. — Aviso N.° 25.867.

v28 diciembre

Acta N.° 143.834

JOH

Diciembre 13 de 1929. — Juan O'Hall — Para distinguir tés en general, de la clase 22. — Renovación del a 62.288. — Aviso N.° 25.834.

v28 diciembre

14

Acta N.° 143.836

ENWEKALANA

Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultra, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 60.015. — Aviso N.° 25.846.

v28 diciembre

Acta N.° 143.837

ENWEKALANA

Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.016. — Aviso N.° 25.847.

v28 diciembre

Acta N.° 143.838

ENWEKALANA

Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado naturales, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 60.017. — Aviso N.° 25.848.

v28 diciembre

Acta N.° 143.839

ENWEKALANA

Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 60.018. — Aviso N.° 25.849.

v28 diciembre

Acta N.° 143.840

ENWEKALANA

Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 60.019. — Aviso 25.850.

v28 diciembre

Acta N.° 143.841

ENWEKALANA

Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la 60.020. — Aviso N.° 25.851.

v28 diciembre

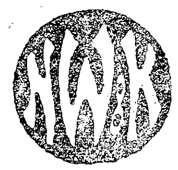
Acta N.° 143.842

ENWEKALANA

Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntilería, abaniquería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 60.021. — Aviso N.° 25.452.

v28 diciembre

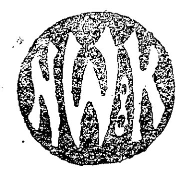
Acta N.° 143.843



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 60.022. — Aviso N.° 25.853.

v28 diciembre

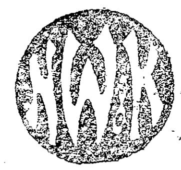
Acta N.° 143.844



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.023. — Aviso N.° 25.854.

v28 diciembre

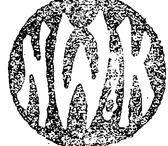
Acta N.° 143.845



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 60.024. — Aviso N.° 25.855.

v28 diciembre

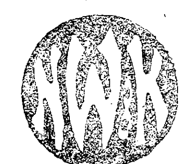
Acta N.° 143.846



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la 60.025. — Aviso N.° 25.856.

v28 diciembre

Acta N.° 143.847



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 60.026. — Aviso 25.857.

v28 diciembre

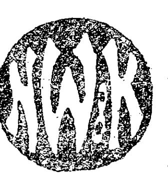
Acta N.° 143.848



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la 60.027. — Aviso N.° 25.858.

v28 diciembre

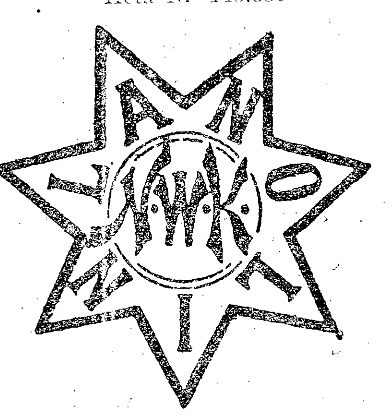
Acta N.° 143.849



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 60.028. — Aviso N.° 25.859.

v28 diciembre

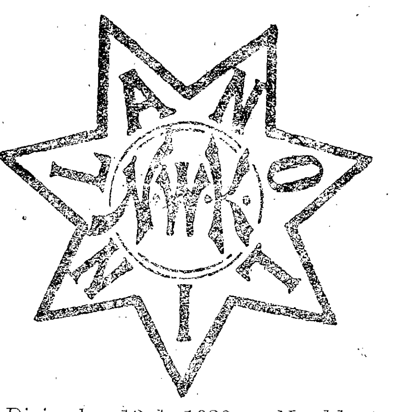
Acta N.° 143.850



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 60.029. — Aviso N.° 25.860.

v28 diciembre

Acta N.° 143.851



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.030. — Aviso N.° 25.861.

v28 diciembre

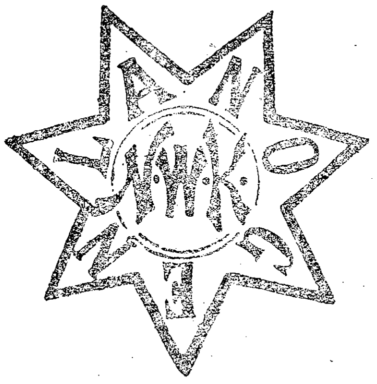
Acta N.° 143.893

ZUMOFRUT

Diciembre 13 de 1929. — Felipe Saettone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 25.826.

v28 diciembre

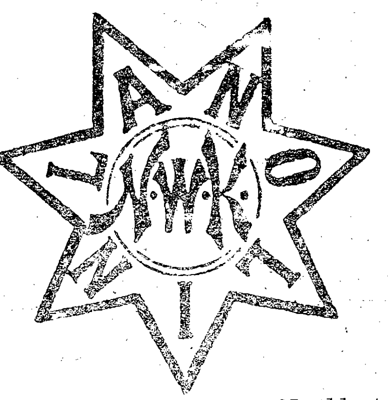
Acta N.° 143.852



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 60.031. — Aviso N.° 25.862.

v28 diciembre

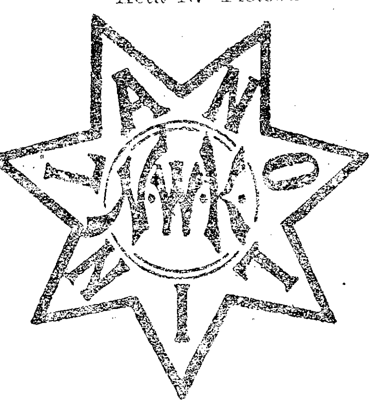
Acta N.° 143.853



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la 60.032. — Aviso N.° 25.863.

v28 diciembre

Acta N.° 143.854



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 60.033. — Aviso 25.864.

v28 diciembre

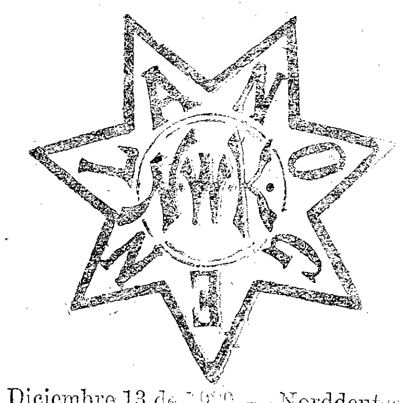
Acta N.° 143.887

SALUD Y DINERO

Diciembre 13 de 1929. — Sociedad Anónima Segismundo Wolff Limitada. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 25.901.

v28 diciembre

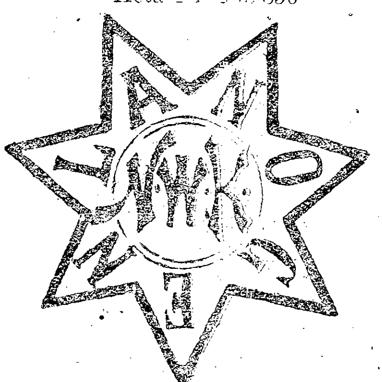
Acta N.° 143.855



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 60.034. — Aviso N.° 25.865.

v28 diciembre

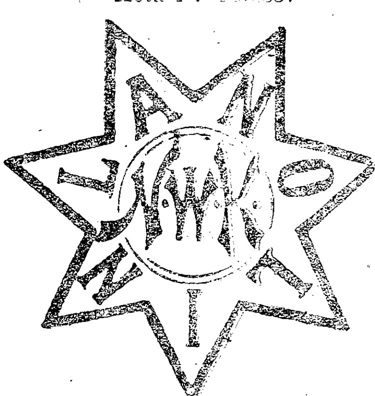
Acta N.° 143.856



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.035. — Aviso N.° 25.866.

v28 diciembre

Acta N.° 143.857



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 60.036. — Aviso N.° 25.868.

v28 diciembre

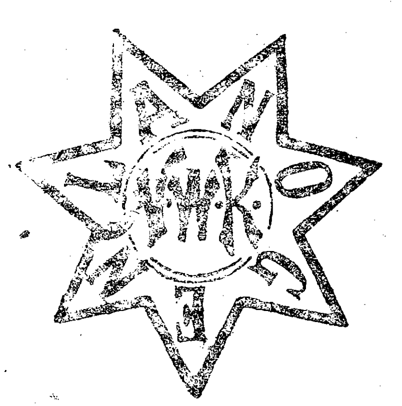
Acta N.° 143.888

SALUD Y DINERO

Diciembre 13 de 1929. — Sociedad Anónima Segismundo Wolff Limitada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.900.

v28 diciembre

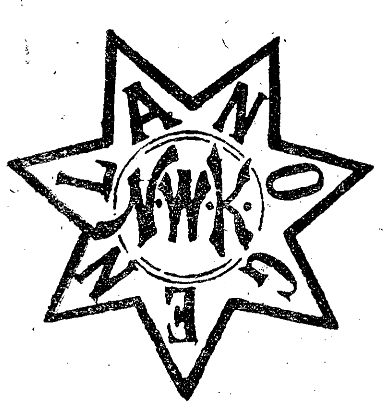
Acta N.° 143.858



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varilas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la 60.037. — Aviso N.° 25.869.

v28 diciembre

Acta N.° 143.859



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 60.038. — Aviso 25.870.

v28 diciembre

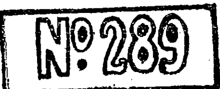
Acta N.° 143.860



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 60.039. — Aviso N.° 25.871.

v28 diciembre

Acta N.° 143.885



Diciembre 13 de 1929. — Sociedad Anónima Segismundo Wolff Limitada. — Para distinguir pilas y artículos eléctricos en general, de la clase 20. — Aviso N.° 25.903.

v28 diciembre

Acta N.° 143.861



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir substanicas y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, del ae lase 2. — Renovación de la N.° 60.040. — Aviso N.° 25.872.

v28 diciembre

Acta N.° 143.862



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 60.041. — Aviso N.° 25.873.

v28 diciembre

Acta N.° 143.863



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la 60.042. — Aviso N.° 25.874.

v28 diciembre

Acta N.° 143.886

SALUD Y DINERO

Diciembre 13 de 1929. — Sociedad Anónima Segismundo Wolff Limitada. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 25.902.

v28 diciembre

Acta N.° 143.905

MI PRIMA

Diciembre 14 de 1929. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la 59.752. — Aviso N.° 25.819.

v28 diciembre

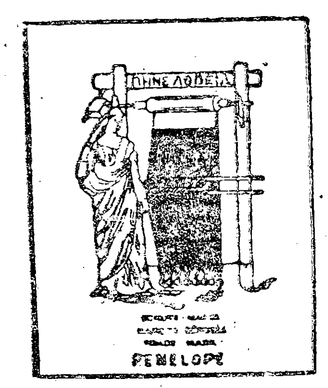
Acta N.° 143.864



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 60.043. — Aviso N.° 25.875.

v28 diciembre

Acta N.° 143.865



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la 60.044. — Aviso N.° 25.876.

v28 diciembre

Acta N.° 143.874



LA ZINGARA

Diciembre 13 de 1929. — C. E. Sassoon. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 25.829

v28 diciembre

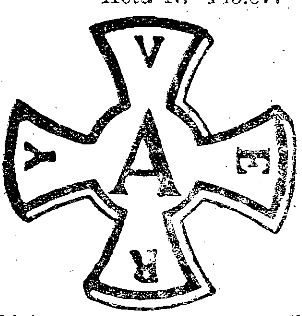
Acta N.° 143.876



Diciembre 13 de 1929. — J. L. Sternfield. — Para distinguir pulverizadores en general, de la clase 5. — Aviso número 25.833.

v28 diciembre

Acta N.° 143.877



Diciembre 13 de 1929. — B. F. Avery y Sons (Sdad. Anón.), de Kentucky, de E. U. de América. — Para distinguir máquinas agrícolas, de la clase 5. — Renovación de la N.° 62.093. — Aviso N.° 25.831.

v28 diciembre

Acta N.° 143.881

ELECTRITE

Diciembre 13 de 1929. — Elías F. Rosenta. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos artículos de cuchillería. — Aviso 25.906.

v28 diciembre

Acta N.° 143.882



Diciembre 13 de 1929. — Francisco Usubiaga y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.908.

v28 diciembre

Acta N.° 143.883



Diciembre 13 de 1929. — Francisco Usubiaga y Cía. — Para distinguir encurtidos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 25.907.

v28 diciembre

Acta N.° 143.884

SALUD Y DINERO

Diciembre 13 de 1929. — Sociedad Anónima Segismundo Wolff Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 25.904.

v28 diciembre

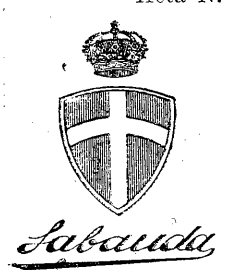
Acta N.° 143.899

CIANHIDRINE

Diciembre 14 de 1929. — Pedro Arca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.916.

v28 diciembre

Acta N.° 143.889



Diciembre 13 de 1929. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.8..6.

v28 diciembre

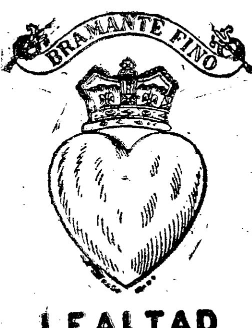
Acta N.° 143.890



Diciembre 13 de 1929. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.897.

v28 diciembre

Acta N.° 143.892



LEALTAD
N.° 1



Diciembre 13 de 1929. — Compañía Anónima Carlisle Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir tejidos, de la clase 15. — Renovación de la N.° 59.807. — Aviso N.° 25.885.

v28 diciembre

Acta N.° 143.894

PASTEFRUT

Diciembre 13 de 1929. — Felipe Sacttone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.827.

v28 diciembre

Acta N.° 143.895



Diciembre 14 de 1929. — Vicente Biagini. — Para distinguir pinturería y accesorios en general, barnices, lacres, latas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pinturas, de la clase 16. — Renovación de la número 59.952. — Aviso N.° 25.886.

v28 diciembre

Acta N.° 143.897



Diciembre 14 de 1929. — Francisco Rey. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.768. — Aviso N.° 25.737.

v28 diciembre

Acta N.° 143.898

LA VOZ DE LA ANTENA

Diciembre 14 de 1929. — El Diario Español, S. A. Miguel S. Alier y Francisco A. Felippelli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.913.

v28 diciembre

Acta N.° 143.900

HUILAGAR

Diciembre 14 de 1929. — Pedro Arca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.915.

v28 diciembre

Acta N.° 143.901

IODINAL

Diciembre 14 de 1929. — Pedro Arca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.917.

v28 diciembre

Acta N.° 143.902

MERKAIODE

Diciembre 14 de 1929. — Pedro Arca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.918.

v28 diciembre

Acta N.° 143.904



Diciembre 14 de 1929. — Arturo E. González. — Para distinguir alcoholes en general, de la clase 23. — Aviso número 25.919.

v28 diciembre

Acta N.° 143.682

Oral Tetragnost

Diciembre 9 de 1929. — E. Merck, de Darmstadt (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.691.

v28 diciembre

Acta N.° 143.685



Diciembre 9 de 1929. — Tampieri y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.629.

v28 diciembre

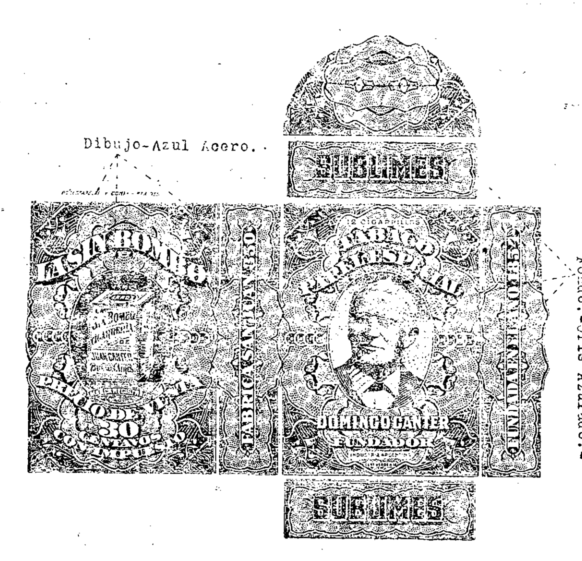
Acta N.° 143.691



Diciembre 9 de 1929. — J. Lesquendieu, de París (Francia). — Para distinguir un producto para el cuidado y hermosura de la piel, de la clase 16. — Renovación de la N.° 59.956. — Aviso N.° 25.704.

v28 diciembre

Acta N.° 143.696



Diciembre 9 de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 25.707.

v28 diciembre

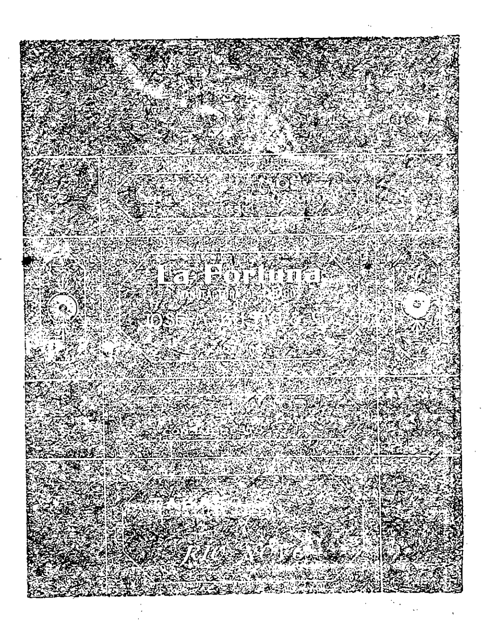
Acta N.° 143.698

ANTISEPTER

Diciembre 9 de 1929. — Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.270. — Aviso N.° 25.693.

v28 diciembre

Acta N.° 143.697



Diciembre 9 de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 60.002. — Aviso N.° 24.331.

v28 diciembre

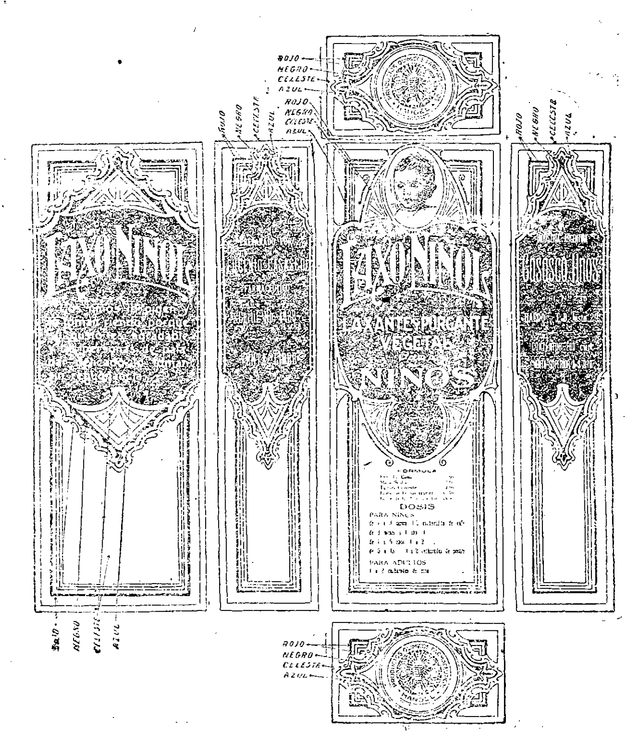
Acta N.° 143.699



Diciembre 9 de 1929. — Casasco Hnos. — Para distinguir productos químicos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.828. — Aviso 25.694.

v28 diciembre

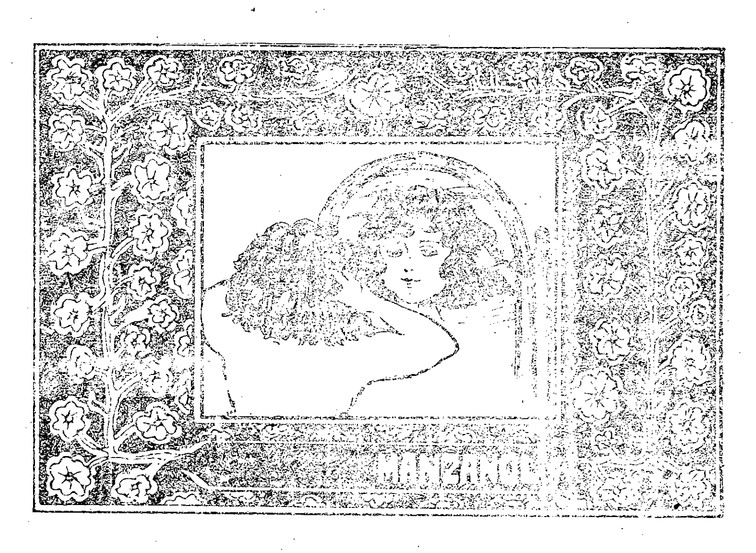
Acta N.° 143.701



Diciembre 9 de 1929. — Casasco Hnos. — Para distinguir productos laxantes y purgantes, de la clase 2. — Aviso N.° 25.696.

v28 diciembre

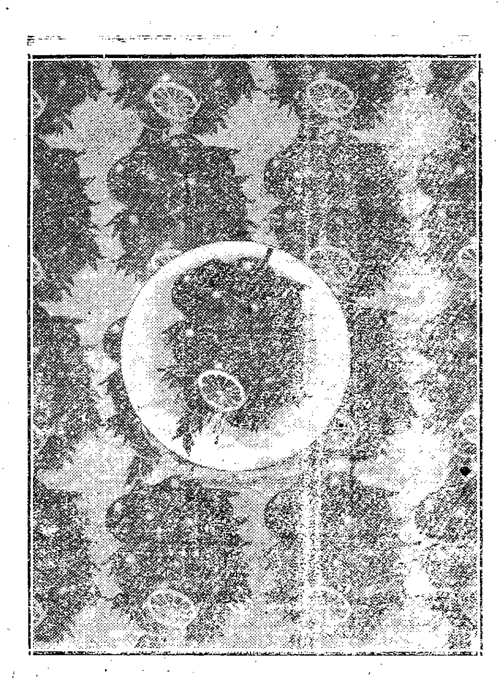
Acta N.° 143.722



Diciembre 9 de 1929. — Mauricio Vaisman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.706.

v28 diciembre

Acta N.° 143.724



Diciembre 9 de 1929. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.713.

v28 diciembre

Acta N.° 143.736



Diciembre 10 de 1929. — Wm. Gaymer y Son Limited, de Attleborough (Inglaterra). — Para distinguir una bebida espumante a base de manzanas, de la clase 23. — Aviso N.° 25.735.

v28 diciembre

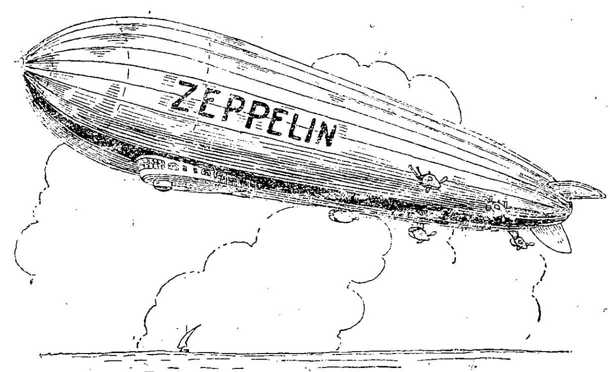
Acta N.° 143.727



Diciembre 10 de 1929. — "La Primicia", Sociedad Anónima. — Para distinse 23. -- Renovación de la N.° 60.014. --- Aviso N.° 25.596.

v28 diciembre

Acta N.° 143.734



Diciembre 10 de 1929. — "La Primicia, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.712.

v28 diciembre

Acta N.° 143.735



Diciembre 10 de 1929. — Wm. Gaymer y Son Limited, de Attleborough, Condado de Norfolk, Inglaterra. — Para distinguir sidras, de la clase 23. — Aviso N.° 25.736.

v28 diciembre

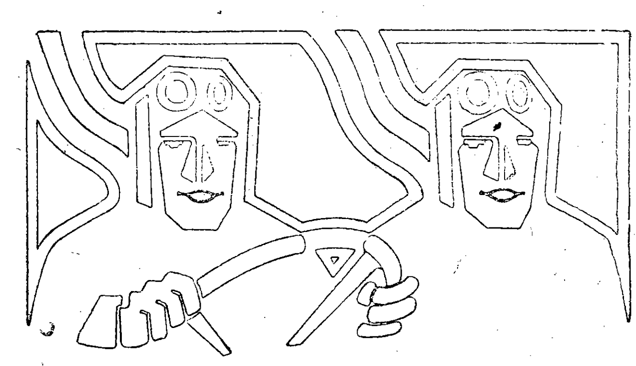
Acta N.° 143.717



Diciembre 9 de 1929. — Diego Gracia y Co. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 25.675.

v28 diciembre

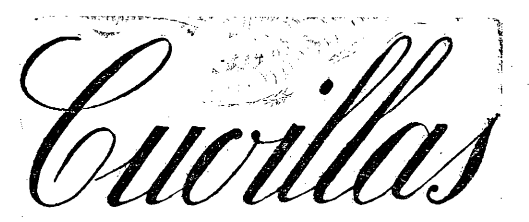
Acta N.° 143.750



Diciembre 11 de 1929. — Supercastor, Compañía Industrial de Lubrificantes, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.765.

v28 diciembre

Acta N.° 143.764



Diciembre 11 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 63.195. — Aviso N.° 25.755.

v28 diciembre

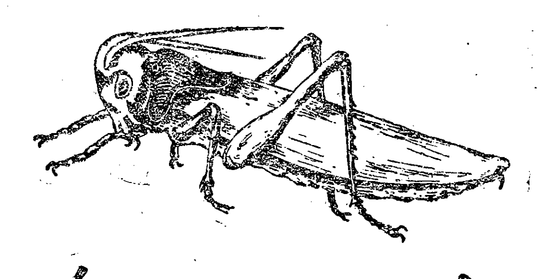
Acta N.° 143.765

Cuvillas

Diciembre 11 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 63.194. — Aviso N.° 25.754.

v28 diciembre

Acta N.° 143.777



LANGOSTA

Diciembre 11 de 1929. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir pomadas y cremas para calzado en general, de la clase 14. — Aviso N.° 25.787.

v28 diciembre

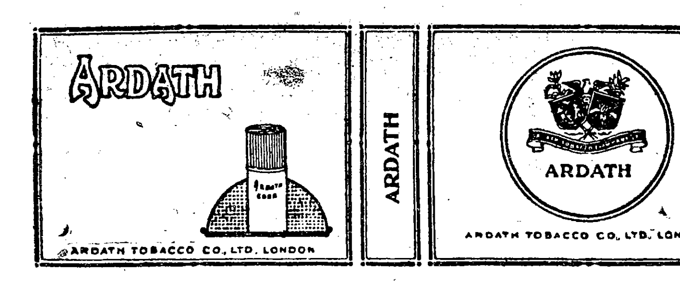
Acta N.° 143.779

" L I V O R N O "

Diciembre 12 de 1929. — José Portabales. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 59.857. — Aviso N.° 25.808.

v28 diciembre

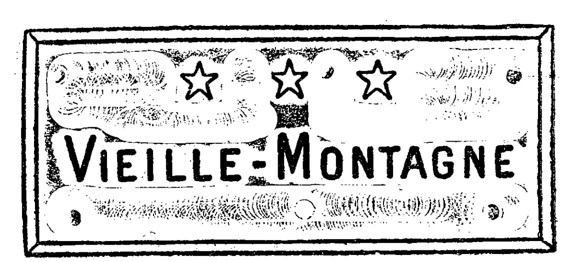
Acta N.° 143.782



Diciembre 12 de 1929. — Ardath Tobacco Company Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.797.

v28 diciembre

Acta N.° 143.786



Diciembre 12 de 1929. — Société Anonyme Des Mines Et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, de Angleur (Bélgica). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 60.533. — Aviso N.° 25.804.

v28 diciembre

Acta N.° 143.788



Diciembre 12 de 1929. — The Scottish Woollen Trade Mark Association Limited, de Edinburgo (Escocia). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 62.874. — Aviso N.° 25.803.

v28 diciembre

Acta N.° 143.798



FONDO GENERAL BLANCO LETRAS Y DIBUJO NEGRO

Diciembre 12 de 1929. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 25.799.

v28 diciembre

Acta N.° 143.802



Diciembre 12 de 1929. — Pedeflous y Cía. — Para distinguir una bebida aperitiva, de la clase 23. — Aviso N.° 25.760.

v28 diciembre

Acta N.° 143.795

" PIETRO BERETTA "

Diciembre 12 de 1929. — Enrique Garuti. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 25.791.

v28 diciembre

Acta N.° 143.803



Diciembre 12 de 1929. — Barbieri y Amorosi. — Para distinguir artículos y materiad de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 60.346. — Aviso 25.762.

v28 diciembre

Acta N.° 143.810



Diciembre 12 de 1929. — Walter Bloomfield. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.823.

v28 diciembre

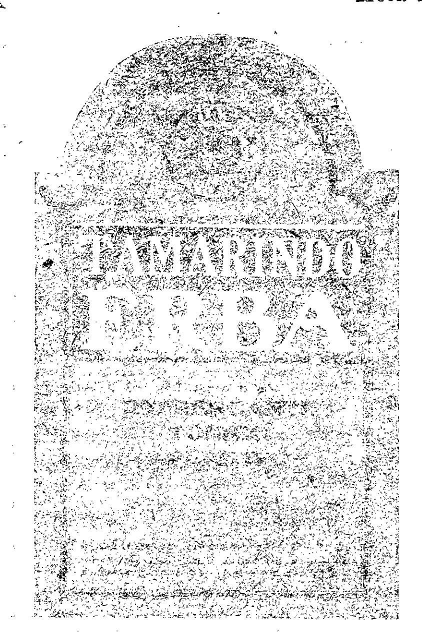
Acta N.° 143.812



Diciembre 12 de 1929. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir tamarindo, de la clase 23. — Aviso N.° 25.818.

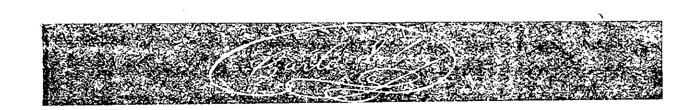
v28 diciembre

Acta N.° 143.811









Diciembre 12 de 1929. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir tamarindo, de la clase 23. — Aviso N.° 25.815.

v28 diciembre

Acta N.° 143.813



Diciembre 12 de 1929. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.816.

v28 diciembre

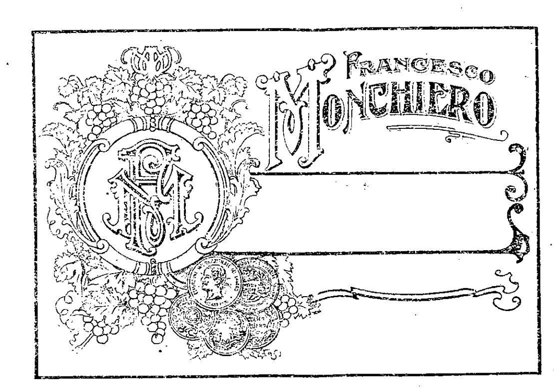
Acta N.° 143.814



Diciembre 12 de 1929. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.817.

v28 diciembre

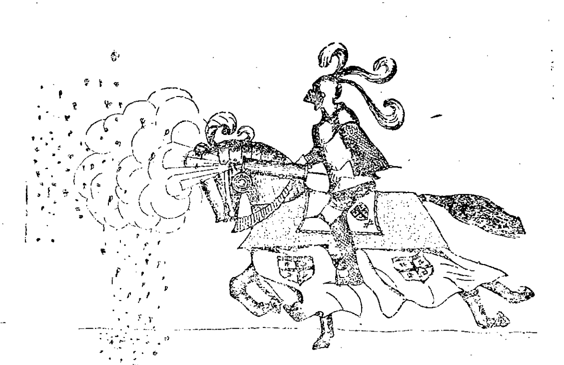
Acta N.° 143.817



Diciembre 12 de 1929. — Francesco Monchiero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.822.

v28 diciembre

Acta N.° 143.829



Diciembre 13 de 1929. — Gerónimo Solari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.843.

v28 diciembre

Acta N.° 143.903



Diciembre 14 de 1929. — Pedro Labache. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.920.

v28 diciembre

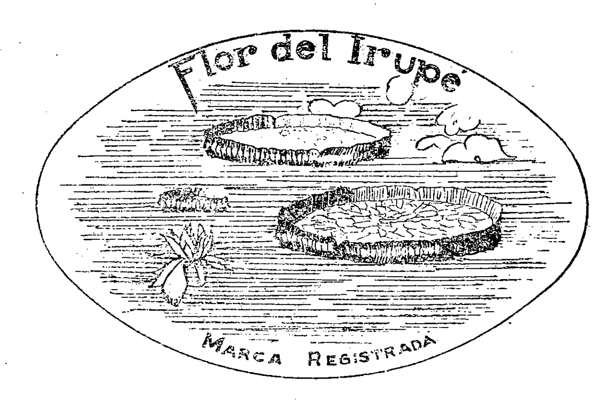
Acta N.° 143.830



Diciembre 13 de 1929. — Gerónimo Solari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.844.

v28 diciembre

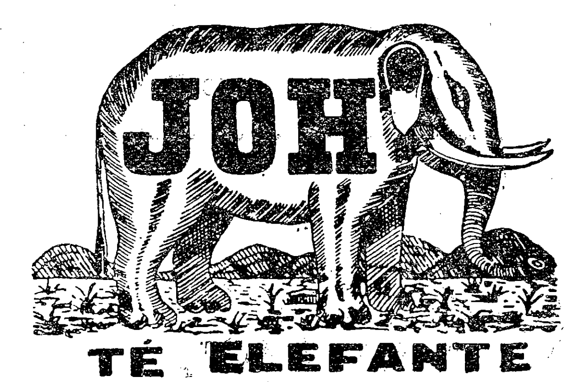
Acta N.° 143.831



Diciembre 13 de 1929. — Máximo A. Fund. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 25.841.

v28 diciembre

Acta N.° 143.835



Diciembre 13 de 1929. — Juan O. Hall. — Para distinguir tes en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.289. — Aviso N.° 25.835.

v28 diciembre

Acta N.° 143.866



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspimerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 60.079. — Aviso N.° 25.877.

v28 diciembre

Acta N.° 143.867



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspimerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.080. — Aviso N.° 25.878.

v28 diciembre

Acta N.° 143.868



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspimerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 60.081. — Aviso N.° 25.879.

v28 diciembre

Acta N.° 143.869



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspimerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuhería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 60.082. — Aviso N.° 25.880.

v28 diciembre

Acta N.° 143.870



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 60.083. — Aviso N.° 25.881.

v28 diciembre

Acta N.° 143.871



de Bremen, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 60.084. — Aviso N.° 25.882.

v28 diciembre

Acta N.° 143.872



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 60.085. — Aviso N.° 25.883.

v28 diciembre

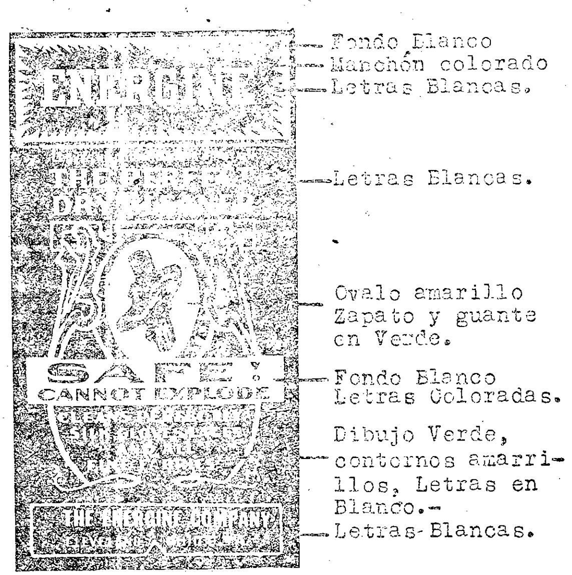
Acta N.° 143.780

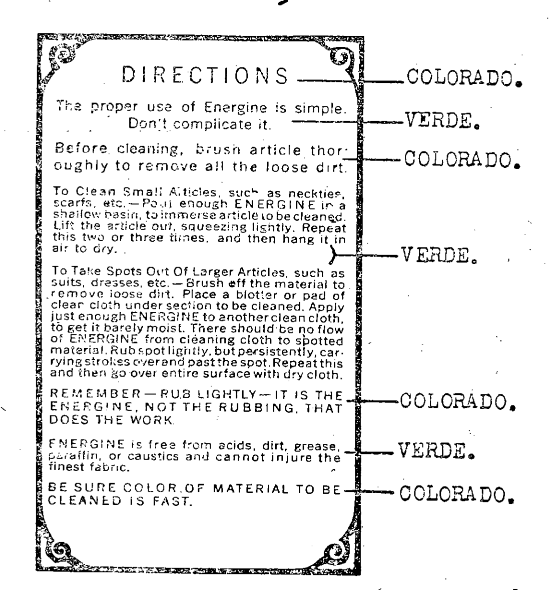
"SORRENTO"

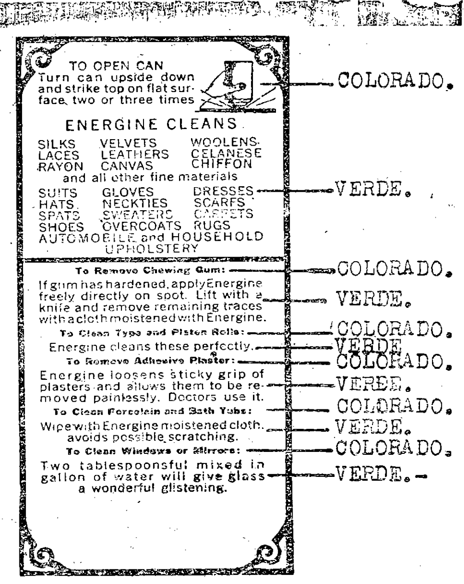
Diciembre 12 de 1929. — José Portabales. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 59.858. — Aviso N.° 25.809.

v28 diciembre

Acta N.° 143.878







Diciembre 13 de 1929. — The Energine Company, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.832.

v28 diciembre

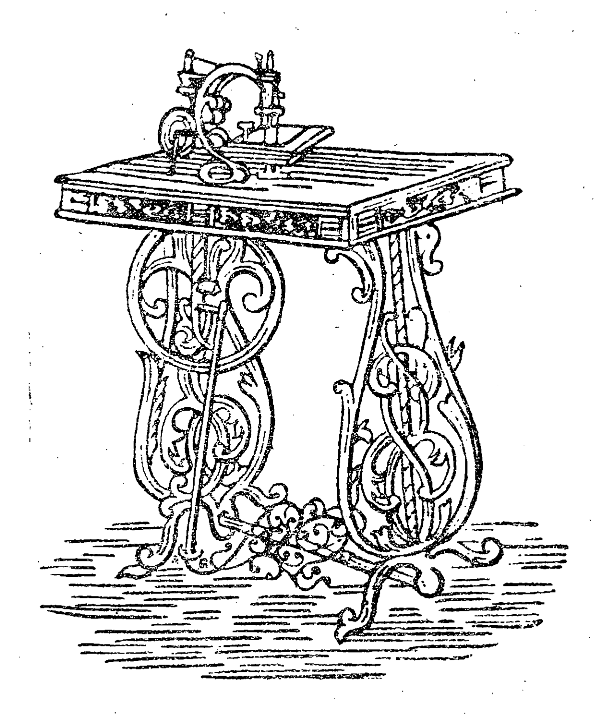
Acta N.° 143.873



Diciembre 13 de 1929. — C. E. Sassoon. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelera y lencería, de la clase 15. — Aviso 25.828.

v28 diciembre

Acta N.° 143.875



Diciembre 13 de 1929. — Marco Anzarut. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 60.191. — Aviso N.° 25.830.

v28 diciembre

Acta N.° 143.879



Diciembre 13 de 1929. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir líquidos para limpiar metales, de la clase 14. — Aviso N.° 25.812.

v28 diciembre

Acta N.° 143.880



Diciembre 13 de 1929. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir líquidos para limpiar metales, de la clase 14. — Aviso N.° 25.813.

v28 diciembre

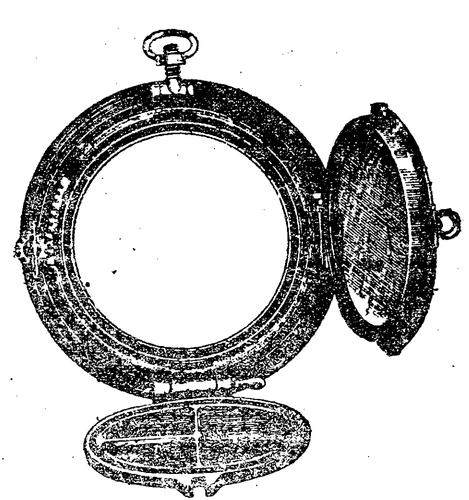
Acta N.° 143.896



Diciembre 14 de 1929. — P. N. Bonel y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.836.

v28 diciembre

Acta N.° 143.790



Diciembre 12 de 1929. — Pitre y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 59.930. — Aviso N.° 25.795.

v28 diciembre

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE, SECRETARIO.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional